



Plan de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería destinado a Entidades Locales de la Provincia para 2019

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	1/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	2/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

INDICE PLANES/PROGRAMAS/APLICACIONES PRESUPUESTARIAS/IMPORTES GLOBALES POR ACTUACIONES

I.- ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, TURISMO Y EMPLEO / OFICINA DE COLABORACIÓN LOCAL

A. TRANSFERENCIA DE FONDOS

- Asistencia económica a inversiones destinadas a servicios municipales dirigida a entidades locales de población igual o inferior a 1.000 habitantes.

* Aplicación presupuestaria: 2000 942 76202

* Importe global: 540.000 €

Modelos de documentos:

- ANEXO I: Certificación del Secretario
- Relación URLs

B. EJECUCIÓN POR LA PROPIA DIPUTACIÓN

- Suministro de barredoras y dúmpers a entidades locales de población igual o inferior a 2.000 habitantes.

* Aplicación presupuestaria: 2000 942 65000

* Importe global: 500.000 €

Modelos de documentos:

- Anexo I: Certificación del Secretario.
- Relación URLs

II.- ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, FAMILIA Y VIVIENDA

**1) LÍNEA 1: PROYECTOS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
SECCIÓN DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS**


A. TRANSFERENCIA DE FONDOS

- Proyectos para la prevención y promoción en el ámbito comunitario.

1. Proyecto de Envejecimiento activo
2. Proyecto de Formación a personas cuidadoras familiares
3. Proyecto de Escuela de verano
4. Proyectos socioeducativos
5. Proyecto de Educación Parental
6. Proyecto de Relaciones Intergeneracionales
7. Proyecto de Participación Social y Promoción del Voluntariado

* Aplicación presupuestaria: 4010 231 46 208

* Importe global: 230.000 €

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	3/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

Modelos de documentos:

- Anexo II: Proyecto
- Relación URLs

B. EJECUCIÓN POR LA PROPIA DIPUTACIÓN

- Proyectos para la sensibilización, integración y concienciación social.

1. Proyecto de Educación en valores
2. Proyecto de interpretación lingüística y lenguaje de signos
3. Proyecto de autonomía personal dirigido a personas con discapacidad
4. Proyecto de sensibilización para la mejora de la convivencia
5. Proyecto de integración socio-laboral a colectivos desfavorecidos

*Aplicación presupuestaria: 4010 231 22611

* Importe global: 150.000 €

2) LÍNEA 2: PROYECTOS DE LA SECCIÓN DE IGUALDAD
SECCIÓN DE IGUALDAD

A. TRANSFERENCIA DE FONDOS:

1. Asistencia económica a municipios y entidades locales autónomas para la realización de proyectos para la Igualdad en su municipio

* Aplicación presupuestaria: 4100 232 46 200

* Importe global: 130.000 €

Modelos de documentos:

- Ficha 3: Proyecto asistencia económica a proyectos para la Igualdad.
- Relación URLs

B. EJECUCIÓN POR LA PROPIA DIPUTACIÓN

1. Cursos y seminarios de promoción laboral y empresarial

*Aplicación presupuestaria: 4100 232 22610

* Importe global: 40.000 €


Modelos de documentos:

- Ficha 1: Cursos y seminarios de promoción laboral y empresarial
- Relación URLs

- 2.-Talleres y actividades para la participación socio-cultural de las mujeres

*Aplicación presupuestaria: 4100 232 22609

* Importe global: 30.000 €

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	4/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



Modelos de documentos:

- Ficha 2: Talleres y actividades para la participación socio-cultural de las mujeres
- Relación URLs

**3) LÍNEA 3: PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE FAMILIA
DEPARTAMENTO DE FAMILIA***** EJECUCIÓN POR LA PROPIA DIPUTACIÓN**

1- Cursos Formativos

* Aplicación presupuestaria: 4010 231 22612

* Importe global: 15.000 €

2- Gimkana Familiar

3.- Juegos Tradicionales

4.- Misterio en Familia

5. Realidad Virtual

* Aplicación presupuestaria: 4010 231 22609 (del 2 al 5)

* Importe global: 20.000 €

4) LÍNEA 4: PROGRAMAS DEL SERVICIO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES*.**EJECUCIÓN POR LA PROPIA DIPUTACIÓN**

1.-Taller de prevención de adicciones en familia

2.-Taller de prevención de adicciones y uso positivo de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación)

* Aplicación presupuestaria: 4060 312 22610

* Importe global: 15.000 €

III.- ÁREA DE CULTURA**A) TRANSFERENCIA DE FONDOS**

1.- Promotores culturales 2019 para Municipios de hasta 5.000 habitantes.

* Aplicación presupuestaria: 6000 334 46200

* Importe global: 100.000 €

Modelos de documentos:

- Anexo I: Condiciones contratación promotor cultural.
- Currículum promotor cultural. (Lo aportará el solicitante)
- Programación cultural municipal (Lo aportará el solicitante)
- Relación URLs

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	5/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



2.- Actividades del IEA: Apoyo a la organización de actividades científicas, académicas y culturales en la provincia.

*Aplicación presupuestaria:6100 334 46200

* Importe global: 15000

Modelos de documentos:

- Anexo I: Proyecto de Actividad
- Anexo II: Certificación del Secretario/a –Interventor/a
- Relación URLs

B) EJECUCIÓN POR LA PROPIA DIPUTACIÓN

1.- Programa de Animación cultural para Ayuntamientos comprendidos entre 10.000 y 20.000 habitantes.

ANIMACIÓN A LA LECTURA
DIFUSIÓN CULTURAL
OCIO CREATIVO
PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO

* Aplicación presupuestaria: 6000 334 22612

* Importe global: 36.000 €

Modelos de documentos:

- Anexo I –Modelo de Solicitud Específica Programa de Animación cultural.
- Anexo II – Programación Municipal Cultural 2019
- Relación URLs

2.- Programas de Animación Cultural para Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes (Ver Anexo I los programas que se ofertan para cada zona en cada Área)

Zona 1: Alboloduy, Alcolea, Alhabia, Alhama de Almería, Alicún, Almócita, Alsodux, Balanegra, Bayárcal, Beires, Benahadux, Bentarique, Canjáyar, Dalías, Enix, Felix, Fondón, Fuente Victoria, Gádor, Huécija, Illar; Instinción, La Mojonera, Laujar de Andarax, Ohanes, Padules, Paterna del Río, Pechina, Rágol, Rioja, Santa Cruz de Marchena, Santa Fe de Mondújar, Terque y Viator.

ÁREA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA
ÁREA DE DIFUSIÓN CULTURAL
ÁREA DE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO

Zona 2: Abla, Abrucena, Alcudia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Castro de los Filabres, Fiñana, Gérgal, Las Tres Villas, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Olula de Castro, Senés, Sorbas, Tabernas, Tahal, Turrillas, Uleila del Campo y Velefique.

ÁREA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA
ÁREA DE DIFUSIÓN CULTURAL
ÁREA DE OCIO CREATIVO
ÁREA DE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	6/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==			

Zona 3: Albánchez, Alcóntar, Arboleas, Armuña del Almanzora, Bacares, Bayarque, Cantoria, Chercos, Cóbdar, Fines, Laroya, Líjar, Lúcar, Macael, Olula del Río, Oria, Partaloo, Purchena, Serón, Sierró, Somontín, Sufli, Taberno, Tíjola, Urrácal y Zurgena.

ÁREA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA
 ÁREA DE DIFUSIÓN CULTURAL
 ÁREA DE OCIO CREATIVO
 ÁREA DE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO

Zona 4: Antas, Bédar, Carboneras, Chirivel, Garrucha, Los Gallardos, María, Mojácar, Pulpí, Turre, Vélez Blanco y Vélez Rubio.

ÁREA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA
 ÁREA DE DIFUSIÓN CULTURAL
 ÁREA DE OCIO CREATIVO
 ÁREA DE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO

* Aplicación presupuestaria: 6000 334 22612

* Importe global: 215.995 €

Modelos de documentos:

- Anexo I: Modelo de Solicitud Específica Actuaciones Municipales en Programas de Animación Cultural 2019.
- Anexo II: Programación Municipal Cultural 2019
- Relación URLs

3.- Programas provinciales de difusión cultural.


- Circuito Provincial de Teatro de Sala. Siglo de Oro.
- Circuito Provincial de Teatro de Calle.
- Circuito y Día de convivencia del Carnaval Provincial.
- Programa de Apoyo a la Cultura Almeriense (P.A.C.A).
- Programa Formativo en Artes Escénicas.
- Programas de música:
 - Circuito Provincial de Música Clásica.
 - Circuito Provincial de Flamenco.
 - Talleres itinerantes "Ilusionando con el Jazz".
 - Ciclo de Música y Danza "Conciertos Sentidos".
 - V Festival de Swing & Jazz de Almería "We Love Jazz".

* Aplicación presupuestaria: 6000 334 22609

* Importe global: 230.000 €

Modelos de documentos:

- Anexo I: Modelo de Solicitud Específica Programas Provinciales de Difusión Cultural 2019
- Anexo II: Programación Municipal Cultural 2019
- Relación URLs

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	7/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

4.- Programas de difusión y promoción del Patrimonio Cultural

- Talleres de indumentaria histórica.
- Jornadas de divulgación de recreaciones y fiestas históricas.
- Exposiciones itinerantes de Patrimonio Cultural.
- Encuentros con la historia.

* Aplicación presupuestaria: 6000 334 22617

* Importe global: 52.000 €

Modelos de documentos

- Anexo I: Modelo de Solicitud Específica Programas de Difusión y Promoción del Patrimonio Cultural
- Anexo II: Programación Municipal Cultural 2019
- Relación URLs

5.- Programa Provincial Artes Audiovisuales

- 1.- XXIX Circuito Provincial de Cine de Verano 2019
- 2.- Exposición Fotográfica Itinerante Almería Tierra de Cine – 2019

* Aplicación presupuestaria: 6000 334 22610

* Importe global: 75.000 €

Modelos de documentos:

- Anexo I: Modelo de Solicitud Específica Programación Municipal Cultural
- Anexo II: Programa Cultural Municipal Verano 2019
- Relación URLs

IV.-ÁREA DE DEPORTES Y JUVENTUD

A) TRANSFERENCIA DE FONDOS

- 1) Contratación de promotores deportivos municipales
 - * Aplicación presupuestaria: 7000 341 46200
 - * Importe global: 100.000 €


Modelos de documentos:

- Anexo I: Condiciones de la contratación del promotor deportivo
- Anexo II: Modelo de certificado
- Anexo III: Memoria de actuación
- Relación de URLs

- 2) Eventos Deportivos Locales de carácter singular.
 - * Aplicación presupuestaria: 7000 341 46201
 - * Importe global: 150.000 €

Modelos de documentos:

- Anexo I: Proyecto

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	8/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

- Anexo II: Memoria de actuación
 - Relación de URLs
- 3) Proyectos continuados de Deporte Adaptado
- * Aplicación presupuestaria: 7000 341 46203
 - * Importe global: 30.000 €

Modelos de documentos:

- Anexo I: Proyecto
- Relación de URLs

B) EJECUCIÓN POR LA PROPIA DIPUTACIÓN

1) Juegos Deportivos Municipales

*Aplicación Presupuestaria:

1ª anualidad: 2019/7000 341 22614 (20.000 €)

2019/7000 341 22615 (26.355 €)

Total: 46.355 €

2ª anualidad: 2020/7000 341 22613: 223.952 €

* Importe:

1ª anualidad: 46.355,00 €

2ª anualidad: 223.952,00

Total: 270.307 €

Modelos de documentos:

- Solicitud de adscripción
- Relación de URLs

2) Programa de Cooperación Deportiva en Zonas

* Aplicación presupuestaria: 7000 341 22612

* Importe global: 325.000 €

Modelos de documentos:

- Solicitud de adscripción
- Relación de URLs


3) Proyectos de Circuitos Provinciales

* Aplicación presupuestaria: 7000 341 22615

* Importe global: 140.000 €

Modelos de documentos:

- Solicitud sede de Circuitos Provinciales
- Relación de URLs

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	9/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

4) Proyecto de tecnificación para promotores y técnicos deportivos

* Aplicación presupuestaria: 7000 341 22617

* Importe global: 15.000 €

Modelos de documentos:

- Solicitud de adscripción
- Relación de URLs

PROYECTOS DE JUVENTUD (del 5 al 10)

* Aplicación presupuestaria: 7000 334 22608

* Importe global: 100.000 €

5) Actívate Joven

6) Experiencias creativas jóvenes

7) Programa de formación para jóvenes

8) Programas jóvenes y nuevas tecnologías

9) Programa de Prevención y Promoción de hábitos de Vida Saludable

-

10) Semana del Manga y del Anime

Modelos de documentos Proyectos de Juventud del 5 al 10

- Relación de URLs
- Solicitud actuaciones en materia de Juventud

V.- ÁREA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Servicio de Informática

EJECUCIÓN POR LA PROPIA DIPUTACIÓN:


- Dotación de equipamiento para adecuación a sistemas de videoactas

* Aplicación presupuestaria: 8130 491 626 09

* Importe global: 100.000 €

Modelos de documentos:

- Anexo I: Certificaciones del Secretario
- Anexo II: Detalle de equipamiento a solicitar
- Relación URLs

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	10/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

I.-ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, TURISMO Y EMPLEO

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: OFICINA DE COLABORACIÓN LOCAL

A)TRANSFERENCIA DE FONDOS

ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 1.000 HABITANTES, DESTINADAS A INVERSIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.

1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA

Una vez estudiadas las necesidades e intereses de las entidades locales de la provincia, en cuyo proceso han sido presentadas 72 fichas, la mayor demanda detectada es la relativa a la continuación de las asistencias económicas para inversiones con destino a servicios municipales para el ejercicio 2.019.

Los criterios básicos de priorización de las asistencias económicas será la distribución lineal de la cuantía de la aplicación presupuestaria asignada.

2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:

Financiación de proyectos y actuaciones en materia de inversiones para servicios de competencia municipal.

2.2- BENEFICIARIOS:


Entidades locales con población igual o inferior a 1.000 habitantes de la provincia de Almería

2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:

El cumplimiento por parte de las entidades locales destinatarias de los servicios de carácter municipal de los establecidos en el art. 26.1.a de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas) o cualquier otro servicio en el ámbito de las competencias municipales.

2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

El objetivo se cumplirá con la ejecución y justificación de la actuación aprobada. Siendo preciso, en el supuesto de obras, la acreditación del técnico correspondiente de la ejecución de la actuación conforme al proyecto presentado.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	11/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**2.5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES**

La tramitación será electrónica. Los participantes en la misma accederán al trámite, siguiendo la siguiente ruta:

www.dipalme.org
 Intranet de adheridos
 Firma electrónica
 Oficina virtual funcionario
 Nuevo expediente
 Actividades de Fomento
 Solicitud de Planes/actuaciones para entidades locales

Solicitud de "ASISTENCIAS ECONÓMICAS A EE.LL.DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 1.000 HABITANTES, DESTINADAS A INVERSIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL."

A la solicitud generada directamente en el trámite de la oficial virtual se le anexará:

- 1) El documento en el que se relacionen las URLs del:
 - * Certificado del Secretario, cumplimentado y firmado por el Portafirmas (anexo que se extraerá del Tablón de Anuncios de esta Diputación) e
 - * Informe técnico del Servicio de Asistencia a Municipios, en su caso, o
- 2) en el supuesto de suministros, factura proforma
- 3) otros documentos

2.6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO...

-Presupuesto de la actuación: 540.000 euros, siempre que no se vea modificado el número de entidades locales de la provincia, en cuyo caso, el total ascenderá a 10.000 euros multiplicado por el número de éstas.

-Importe asignado a cada Entidad Local: 10.000 euros.

2.7.- PLAZO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:

Como máximo un mes después de la firma de la notificación de la aprobación de las asistencias económicas

2.8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

- Como máximo hasta el 31 de diciembre del año 2.019
-

2.9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

- Como máximo hasta el 31 de marzo del año 2.020.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	12/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**2.10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:**

La propia entidad local beneficiaria de la asistencia económica

MODELOS DE DOCUMENTOS:

- ANEXO I.-CERTIFICADO DEL SECRETARIO
- RELACIÓN URLS
-

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	13/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

ANEXO I

CERTIFICADO DEL SECRETARIO

ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 1.000 HABITANTES, DESTINADAS A INVERSIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.

D/D^a _____ en calidad de Secretario de la Entidad Local de _____, a efectos de participación en la convocatoria de referencia,

CERTIFICA: (Marcar con una X)

- Que este Ayuntamiento no ha solicitado ni percibido ninguna subvención, asistencia económica o ayuda para la ejecución del/los proyecto/s: _____
- Que este Ayuntamiento ha solicitado y/o percibido las siguientes subvenciones, asistencia económicas o ayudas a los organismos indicados para la ejecución de los siguiente/s proyecto/s:

	ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PERCIBIDO
1.		€	€
2.		€	€
3.		€	€
	TOTALES	€	€

2.- Que existe crédito suficiente y disponible para financiar la aportación municipal al proyecto con cargo a la aplicación _____.


Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde/sa-Presidente/a, en _____ a _____ de 2018

En _____, a _____ de _____ de 2018
SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE _____

Fdo.:.....

ILMO. SR- PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

"De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Mas información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES. "

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	14/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

RELACIÓN DE URLs

Se recogen a continuación las URLs de cada uno de los documentos firmados electrónicamente:


Área: PRESIDENCIA, HACIENDA, TURISMO Y EMPLEO

Servicio encargado del trámite: OFICINA DE COLABORACIÓN LOCAL

Plan/Proyecto/Actuación: Asistencia económica a inversiones destinadas a servicios municipales dirigida a entidades locales de población igual o inferior a 1.000 habitantes.

Documento	Firmante/s	URL
Certificación del Secretario (Anexo I)		
Proyecto / Memoria Valorada		


ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
SERVICIO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA/ OFICINA DE COLABORACIÓN LOCAL

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	15/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

B) EJECUCIÓN POR LA PROPIA DIPUTACIÓN

SUMINISTRO DE BARREDORAS Y DÚMPERS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALMERIA CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 2.000 HABITANTES

<p>1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA</p> <p>Una vez estudiadas las necesidades e intereses de las entidades locales de la provincia, en cuyo proceso han sido presentadas 72 fichas, la mayor demanda detectada es la relativa a la continuación de las asistencias económicas para inversiones con destino a servicios municipales para el ejercicio 2.019, entre las que se incluyen la adquisición de bienes inventariables para satisfacer necesidades del municipio.</p> <p>Por lo que se ha considerado oportuno prestar asistencia económica mediante la adquisición de dúmpers y barredoras, tan necesarias en los municipios pequeños para la prestación de los servicios básicos en los mismos.</p> <p>Los criterios básicos de priorización de las asistencias económicas será la ausencia de la maquinaria objeto de la actuación, o bien, el deterioro de la misma, atendiendo, en todo caso, con carácter preferente, a los municipios de menor población y menor capacidad económica y de gestión.</p>
<p>2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL</p>
<p>2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:</p> <p>Suministro de dúmpers y barredoras</p>
<p>2.2.- BENEFICIARIOS:</p> <p>Entidades locales con población igual o inferior a 2.000 habitantes de la provincia de Almería</p>
<p>2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:</p> <p>El cumplimiento por parte de las entidades locales destinatarias de los servicios de carácter municipal de los establecidos en el art. 26.1.a de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas).</p>
<p>2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:</p> <p>El objetivo se cumplirá con la inclusión de la maquinaria entregada a la Entidad Local en el inventario de bienes municipal y con destino a la prestación de los servicios básicos durante, al menos, dos años desde la citada anotación.</p>

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	16/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**2.5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES**

La tramitación será electrónica. Los participantes en la misma accederán al trámite, siguiendo la siguiente ruta, y según lo establecido en el acuerdo de aprobación del Plan:

Los participantes accederán al trámite siguiendo la siguiente ruta:

www.dipalme.org
 Intranet de adheridos
 Firma electrónica
 Oficina virtual funcionario
 Nuevo expediente
 Actividades de Fomento
 Solicitud de Planes/actuaciones para entidades locales

Solicitud de “SUMINISTRO DE BARREDORAS Y/O DUMPERS A EE.LL. CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 2.000 HABITANTES”

La solicitud se cumplimentará y firmará directamente en el procedimiento de la Oficina Virtual, y se le anexará el modelo “RELACIÓN DE URLs”, que se insertará en el Tablón de Anuncios, en el que se indique la URL del Certificado del Secretario (Anexo I), en el que se hace constar la ausencia de barredora y/o dumper municipal, o el deterioro y/o necesidad de renovación de la/s existentes.

2.6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO...

500.000 euros

2.7.- PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA MAQUINARIA:

Como máximo 6 meses después de la firma de la notificación de la aprobación de la concesión.

2.8.- - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

Debería destinarse a la prestación de servicios básicos durante, al menos, dos años a partir de su inclusión en el inventario de bienes municipal.

2.9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO**2.10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:**

La propia Entidad Local beneficiaria de la asistencia económica

MODELOS DE DOCUMENTOS:

- ANEXO I.-CERTIFICADO DEL SECRETARIO
- RELACIÓN URLs

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	17/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

ANEXO I

CERTIFICACIONES DEL SECRETARIO

D/D^a _____ en calidad de Secretario/a de la Entidad Local de _____, a efectos de participación en la convocatoria de referencia,

CERTIFICA QUE: (Marcar con una X)

- a) Este ayuntamiento no dispone de
 - barredora
 - dumper
- b) La siguiente maquinaria municipal precisa renovación debido al deterioro de la misma:
 - barredora
 - dumper
- c) La tesorería municipal carece de medios suficientes para la adquisición de dicha maquinaria.
- d) Que este Ayuntamiento no ha solicitado ni percibido ninguna subvención, asistencia económica o ayuda para la ejecución del/los proyecto/s presentados
- e) Que este Ayuntamiento ha solicitado y/o percibido las siguientes subvenciones, asistencia económicas o ayudas a los organismos indicados para la ejecución del/los siguiente/s proyecto/s:

	ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PERCIBIDO
1.		€	€
2.		€	€
3.		€	€
	TOTALES	€	€

f) Que existe crédito suficiente y disponible para financiar la aportación municipal al proyecto con cargo a la aplicación _____.


Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde/sa-Presidente/a, en _____ a _____ de 2018.

En _____, a _____ de _____ de 2018
SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE _____

Fdo.:.....

ILMO. SR- PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

"De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES."

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	18/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

RELACIÓN DE URLs

Se recogen a continuación las URLs de cada uno de los documentos firmados electrónicamente:


Área: PRESIDENCIA, HACIENDA, TURISMO Y EMPLEO

Servicio encargado del trámite: OFICINA DE COLABORACIÓN LOCAL

Plan/Proyecto/Actuación: Suministro de barredoras y dúmpers a entidades locales de población igual o inferior a 2.000 habitantes.

Documento	Firmante/s	URL
Certificación del Secretario (Anexo I)		

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	19/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			


II.- AREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

**1) LÍNEA 1: PROYECTOS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
SECCIÓN DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS**

A) TRANSFERENCIA DE FONDOS:

Proyectos para la prevención y promoción en el ámbito comunitario.

<p>I. Proyecto de Envejecimiento Activo II. Proyecto de Formación a Personas Cuidadoras Familiares III. Proyecto de Escuela de Verano IV. Proyectos Socioeducativos V. Proyecto de Educación Parental VI. Proyecto de Relaciones Intergeneracionales VII. Proyecto de Participación Social y Promoción del Voluntariado</p>
<p>I.- PROYECTO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO</p>
<p>1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA</p> <p>Porcentaje de población mayor de 65 años residente en el municipio.</p>
<p>2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN:</p>
<p>2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:</p> <p>Talleres para la prevención de la dependencia con un mínimo de 10 sesiones encaminadas al fomento del envejecimiento activo y hábitos saludables, autocuidado y mantenimiento de la salud en las personas mayores.</p> <p>Grupo mínimo de 10 personas.</p>
<p>2.2-DESTINATARIOS:</p> <p>Personas mayores.</p>
<p>2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar y concienciar a la población a cerca de los riesgos de la dependencia y sus consecuencias personales, familiares y sociales. • Desarrollar actuaciones dirigidas a la prevención de la dependencia y/o mantener la autonomía personal por el mayor tiempo posible.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	20/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: Nº de actuaciones. Nº de participantes. Nivel de satisfacción.
2.5.- - DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES Proyecto de Envejecimiento Activo.
2.6.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO: Máximo a conceder 1.000€ por taller.
2.7.- - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES: Durante el año 2019.
2.8.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO: Hasta el 31 de marzo de 2020. Presentación memoria del proyecto y certificado de pagos.
2.9.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN: Ayuntamiento
II.- PROYECTO DE FORMACION A PERSONAS CUIDADORAS FAMILIARES
1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA Porcentaje de personas dependiente en el municipio.
2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN
2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN: PROYECTO DE APOYO A PERSONAS CUIDADORAS FAMILIARES: Talleres para la formación, información y apoyo, con un mínimo de 6 sesiones, dirigidos a personas cuidadoras familiares. Grupo mínimo de 8 personas cuidadoras familiares con personas dependientes a su cargo.
2.2- DESTINATARIOS: Personas cuidadoras y familiares.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	21/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==			



2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:
Desarrollar actuaciones dirigidas al apoyo emocional, la formación y desarrollo de habilidades para la asistencia a personas dependientes.
2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:
Nº de actuaciones de apoyo a cuidadores familiares. Nº de participantes. Nivel de participación y satisfacción.
2.5.- - DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES
Proyecto de apoyo a personas cuidadoras familiares.
2.6.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO:
500€ por taller.
2.7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:
Durante el año 2019.
2.8.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:
Hasta el 31 de marzo de 2020. Presentación memoria del proyecto y certificado de pagos.
2.9.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:
Ayuntamiento.
III.- ESCUELAS DE VERANO
1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA
Porcentaje familias con menores de 3 a 12 años con necesidades de atención en periodo estival. Criterios de financiación en función del número de menores (700€ para grupos de hasta 25 menores). Porcentaje de menores en Proyectos de Intervención Social de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios y los Equipos de Tratamiento Familiar.
2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	22/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



<p>2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:</p> <p>Recurso lúdico y educativo para la atención de los/as niños/as mediante actuaciones socio-educativas para reforzar hábitos, destrezas y compartir espacios de ocio y diversión.</p> <p>Grupo mínimo de 10 menores.</p> <p>La ratio monitor/menor oscilara entre 10 y 15 niños, dependiendo de las edades de los menores y de la actividad a realizar.</p> <p>Las actividades deben tener un tiempo mínimo de duración de 4 horas diarias.</p>
<p>2.2-DESTINATARIOS:</p> <p>Menores y familias.</p>
<p>2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer un recurso para la atención en el periodo estival a las familias trabajadoras en el cuidado y educación de sus hijos durante el horario laboral, contribuyendo a la conciliación de la vida familiar y laboral. • Ofrecer a los menores del municipio una alternativa lúdico-educativa durante los meses de Julio y Agosto con aspectos formativos y de disfrute de tiempo libre y de ocio.
<p>2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:</p> <p>Nº de Participantes. Tipología de actividades. Grado de satisfacción.</p>
<p>2.5.- - DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES</p> <p>Proyecto de Escuela de Verano. Se precisa de espacios adaptados a la actividad: Aulas de Centros Educativos, Piscina municipal, Centro Guadalinfo, ...</p>
<p>2.6.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO:</p> <p>Según número de menores participantes.</p>
<p>2.7.- - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:</p> <p>Fundamentalmente en los meses de Julio y Agosto.</p>
<p>2.8.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO</p> <p>Hasta el 31 de marzo de 2020. Presentación memoria del proyecto y certificado de pagos.</p>
<p>2.9.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:</p> <p>Ayuntamiento</p>

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	23/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



IV.- PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS
<p>1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA</p> <p>Porcentaje de menores y adolescentes en edad de escolarización obligatoria (6 a 16 años) que presentan dificultades de adaptación, socialización y rendimiento escolar.</p>
<p>2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN</p>
<p>2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:</p> <p>Proyecto para la intervención grupal con menores y adolescentes para prevenir situaciones y conductas de riesgo.</p> <p>Grupo mínimo de 10 personas.</p>
<p>2.2- DESTINATARIOS:</p> <p>Menores y familias.</p>
<p>2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudar a los menores con problemas de convivencia en los centros educativos a mejorar sus habilidades sociales. • Prevenir el fracaso escolar y el Absentismo Escolar.
<p>2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:</p> <p>Nº de Participantes. Nivel de Implicación. Nº de sesiones y actividades.</p>
<p>2.5.- - DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES</p> <p>Proyecto Socioeducativo.</p>
<p>2.6.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO:</p> <p>1.000€ por taller.</p>
<p>2.7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:</p> <p>Durante el año 2019.</p>

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	24/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



2.8.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:
Hasta el 31 de marzo de 2020. Presentación memoria del proyecto y certificado de pagos
2.9.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:
Ayuntamiento.
V.- EDUCACIÓN PARENTAL
1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA
Porcentaje de familias en riesgo social.
2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN
2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:
Sesiones de Educación Familiar con actividades formativas dirigida a familias en riesgo de exclusión social para proporcionarles conocimientos, destrezas, habilidades u otros recursos para el desempeño del rol parental a través de la intervención grupal. Grupo mínimo de 10 personas.
2.2- Destinatarios:
Toda la población y prioritariamente familias en situación de riesgo social.
2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:
<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar estrategias y habilidades educativas a grupos de padres y madres para la educación de los hijos. • Potenciar factores de prevención y protección en niños y jóvenes.
2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:
Nº de Participantes. Nivel de Implicación. Nº de sesiones y actividades.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	25/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



2.5.- - DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES
Proyecto de Educación parental.
2.6.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO:
500€ por taller.
2.7.- - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:
Durante el año 2019.
2.8.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:
Hasta el 31 de marzo de 2020. Presentación memoria del proyecto y certificado de pagos.
2.9.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:
Ayuntamiento.
VI.- PROYECTO DE RELACIONES INTERGENERACIONALES
1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA
Presencia significativa de distintas generaciones en el municipio.
2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN
2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:
El proyecto implica la participación activa de las personas de distintas edades o generaciones mediante su interacción e influencia mutua. Además, pretende mejorar y reforzar las relaciones entre las distintas generaciones (abuelos, padres/madres, hijos/as) mediante actividades que fomenten la convivencia familiar y comunitaria.
2.2-Destinatarios:
Población general.
2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:
Desarrollar actividades para fomentar las relaciones personales y sociales de respeto, tolerancia, responsabilidad y compromiso entre las diferentes generaciones.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	26/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



<p>2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:</p> <p>Nº de talleres o actividades. Nº de participantes. Grado de satisfacción.</p>
<p>2.5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES</p> <p>Proyecto de relaciones intergeneracionales.</p>
<p>2.6.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO:</p> <p>500€ por taller.</p>
<p>2.7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:</p> <p>Durante el año 2019.</p>
<p>2.8.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:</p> <p>Hasta el 31 de marzo de 2020. Presentación memoria del proyecto y certificado de pagos.</p>
<p>2.9.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:</p> <p>Ayuntamiento.</p>
<p>VII.- PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO</p>
<p>1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA</p> <p>Número de Asociaciones en materia de Servicios Sociales y Entidades para el desarrollo de actuaciones de Servicios Sociales.</p> <p>Preferentemente para municipios menores de 1.000 habitantes.</p>
<p>2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN</p>
<p>2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:</p> <p>Actividades para el fomento de la participación social activa en la comunidad.</p>
<p>2.2-Destinatarios:</p> <p>Población general.</p>

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	27/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



<p>2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la participación del voluntariado social. • Promover el asociacionismo en los municipios de nuestra provincia.
<p>2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:</p> <p>Nº de actividades. Nº de participantes. Grado de satisfacción.</p>
<p>2.5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES</p> <p>Proyecto de participación social y promoción del voluntariado.</p>
<p>2.6.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO:</p> <p>500€ por taller.</p>
<p>2.7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:</p> <p>Durante el año 2019.</p>
<p>2.8.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:</p> <p>Hasta el 31 de marzo de 2020. Presentación memoria del proyecto y certificado de pagos.</p>
<p>2.9.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:</p> <p>Ayuntamiento.</p>
<p>MODELOS DE DOCUMENTOS:</p> <p>-ANEXO II: Proyecto -RELACIÓN URLS</p>

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	28/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

ANEXO II: PROYECTO

Centro de Servicios Sociales Comunitarios

PROYECTO:

Fecha Inicio:

Fecha Finalización:

Nuevo: SI NO

1. DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

(Referencias estratégicas y tácticas)

LÍNEA:

PROGRAMA GENERAL DE REFERENCIA:

ÁMBITO TERRITORIAL/ MUNICIPIO/S:

RESPONSABLE TÉCNICO:

DESTINATARIOS:

Destinatarios/Sector:

Nº Beneficiarios potenciales directos e Indirectos:

LUGAR DE IMPARTICIÓN:


DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

2. FUNDAMENTACIÓN

(Justificación de la necesidad: Por qué se va a hacer, qué se va a hacer, para qué se va a hacer)

3. OBJETIVOS

OBJETIVOS OPERATIVOS:

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	29/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**6. COORDINACION**

Coordinación interna (Centro;Centro- Centrales)
 Coordinación externa (Ayuntamientos; Intraárea;Recursos Protección social)

7. RECURSOS

Recursos humanos:

Recursos materiales:

8. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN**PRESUPUESTO**

RECURSOS	DESCRIPCIÓN	COSTE
HUMANOS		
MATERIALES		
OTROS		
COSTE TOTAL DEL PROYECTO		

FUENTES DE FINANCIACIÓN

RECURSOS	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTOS	OTROS	COSTE TOTAL
MONETARIOS				

9. SISTEMAS DE EVALUACIÓN**INDICADORES**

Indicadores de actividad: (permiten evaluar la ejecución de las actividades: N° participantes; N° participantes en relación al n° de posibles familias beneficiarias (% en función del n° de plazas); % de participación activa de los participantes (al menos el 60 %); N° actividades programadas / n° actividades finalmente ejecutadas, etc.)

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	31/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

Indicadores de impacto: (permiten evaluar los cambios esperados y deseados, que pueden producirse como consecuencia del proyecto, pero que no tienen relación con su propósito u objetivos: Entrevistas/coordinación con ponente/s; Grado de satisfacción de los participantes con las actividades (cuestionario).)

Indicadores de procesos: (permiten evaluar el ajuste y adecuación de los procesos de gestión (ajuste a plazos, realización de tareas según lo previsto: Ajuste a plazos establecidos en el cronograma, etc.)


Indicadores de logros: (permite evaluar los cambios que se espera lograr al final del proyecto, e incluso más allá de su finalización, relacionados los objetivos previstos.)

Indicadores de recursos: (permiten evaluar el ajuste de los recursos a lo previsto y su uso adecuado: Adecuación de los recursos a los objetivos propuestos; Aprovechamiento de las instalaciones; Coste / participante; Coste / n^o participantes y/o n^o de familias beneficiadas; Grado de satisfacción de los participantes con el desempeño profesional, etc.)

Fecha:
(Presentación del Proyecto)

Firma Responsable Técnico del Proyecto

Firma Director/a del CSS

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	32/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

RELACIÓN DE URLs

Se recogen a continuación las URLs de cada uno de los documentos firmados electrónicamente:


Área: BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, FAMILIA Y VIVIENDA

Servicio encargado del trámite: SECCIÓN DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Plan/Proyecto/Actuación: Proyectos para la prevención y promoción en el ámbito comunitario


Documento	Firmante/s	URL
Proyecto (Anexo II)		

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	33/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

B) EJECUCIÓN POR LA PROPIA DIPUTACIÓN

<p>PROYECTOS PARA LA SENSIBILIZACIÓN, INTEGRACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL</p> <p><input type="checkbox"/> Proyecto de Educación en valores.</p> <p><input type="checkbox"/> Proyecto de interpretación lingüística y lenguaje de signos.</p> <p><input type="checkbox"/> Proyecto de autonomía personal dirigido a personas con discapacidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Proyecto de sensibilización para la mejora de la convivencia.</p> <p><input type="checkbox"/> Proyecto de integración socio-laboral a colectivos desfavorecidos.</p>
<p>1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA</p> <p>Distribución lineal de la cuantía a las entidades locales que soliciten proyectos viables y adecuados a los objetivos de la convocatoria.</p>
<p>2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN</p>
<p>2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:</p> <p>Realización de actividades encaminadas a la prevención, promoción e integración para evitar la aparición de situaciones de riesgo social:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de convivencia - Talleres de educación en valores - Jornadas formativas,
<p>2.2-DESTINATARIOS:</p> <p>Población en general y, prioritariamente, a colectivos vulnerables: infancia y adolescencia, familias en riesgo, mayores vulnerables, discapacitados, desempleados, ...</p>
<p>2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilizar y concienciar sobre la necesidad de desarrollar recursos personales y valores que favorezcan la convivencia armónica y la integración positiva en la comunidad. - Desarrollar actividades de ocio y tiempo libre con un fin preventivo de convivencia y participación social. - Fomentar el desarrollo de recursos y habilidades personales para la integración social.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	34/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



<p>2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:</p> <p>Nº de actuaciones de sensibilización y concienciación realizadas por sectores. Nº de participantes. Nivel de satisfacción de los/as participantes. Nº beneficiarios insertados.</p>
<p>2.5.- PRESUPUESTO TOTAL:</p> <p>Importe estimado 150.000€</p>
<p>2.6.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:</p> <p>Durante el año 2019.</p>
<p>2.7.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:</p> <p>Diputación de Almería</p>

**2) LÍNEA 2: PROYECTOS DE LA SECCION DE IGUALDAD
SECCIÓN DE IGUALDAD**

A) TRANSFERENCIA DE FONDOS:

PROGRAMA/PROYECTO: Asistencias económicas a municipios y entidades locales autónomos para la realización de proyectos de igualdad en su municipio

<p>1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA</p> <p>Distribución lineal de la cuantía a las entidades locales que soliciten proyectos viables y adecuados a los objetivos de la convocatoria.</p>
<p>2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN</p>
<p>2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:</p> <p>Financiación de proyectos que desarrollen en el municipio algunas de las siguientes líneas de actuación.</p> <p>1.-Diagnóstico sobre la situación de las mujeres y hombres en el municipio para planes y acciones de igualdad.</p> <p>2.- Conmemoración de efemérides de ámbito internacional en materia de igualdad: 8 de Marzo, Día Internacional de las mujeres; 25 de Noviembre, Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres; 23 de Septiembre, Día Internacional contra la explotación y la trata de mujeres; 15 de Octubre, Día Internacional de las mujeres rurales.</p>
<p>2.2-BENEFICIARIOS:</p> <p>Entidades locales con población igual o inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Almería.</p>

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	35/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:**

Incentivar a las entidades locales en la elaboración y ejecución de planes, proyectos y actuaciones para la igualdad en sus municipios.

Integrar la igualdad en las políticas municipales.

2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

Número de proyectos solicitados.

Número de proyectos ejecutados.

Número de proyectos justificados.

2.5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES

Anexo ficha 3: Proyecto.

Certificado de la secretaría de la aprobación por órgano competente del diagnóstico y/o plan municipal para la igualdad.

Currículum vitae del personal externo al ayuntamiento interviniente en el proyecto, en su caso. Borrador con diseños e imagen corporativa en el supuesto de elaboración de materiales y publicidad.

Factura proforma, en su caso.

2.6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO.

Presupuesto de la actuación: 130.000 €

Importe asignado a cada entidad local: 2.000 €

2.7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

2019

2.8.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

Entidad local beneficiaria de la asistencia económica

MODELOS DE DOCUMENTOS

- FICHA 3: ASISTENCIA ECONÓMICA EN PROYECTOS PARA LA IGUALDAD
- RELACIÓN URLs

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	36/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**ANEXO FICHA 3****ASISTENCIAS ECONÓMICAS EN MATERIA DE IGUALDAD****PROYECTO**

Diagnósticos e investigaciones *sobre la situación de las mujeres y hombres en su municipio*, para planes y acciones de igualdad (*los ayuntamientos que dispongan de Plan de Igualdad en su municipio, deberán justificar el área de investigación en el marco de este*).

Conmemoración en efemérides de ámbito internacional en materia de igualdad.

1. DENOMINACIÓN.
2. MARCO JUSTIFICATIVO. Descripción de la realidad social de mujeres y hombres del municipio donde se desarrolla el proyecto.
3. OBJETIVOS. Objetivos específicos adaptados al proyecto.
4. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y DIFUSIÓN. En el supuesto de incluir actividades docentes, especificar número de horas.
5. POBLACIÓN DESTINATARIA PREFERENTE. Perfil.
6. RECURSOS HUMANOS. Personal del ayuntamiento que coordina el proyecto. En su caso, currículum vitae del personal externo que interviene en el proyecto.
7. RECURSOS MATERIALES.
8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	37/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==			



9. SISTEMA DE EVALUACIÓN. Indicadores previstos, seguimiento, y evaluación. Datos desagregados por sexo.

PRESUPUESTO DETALLADO (adjuntar factura proforma, en su caso)

GASTOS FINANCIABLES		IMPORTE
TOTAL DE GASTOS		
INGRESOS (FINANCIACIÓN)		IMPORTE
ENTIDAD		
Aportación de la Diputación.		

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	38/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

RELACIÓN DE URLs

Se recogen a continuación las URLs de cada uno de los documentos firmados electrónicamente:


Área: BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, FAMILIA Y VIVIENDA

Servicio encargado del trámite: SECCIÓN DE IGUALDAD

Plan/Proyecto/Actuación: Asistencia económica a proyectos para Igualdad

Documento	Firmante/s	URL
Proyecto (Ficha 3)		

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	39/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



B) EJECUCIÓN POR LA PROPIA DIPUTACIÓN

1.- PROGRAMA/PROYECTO: CURSOS Y SEMINARIOS DE PROMOCIÓN LABORAL Y EMPRESARIAL**1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA**

Número o porcentaje de alumnas.

Compromiso de inserción.

Adecuación de la acción al mercado local de empleo.

Continuación de proceso formativo de las alumnas.

Plan de formación o desarrollo local. -Población: en el supuesto de insuficiencia de medios se atenderá con prioridad a municipios menores de 10.000 habitantes, y entre estos a los que no hayan sido beneficiarios de otro tipo de asistencia en materia de igualdad.

2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN**2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:**

Acciones formativas para el empleo en modalidad on-line o presencial destinadas a mujeres del municipio.

Cursos de creación y consolidación de empresas.

2.2-BENEFICIARIOS:

Entidades locales con población igual o inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Almería.

2.3-OBJETIVOS A CUBRIR:

Promover a través de la formación, el acceso, la permanencia y la promoción de las mujeres en el mercado de trabajo.

2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

Número de mujeres formadas.

Porcentaje de inserción

Grado de cumplimiento de expectativas

2.5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES

Anexo ficha 1

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	40/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**2.6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO.**

Presupuesto total: 40.000 €

Importe máximo por proyecto: 7.500 €

2.7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

2019

2.8.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

Diputación de Almería.

MODELOS DE DOCUMENTOS:

- **FICHA 1: CURSOS Y SEMINARIOS DE PROMOCIÓN LABORAL Y EMPRESARIAL**
- **RELACIÓN URLS**

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	41/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**ANEXO FICHA 1****ACTUACIONES DE PROMOCIÓN LABORAL Y EMPRESARIAL DE LAS MUJERES
Cursos y seminarios de promoción laboral y empresarial.**

AYUNTAMIENTO:	
----------------------	--

CURSO O SEMINARIO QUE SOLICITA

Descripción del mercado local de empleo y/o del tejido empresarial al que se dirige la acción (Por qué solicita esta formación, y qué necesidades quiere cubrir)

POSIBILIDADES/COMPROMISO DE INSERCIÓN LABORAL: (Que el ayuntamiento pueda establecerlo por el mismo o con empresas de la zona).

PERSONA GESTORA DE LA ACCIÓN FORMATIVA (se designará por parte del ayuntamiento a una persona encargada de la difusión y captación de alumnas así como de la descripción de las empresas que forman parte del mercado local de empleo que pretende cubrir, de la gestión administrativa requerida etc.): D./Dña: CARGO/PUESTO:

E-MAIL: TELÉFONO:

PERFIL DE USUARIAS:
Formación académica:
Conocimientos relacionados con el curso solicitado:
Número mínimo de participantes 15:
Emprendedora / empresaria:

INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS (que aporta el ayuntamiento para la ejecución de la formación.)

CONDICIONES TÉCNICAS

- Designación de persona gestora
- Justificación de la acción formativa
- Número mínimo de participantes 15
- Instalaciones e infraestructuras necesarias para el desarrollo del curso

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	42/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==			

RELACIÓN DE URLs

Se recogen a continuación las URLs de cada uno de los documentos firmados electrónicamente:


Área: BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, FAMILIA Y VIVIENDA

Servicio encargado del trámite: SECCIÓN DE IGUALDAD

Plan/Proyecto/Actuación: Cursos y seminarios de promoción laboral y empresarial

Documento	Firmante/s	URL
Cursos y seminarios de promoción laboral y empresarial (Ficha 1)		

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	43/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**2) PROGRAMA/PROYECTO: TALLERES Y ACTIVIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIO-CULTURAL DE LAS MUJERES**

<p>1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA</p> <p>Número de participantes. Población: en el supuesto de insuficiencia de medios se atenderá prioritariamente a municipios menores de 10.000 habitantes, y entre estos a los que no hayan sido beneficiarios de otro tipo de asistencia en materia de igualdad.</p>
<p>2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN</p>
<p>2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:</p> <p>Talleres <i>Carmen de Burgos</i>.</p>
<p>2.2.- BENEFICIARIOS:</p> <p>Entidades locales con población igual o inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Almería.</p>
<p>2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:</p> <p>Favorecer la participación socio-cultural de las mujeres en sus municipios.</p>
<p>2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:</p> <p>Grado de satisfacción. Número de alumnas participantes.</p>
<p>2.5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES</p> <p>Anexo ficha 2.</p>
<p>2.6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO.</p> <p>No aportación municipal. Importe máximo por proyecto: 1.100 €</p>
<p>2.7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:</p> <p>2019</p>
<p>2.8.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:</p> <p>Diputación de Almería</p>
<p>MODELOS DE DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FICHA 2: TALLERES Y ACTIVIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIO-CULTURAL DE LAS MUJERES. - RELACIÓN URLS

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	44/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**ANEXO FICHA 2****TALLERES Y ACTIVIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIO-CULTURAL DE LAS MUJERES****AYUNTAMIENTO:**Talleres Carmen de Burgos: *(Señalar por orden de preferencia)*

- PINTURA
- BIODANZA
- FLAMENCO
- TEATRO
- MÚSICA CORAL
- NARRATIVA
- COMUNICACIÓN

PERSONA COORDINADORA DE LA ACTIVIDAD:D/D^a:

Cargo/puesto:

Teléfonos:

Correo electrónico:

FECHAS PREFERENTES:**CODICIONES TÉCNICAS/COMPROMISOS**

- *Habilitación de un espacio adecuado para la formación.*
- *Hacer constar en la publicidad la participación de la Diputación de Almería.*
- *Grupos de un mínimo de 15 mujeres inscritas.*
- *Horario preferente de lunes a viernes.*

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	45/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

RELACIÓN DE URLs

Se recogen a continuación las URLs de cada uno de los documentos firmados electrónicamente:


Área: BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, FAMILIA Y VIVIENDA

Servicio encargado del trámite: SECCIÓN DE IGUALDAD

Plan/Proyecto/Actuación: Talleres y actividades para la participación socio-cultural de las mujeres

Documento	Firmante/s	URL
Talleres y actividades para la participación socio-cultural de las mujeres (Ficha 2)		

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	46/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**3) LÍNEA 3: PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE FAMILIA****DEPARTAMENTO DE FAMILIA****EJECUCIÓN POR LA PROPIA DIPUTACIÓN:****1.- PROGRAMA/PROYECTO: CURSOS FORMATIVOS**

<p>1. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos en lista de espera de convocatorias anteriores. • Ayuntamientos que se adaptan a las características y formato de la actividad. • Ayuntamientos que nunca hayan solicitado actividades al Departamento. • Municipios de menor población.
<p>2. TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN</p>
<p>2.1. OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:</p> <p>Cursos, talleres y actividades dirigidos a todos los miembros de la familia relacionados con aspectos de interés en el ámbito familiar.</p>
<p>2.2. DESTINATARIOS:</p> <p>Familias de municipios menores de 20.000 habitantes.</p>
<p>2.3. OBJETIVOS A CUBRIR:</p> <p>Favorecer iniciativas que mejoren las competencias personales de los miembros de la familia mediante el desarrollo acciones informativas, formativas, educativas, divulgativas.</p>
<p>2.4. INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:</p> <p>Nº de participantes a la actividad</p> <p>Grado de satisfacción/expectativas</p>
<p>2.5. PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN:</p> <p>Coste estimado por actividad 300€</p>

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	47/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==			




2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Durante el año 2019

2.7. ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

Diputación de Almería

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	48/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**2.- PROGRAMA/PROYECTO: FICHA GIMKANA FAMILIAR**

1. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos en lista de espera de convocatorias anteriores. • Ayuntamientos que se adaptan a las características y formato de la actividad. • Ayuntamientos que nunca hayan solicitado actividades al Departamento. • Municipios de menor población.
2. TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN
2.1. OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:
Actividad lúdica para todos los miembros de la familia.
2.2. DESTINATARIOS: Familias de municipios menores de 20.000 habitantes.
2.3. OBJETIVOS A CUBRIR:
<ul style="list-style-type: none"> • Dar alternativas de ocupación del tiempo libre y de ocio a las familias a través de las nuevas tecnologías. • Mejorar la comunicación y los lazos entre familiares por medio de actividades de participación y cooperación. • Promocionar hábitos saludables y de ocupación del tiempo libre a través de encuentros familiares.
2.4. INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:
Nº de participantes a la actividad Grado de satisfacción/expectativas
2.5. PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN:
Coste estimado por actividad, 300€
2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES
Durante el año 2019
2.7. ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:
Diputación de Almería

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	49/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==			

**3.- PROGRAMA/PROYECTO: JUEGOS TRADICIONALES**

<p>1. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos en lista de espera de convocatorias anteriores. • Ayuntamientos que se adaptan a las características y formato de la actividad. • Ayuntamientos que nunca hayan solicitado actividades al Departamento. • Municipios de menor población.
<p>2. TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN</p>
<p>2.1. OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:</p> <p>Crear espacios de encuentro intergeneracional, abuelos-padres-hijos mediante actividades de ocio de calidad y sostenibles, recuperando tradición y cultura.</p>
<p>2.2. DESTINATARIOS:</p> <p>Familias de municipios menores de 20.000 habitantes.</p>
<p>2.3. OBJETIVOS A CUBRIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear espacios de encuentro intergeneracional, abuelos-padres-hijos. • Promocionar el cuidado creativo y lúdico de la infancia y la tercera edad dentro de las familias. • Realizar actividades de ocio de calidad y sostenibles, recuperando tradición y cultura.
<p>2.4. INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:</p> <p>Nº de participantes a la actividad</p> <p>Grado de satisfacción/expectativas</p>
<p>2.5. PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN</p> <p>Coste estimado por actividad 300€</p>

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	50/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES**Durante **el año 2019****2.7. ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:**

Diputación de Almería

4.- PROGRAMA/PROYECTO: MISTERIO EN FAMILIA**1. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA**

- Ayuntamientos en lista de espera de convocatorias anteriores.
- Ayuntamientos que se adaptan a las características y formato de la actividad.
- Ayuntamientos que nunca hayan solicitado actividades al Departamento.
- Municipios de menor población.

2. TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN**2.1. OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:**

Una habitación de **escape** o **escape room** es un juego de aventura físico y mental que consiste en encerrar a un grupo de jugadores en una habitación donde deberán solucionar enigmas y rompecabezas de todo tipo para ir desenlazando una historia y conseguir escapar antes de que finalice el tiempo disponible

El hilo conductor de la actividad será un misterio ocurrido en el pueblo en el que se encuentren. Las familias tendrán que desvelarlo y llegar a una conclusión para solucionar el misterio y acceder a su premio.

2.2. DESTINATARIOS: Familias de municipios menores de 20.000 habitantes.**2.3. OBJETIVOS A CUBRIR:**

- Creación de espacios de convivencia en un entorno de paz entre todos los miembros de la familia.
- Facilitar la comunicación y resolución de conflictos.

2.4. INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

Nº de participantes a la actividad

Grado de satisfacción/expectativas

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	51/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



<p>2.5. PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN</p> <p>Coste estimado por actividad 300€</p>
<p>2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES</p> <p>Durante el año 2019</p>
<p>2.7. ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:</p> <p>Diputación de Almería</p>

5.- PROGRAMA/PROYECTO: REALIDAD VIRTUAL

<p>1. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos en lista de espera de convocatorias anteriores. • Ayuntamientos que se adaptan a las características y formato de la actividad. • Ayuntamientos que nunca hayan solicitado actividades al Departamento. • Municipios de menor población.
<p>2. TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN</p>
<p>2.1. OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:</p> <p>Consiste en una actividad destinada a niños/as que les permitirán explorar el interior de nuestro cuerpo con gafas virtuales y disfrutar de juegos relacionados con el tema de hábitos saludables</p>
<p>2.2. DESTINATARIOS:</p> <p>Familias de municipios menores de 20.000 habitantes.</p>
<p>2.3. OBJETIVOS A CUBRIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la adquisición de conocimientos significativos en función de mejorar la calidad de vida y, que permitan una participación activa. • Sensibilizar sobre la importancia de una alimentación equilibrada y la relación entre ésta y el estado de salud.
<p>2.4. INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:</p> <p>Nº de participantes a la actividad</p> <p>Grado de satisfacción/expectativas</p>

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	52/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



<p>2.5. PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN:</p> <p>Coste estimado por actividad 300 €</p>
<p>2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:</p> <p>Durante el año 2019</p>
<p>2.7. ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:</p> <p>Diputación de Almería</p>

4) LÍNEA 4: PROGRAMAS DEL SERVICIO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

EJECUCIÓN POR LA PROPIA DIPUTACIÓN

1.- TALLER: PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN FAMILIA

<p>1.- EJECUCIÓN POR LA PROPIA DIPUTACIÓN: REALIZACIÓN DE TALLERES DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES EN EL ÁMBITO DE LAS FAMILIAS</p>
<p>1.1 OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN Apoyo directo a las corporaciones con la realización de talleres informativo-formativos sobre educación familiar y prevención de drogodependencias y otras adicciones sin sustancia.</p>
<p>1.2 DESTINATARIOS - Madres, padres y/o tutores legales: De 15 a 25 por grupo. - Desde el Ayuntamiento se publicitará y formará el grupo, con las indicaciones del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones.</p>
<p>1.3 OBJETIVOS - Proporcionar a los padres y madres formación específica sobre drogodependencias: conceptos, recursos y educación familiar en prevención de drogodependencias y otras adicciones. - Prevenir situaciones en las familias que puedan afectar al adecuado desarrollo/proceso educativo de los menores.</p>
<p>1.4 INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS - Número de solicitudes - Número de participantes - Cuestionario de satisfacción, expectativas cumplidas/incumplidas, demandas de repetición, recomendaciones para que participen otras personas...</p>

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	53/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==			

**1.5 PRESUPUESTO**

Cada taller tiene un coste de 500€ aprox.

1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

2019

1.7 ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

Diputación de Almería

2. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES

- Ayuntamientos sin programa de prevención comunitaria Ciudades ante las Drogas (CaD)
- Ayuntamientos que no disponen de Centro de Atención a las Drogodependencias (CTA).
- Ayuntamientos en los que no se llevaron a cabo ningún tipo de intervención el año anterior.

2.- TALLER: PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y USO POSITIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)**1.- EJECUCIÓN POR LA PROPIA DIPUTACIÓN:****1.1 OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN**

Apoyo directo a las corporaciones con la realización de talleres informativo-formativos sobre prevención de adicciones y prevención de abuso y adicción a las tecnologías.

1.2 DESTINATARIOS

- Población general y grupos vulnerables: De 15 a 25 por grupo.
- Desde el Ayuntamiento se publicitará y formará el grupo, con las indicaciones del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones.

1.3 OBJETIVOS

- Evitar el consumo y/o retrasar la edad de inicio en el consumo de sustancias psicoactivas, así como de otras actividades susceptibles de convertirse en adicciones.
- Mejorar el grado de información y formación de los diversos sectores sociales implicados en la prevención de las drogodependencias y adicciones para aumentar la eficacia en la respuesta social y la coordinación de actuaciones.
- Potenciar los factores de protección de cada comunidad y minimizar los factores de riesgo promoviendo actitudes y hábitos de vida saludables.

1.4 INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

- Número de solicitudes

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	54/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



- Número de participantes
- Cuestionario de satisfacción, expectativas cumplidas/incumplidas, demandas de repetición, recomendaciones para que participen otras personas...

1.5 PRESUPUESTO

Cada taller tiene un coste de 500€ aprox.

1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: 2019**1.7 ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN**

Diputación de Almería

2.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES

- Ayuntamientos sin programa de prevención comunitaria Ciudades ante las Drogas (CaD)
- Ayuntamientos que no disponen de Centro de Atención a las Drogodependencias (CTA).
- Ayuntamientos en los que no se llevaron a cabo ningún tipo de intervención el año anterior.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	55/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

III.- ÁREA DE CULTURA

A) TRANSFERENCIA DE FONDOS

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y ANIMACIÓN CULTURAL

1.- CONVOCATORIA DE PROMOTORES CULTURALES 2019 PARA MUNICIPIOS DE HASTA 5.000 HABITANTES.

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: CULTURA

1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA

Una vez recabadas y analizadas las necesidades e intereses de los ayuntamientos, una de las actuaciones más solicitada por los municipios de menor población de la provincia de Almería ha sido la del Programa de Promotores Culturales, por lo que se ha elaborado esta propuesta de asistencia económica destinada a las entidades locales menores de 5.000 habitantes.


1.1-Los criterios básicos para la priorización de las solicitudes serán los siguientes (sobre una puntuación máxima de 100 puntos, considerando necesario la obtención de 30 puntos como mínimo para tener derecho a la subvención):

En función de la **retribución bruta** a percibir por el promotor, hasta un máximo de 40 puntos.

Retribución bruta	puntos
De 0 a 3.000 €	0
De 3.001 € a 6.000 €	10
De 6.001 € a 9.000 €	20
De 9.001 € a 12.000 €	30
Más de 12.000 €	40

1.2-En función del mayor tiempo de contratación y jornada laboral semanal, un máximo de 35 puntos.

Mayor tiempo trabajado	puntos
De 6 a 9 meses	10
Más de 9 meses	20

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	56/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



Jornada laboral semanal	puntos
Media jornada	10
Jornada completa	15

1.3.-Por cualificación profesional, laboral y técnica del promotor, hasta un máximo de 15 puntos.

Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar o cuyo contenido sea relativo a la prevención de riesgos laborales específicos del puesto/plaza objeto de la convocatoria y organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública.

- Por la participación como asistente:

Por cada hora de duración: 0,075 puntos.

- Por la participación como ponente o por impartir un curso:

Por cada hora de duración: 0,150 puntos.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,075 como asistente o 0,150 como ponente.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Los cursos realizados dentro del Plan Agrupado de Diputación de Almería deberán de relacionarse en la solicitud y los demás deberán de acreditarse mediante el correspondiente certificado.

1.4.-Trayectoria de la entidad local: se valorará la participación en anteriores convocatorias o programas de monitores o promotores culturales de la Diputación de Almería, así como el grado de cumplimiento hasta un máximo de 10 puntos.

Trayectoria entidad local	puntos
No participación en convocatorias anteriores	0
Participación de 1 a 3 años	5
Más de tres años	10

2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:

La convocatoria tiene por objeto la concesión de asistencia económica, a entidades lo-

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	57/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		





cales de hasta 5.000 habitantes de la provincia de Almería, para la promoción de la cultura mediante la financiación de los costes salariales de los promotores culturales durante 2019; con la finalidad de contribuir al desarrollo y dinamización de las programaciones culturales en el ámbito local.

Las condiciones de esta asistencia económica son las siguientes:

- Las asistencias económicas tendrán como destino el pago de las retribuciones brutas del promotor cultural durante 2019, excluida la Seguridad Social a cargo de la entidad local.
- La contratación del promotor será responsabilidad de la entidad local beneficiaria de la asistencia económica, y no guardará, en ningún caso, relación alguna, ni jurídica ni laboral, con la Diputación de Almería.
 - El Ayuntamiento queda comprometido a que el promotor cultural contratado cumpla con las funciones y tareas establecidas.
 - En la contratación podrá optarse por contrato, a tiempo completo o a tiempo parcial. En ningún caso, podrá tener una duración inferior a seis meses ni una jornada laboral menor a 20 horas semanales en 2019.
 - La contratación de los promotores culturales será realizada conforme a las condiciones de la contratación reflejadas en la solicitud de participación, y curriculum del promotor cultural remitido.
 - La entidad local deberá contemplar el concepto de dietas y gastos de desplazamiento para asistencia a convocatorias de reunión de Comisiones Técnicas de programas provinciales.
 - El promotor cultural contratado, trabajará en coordinación con los técnicos que se determinen en Cultura para el desempeño de funciones y tareas definidas en estas bases.
 - Las personas contratadas deberán participar en las reuniones o actuaciones formativas a las que sean convocados.

El promotor cultural deberá reunir los siguientes **requisitos**:

- a.** Formación académica: se aconseja que la titulación mínima exigida sea la de graduado escolar o equivalente.
- b.** Formación cultural: se valorará, con especial atención, todos los cursos de formación cultural impartidos por las instituciones públicas o en colaboración con las mismas.
- c.** Experiencia laboral: se valorará el haber trabajado o colaborado en el desarrollo de programas culturales municipales, comarcales o provinciales; que haya desarrollado actividades dentro de colectivos o asociaciones culturales; y que haya realizado tareas de voluntariado social.

La asistencia económica que se conceda será destinada al desarrollo de las funciones y tareas que se indican:

- **Funciones:**
 - Desarrollar la programación de actividades culturales de ámbito municipal.
 - Apoyar y asesorar en materia de cultura, y en coordinación con el técnico comarcal, a los responsables políticos de los ayuntamientos.
 - Apoyar y asesorar a los distintos colectivos culturales del municipio.
 - Colaborar y apoyar a los técnicos de cultura de la Diputación de Almería en el desarrollo de programas y actuaciones de ámbito comarcal y provincial.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	58/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



- **Tareas:**
 - Distribución y recogida de inscripciones, justificantes de pago, etc. de los talleres y actividades programadas.
 - Distribución de soportes de difusión y publicidad de programas y actividades.
 - Información a colectivos y agentes culturales sobre la oferta de actividades y detección de necesidades al respecto.
 - Preparación y adecuación de espacios para el desarrollo de actividades.
 - Preparación de los recursos necesarios para la realización de las actividades (sonido, luces, sillas, etc.) y control del mismo.
 - Seguimiento de las actividades municipales.
 - Desarrollar y ejecutar los programas municipales, según modelos elaborados por los técnicos de zona de cultura.
 - Elaboración de informes sobre las actividades municipales, dentro de su ámbito de actuación.
 - Atender las demandas de los técnicos de cultura, de los respectivos centros zonales, dentro de sus competencias.
 - Asistir a las convocatorias de trabajo que se realicen desde el Área de Cultura.
 - Participar en las jornadas de formación especializadas convocadas por la Diputación de Almería.
 - Realizar la memoria descriptiva de las actividades realizadas, antes de la finalización del contrato

2.2.- BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios de esta actuación son las entidades locales de la provincia de Almería de hasta 5.000 habitantes.

Con la aprobación de la Norma de Asistencia Económica Provincial, queda sin efecto lo dispuesto en la base núm. 23 de la Convocatoria Promotores Culturales 2018.

2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:

Los objetivos de esta convocatoria son:

- Promover la concesión de asistencias económicas a Ayuntamientos de municipios de la provincia de Almería con menos de 5.000 habitantes y entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio.
- Impulsar la creación y consolidación de servicios municipales de gestión cultural en municipios menores de 5.000 habitantes de la provincia de Almería.
- Fomentar el desarrollo de planes municipales de actuación cultural en municipios con menor capacidad de gestión a través de asesoramiento técnico específico.
- Favorecer la implementación del Plan Provincial de Cultura de la Diputación de Almería.

Propiciar la formación especializada de los agentes implicados en la gestión cultural en pequeños municipios.

2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

Los indicadores de medición que se proponen son los siguientes:

- Número de municipios, menores de 5.000 habitantes, participantes en las convocatorias.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	59/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==			



- Valoración de las retribuciones de los promotores por parte de los ayuntamientos de acuerdo a los criterios establecidos.
- Valoración del tiempo de contratación establecido
- Valoración de la jornada laboral establecidas.

Valoración de la cualificación profesional, laboral y técnica del promotor, de acuerdo a los criterios establecidos anteriormente.

2.5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES.

La tramitación será de forma electrónica. Los participantes accederán al trámite, a través de la siguiente ruta:

www.dipalme.org

Intranet de adheridos

Firma electrónica

Oficina virtual funcionario

Nuevo expediente

Actividades de Fomento

Solicitud de Planes/actuaciones para entidades locales

Solicitud de asistencia económica para "Promotores Culturales".

A la solicitud generada directamente en el trámite de la oficina virtual, se anexará el documento en el que se relacionen las URLs del:

- Anexo I – Condiciones de la contratación del promotor cultural 2019.
- Currículum del promotor cultural
Los Ayuntamientos que continúen con el promotor contratado en 2018 y mantengan el mismo currículum, no será necesario adjuntarlo y se indicará en el Anexo I.
- Programación de actividades culturales de ámbito municipal a desarrollar en 2019.

2.6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN

La cuantía total asignada a esta actuación, desde la Diputación de Almería, asciende a la cantidad de 100.000 €.

Las asistencias económicas tendrán como destino la colaboración económica de esta Diputación al pago de las retribuciones brutas del promotor cultural durante 2019, excluida la Seguridad Social a cargo de la entidad local con las funciones y tareas definidas en esta convocatoria.

No serán objeto de financiación:

1. Contratación de más de un promotor cultural, durante el mismo periodo de tiempo.
2. Contratación de personal de la Entidad Local que este contratado para otras funciones a tiempo completo.
3. Dietas y gastos de desplazamientos.
4. Contratación por un periodo de tiempo inferior a 6 meses y 20 horas semanales en 2019

La aportación municipal será por el importe no financiado por la Diputación de Almería a las retribuciones del promotor cultural

El importe máximo a conceder por la Diputación de Almería será del 50% del

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	60/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



<p>proyecto. El pago de las asistencias económicas se realizará en un único plazo y con carácter previo a la justificación de la inversión dada a los fondos</p>															
<p>2.7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.</p>															
<p>2.8.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO: Plazo máximo de justificación el 31 de enero de 2020. Documentos a presentar para la justificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memoria descriptiva de las actividades realizadas por el promotor cultural - Certificado del Secretario/Interventor de la entidad local, acreditando los términos de la contratación realizada conforme a las condiciones de la asistencia económica que se conceda 															
<p>2.9.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN: La propia entidad local beneficiaria de la asistencia económica</p>															
<p>2.10.- MODELOS DE DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Anexo I</u> – Condiciones de la contratación del promotor cultural 2019. • <u>Currículum del promotor.</u> • <u>Programación de actividades</u> culturales de ámbito municipal a desarrollar en 2019. • <u>Relación URLs</u> 															
<p>ANEXO I</p> <p>CONDICIONES CONTRATACIÓN PROMOTOR CULTURAL 2019</p> <p>Don/Doña..... en calidad de Alcalde/sa de la Entidad Local de</p> <p>EXPONE:</p> <p>Que desea concurrir a la Convocatoria de asistencias económicas a entidades locales de hasta 5.000 habitantes de la provincia de Almería, para promotores culturales 2019. Que, en base a la citada convocatoria, los datos referidos al ejercicio 2019 del promotor cultural son los siguientes:</p>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>JORNADA SEMANAL</th> <th>FECHA INICIO CONTRATACIÓN</th> <th>DURACIÓN CONTRATO</th> <th>RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES excluida seguridad social a cargo del Ayuntamiento</th> <th>CONTRATACIÓN INDEFINIDA (marcar lo que proceda)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>NO</td> </tr> </tbody> </table>	JORNADA SEMANAL	FECHA INICIO CONTRATACIÓN	DURACIÓN CONTRATO	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES excluida seguridad social a cargo del Ayuntamiento	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (marcar lo que proceda)					SI					NO
JORNADA SEMANAL	FECHA INICIO CONTRATACIÓN	DURACIÓN CONTRATO	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES excluida seguridad social a cargo del Ayuntamiento	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (marcar lo que proceda)											
				SI											
				NO											

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	61/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



Que el e-mail a efecto de notificaciones es el siguiente:

DECLARA

- Que durante 2018 el nombre del promotor cultural contratado fue:
- Que el nombre del promotor cultural seleccionado para 2019 es:

En el supuesto de continuar el promotor del año 2018, señalar si procede:

El curriculum presentado en el año 2018, no ha tenido modificaciones por lo que se comunica que sea incorporado a la solicitud de la convocatoria 2019.

- Que la aportación de este Ayuntamiento a los costes salariales del promotor cultural 2019 será por el importe **no** subvencionado por la Diputación Provincial.

- Que además de las funciones definidas en la convocatoria, desempeñará las siguientes:

-SOLICITA

Le sea concedida una asistencia económica por importe de.....euros para la financiación de los costes salariales del promotor cultural 2019.

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.
SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE CULTURA**

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	62/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**RELACIÓN DE URLs**

Se recogen a continuación las URLs de cada uno de los documentos firmados electrónicamente:

Área: ÁREA DE CULTURA

Servicio encargado del trámite: ÁREA DE CULTURA

Plan/Proyecto/Actuación: CONVOCATORIA PROMOTORES CULTURALES 2019

Documento	Firmante/s	URL
Modelo de solicitud específica (Anexo I)		
CV del promotor cultural		
Programación Municipal Cultural 2019 (Anexo II)		

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.
SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE CULTURA**

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	63/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**2.- ACTIVIDADES DEL IEA: APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, ACADÉMICAS Y CULTURALES EN LA PROVINCIA****SERVICIO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO CULTURA/INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES****1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN: APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, ACADÉMICAS Y CULTURALES EN LA PROVINCIA**

El Instituto de Estudios Almerienses es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la provincia de Almería. Para ello utiliza, entre otras, las siguientes vías: la organización de actividades científicas, académicas y culturales, así como la cooperación con otras entidades para la realización de programas culturales, académicos, científicos o divulgativos.

La línea de actuación está destinada a financiar actividades acordes con los fines del Instituto. Además, esas actuaciones deberán formar parte de **programaciones propias** de las entidades solicitantes cuyos **contenidos se basen en la divulgación de aspectos vinculados a singularidades históricas, etnográficas, medioambientales, etc. del municipio o de su comarca.**

Los conceptos para los que van destinadas las ayudas y que deberán justificarse por el municipio son:

- Honorarios por conferencias y/o guías en rutas. Las cantidades máximas por persona a abonar por los ayuntamientos en estos conceptos serán de 500,00€.
- Diseño e impresión de soportes expositivos.
- Producción audiovisual.
- Actuaciones musicales, recitales y otras manifestaciones artísticas estrechamente vinculadas al contenido específico de la actividad propuesta.
- Gastos de edición de revistas culturales de interés provincial

Exclusiones de esta asistencia:

- Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.
- Equipamientos y mobiliario expositivo (vitrinas, peanas, estructuras, etc.).
- Gastos de difusión y publicidad.
- Talleres, certámenes, concursos literarios y artísticos, premios de diversa índole, etc.
- Aquellas actividades que formen parte de la programación del Área de Cultura que se oferta a los municipios.

2.-BENEFICIARIOS:

Municipios de la provincia, menores de 20.000 habitantes

Para la priorización de los programas/actividades de las solicitudes municipales de asistencia económica recibidas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

1. Valoración favorable del proyecto presentado por el municipio (de 0 a 10 puntos) según Anexo II que acredite que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos. En caso contrario, quedará excluido.
2. Municipios con menor número de habitantes.
3. Concesión de otras convocatorias y actividades del Área de Cultura.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	64/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



<p>3.- OBJETIVOS A CUBRIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incrementar la presencia del Instituto de Estudios Almerienses del Área de Cultura en la provincia. - Cumplir con la finalidad del Instituto mediante la vía de cooperación con otras entidades para la realización de programas culturales, académicos o divulgación científica que sean organizadas por los ayuntamientos.
<p>4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: Evaluación de la actividad una vez ejecutada, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de solicitudes presentadas - Número de actividades financiadas. - Grado de desarrollo de la actividad. - Grado de satisfacción de los municipios con la ayuda.
<p>5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES Ver anexo I y II.</p>
<p>6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO,</p> <p style="text-align: center;">Presupuesto destinado a estas actuaciones: 15.000,00 € Importe máximo a conceder para actividades: 1.000 € Importe máximo para la edición de revistas: 2.500</p>
<p>7.- PLAZO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:</p>
<p>8.- - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES: 2019</p>
<p>9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO (ANEXAR MODELO):</p> <p>Obligaciones de las entidades beneficiarias Antes de la ejecución de la actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar de la programación definitiva de la actividad. • Recoger la colaboración en los soportes de difusión que realice (páginas web, redes sociales, comunicaciones por correo electrónico, etc.). En los supuestos que se realicen materiales impresos, como: carteles, folletos, paneles de exposiciones, audiovisuales, etc. se incorporará el logotipo del IEA vigente. • Comunicar, con suficiente antelación, los actos de inauguración y/o presentación a los medios de comunicación con el fin de que el IEA valore la posibilidad de que un representante de esta institución asista a los citados actos. • Incluir el logotipo del Instituto en los soportes expositivos y audiovisuales.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	65/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==			



Una vez realizada la actividad el municipio realizará entrega de:

- Memoria de su desarrollo que incorporará programa definitivo, valoración, reportaje fotográfico, material de difusión, etc. En los casos de exposiciones se aportará una reproducción, en soporte digital, de los soportes y en la producción audiovisual una copia en soporte digital.
- Certificación del Secretario-interventor sobre el uso de los fondos

10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

Municipio solicitante.

MODELOS DE DOCUMENTOS:

- ANEXO I: PROYECTO DE ACTIVIDAD
- ANEXO II: CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A
- RELACIÓN DE URLs


Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	66/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

ANEXO I: PROYECTO DE ACTIVIDAD	
Responsable de la actividad: Teléfono de contacto: Email:	
Denominación:	
Justificación: Exposición de motivos, antecedentes, argumentos, etc., por los cuales se propone la realización de la actividad.	
Objetivos: Para qué se hace?. Definir con exactitud lo que se quiere lograr	
Destinatarios: Concretar sector/es de población	
Programa de la actividad:	
Participantes, perfil de participantes y previsión de asistencia:	
Fecha/Periodo de realización:	
Lugar/es de realización:	
Estimación presupuestaria: Coste total y detallado de la actividad: Aportaciones de otras entidades:	
Conceptos e importes solicitados:	
<input type="checkbox"/> Conferencias _____ <input type="checkbox"/> Guías en rutas _____ <input type="checkbox"/> Diseño y/o realización de soportes expositivos <input type="checkbox"/> Producción audiovisual _____ <input type="checkbox"/> Actuaciones musicales, recitales y otras manifestaciones artísticas relacionadas con la actividad que organicen _____ <input type="checkbox"/> Gastos de edición de revistas culturales de interés provincial _____ <input type="checkbox"/> Otros _____	
Observaciones. En los supuestos que se desea aportar información complementaria o aspectos no incluidos en los apartados de este proyecto	
Anexos. Si se incluyen detallar la relación de documentos	

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
ÁREA DE CULTURA

"De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN SE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICA A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Mas informacion sobre Proteccion de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES. "

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	10/12/2018 11:29:35
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales				
Observaciones		Página	67/246		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==				



ANEXO II: CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

D/D^a _____ en calidad de Secretario/a-Interventor/a de la Entidad Local de _____, en relación con la solicitud de asistencia económica 2019 de esta entidad local por importe de _____ euros para desarrollar la actividad _____ con un importe total de _____ euros.

CERTIFICA:

1.- Que esta Entidad Local ha realizado la citada actividad, financiándola económicamente para la correcta ejecución, y para ello adjunta la siguiente relación de facturas entre los que se incluyen y especifican los conceptos presupuestarios a los que ha ido la asistencia del Instituto de Estudios Almerienses del Área de Cultura:


Nº FACTURA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA PAGO FACTURA

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, en _____ a _____ de _____.

Fdº:

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
ÁREA DE CULTURA**

"De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN SE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICA A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Mas informacion sobre Proteccion de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	68/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

RELACIÓN DE URLs

Se recogen a continuación las URLs de cada uno de los documentos firmados electrónicamente:


Área: ÁREA DE CULTURA

Servicio encargado del trámite: INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES

Plan/Proyecto/Actuación: Apoyo a la organización de actividades científicas, académicas y culturales en la provincia

Documento	Firmante/s	URL
Proyecto de Actividad (Anexo I)		
Certificación del Secretario/a – Interventor/a (Anexo II)		

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	69/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

A) EJECUCIÓN POR LA PROPIA DIPUTACIÓN:

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y ANIMACIÓN CULTURAL

1.- PROGRAMAS DE ANIMACIÓN CULTURAL: ANIMACIÓN A LA LECTURA, DIFUSIÓN CULTURAL, OCIO CREATIVO Y PATRIMONIO CULTURAL, PARA MUNICIPIOS COMPRENDIDOS ENTRE 10.000 Y 20.000 HABITANTES. (Ver en el Anexo O los programas que se incluyen en cada Área)

1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA

PROGRAMAS DE ANIMACIÓN CULTURAL

Una vez recabadas las necesidades e intereses de los ayuntamientos de la provincia sobre una serie de Áreas de Actuación, con sus respectivos Proyectos y Programas de Animación Cultural, se ha elaborado la siguiente propuesta de asistencia económica para los municipios de la provincia comprendidos entre 10.000 y 20.000 habitantes, teniendo en cuenta las Áreas de Actuación demandadas y las prioridades solicitadas

Los criterios para la priorización de las solicitudes municipales serán los siguientes:

Para la priorización de los programas/actividades de las solicitudes municipales de asistencia económica recibidas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios básicos:

1.-Municipios en los que no se hayan producido incidencias negativas importantes en los Programas y actividades, en el año anterior:

- Suspensiones después de estar aceptada una actividad.
- Organización inadecuada de actividades programadas por esta Diputación.
- Escasa asistencia de público por no difundir la publicidad.


2.-Municipios que reúnan las condiciones técnicas que se solicitan, atendiendo a la idoneidad del espacio en donde se programe la actividad.

3.-Valoración de la propuesta de la programación municipal cultural para 2019 aportada junto con la solicitud del programa de actividades de Animación Cultural. (Según el modelo que se anexe con todos sus apartados cumplimentados para su valoración).

4.-Municipios con menor número de habitantes.

Se tendrá en cuenta el número de actividades concedidas por el Área de Cultura a una misma entidad local.

2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	70/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==			

**2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:**

El Área de Cultura de la Diputación de Almería para prestar los servicios culturales a los municipios de la provincia tiene puestas en funcionamiento unas unidades técnicas operativas, desconcentradas de la estructura orgánica del Área de Cultura, insertas en el ámbito de actuación de cada zona geográfica de la provincia.

Si bien la misión principal de estas unidades técnicas es asistir a los Ayuntamientos de la provincia, menores de 10.000 habitantes, en materia de animación y promoción cultural y en la gestión de los espacios culturales municipales, también desarrollan aquellos proyectos y actividades culturales de carácter institucional que se realizan en la provincia, además de asistir y colaborar con los municipios comprendidos entre 10.000 y 20.000 habitantes, desarrollando las siguientes funciones:

- Garantizar la asistencia técnica a los ayuntamientos de los municipios de la provincia en materia de cultura.
- Poner en marcha los programas de Animación Cultural atendiendo las demandas de los Ayuntamientos.
-
- Posibilitar la gestión de los programas y actividades provinciales de Cultura.
-
- Garantizar el asesoramiento técnico en la gestión y el mantenimiento de los espacios culturales.

Una vez recabadas las necesidades e intereses de los ayuntamientos de la provincia sobre una serie de Áreas de Actuación, con sus respectivos Proyectos y Programas de Animación Cultural, se ha elaborado la siguiente propuesta de asistencia económica.

ÁREAS DE ACTUACIÓN**1.-ÁREA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA**

La lectura ha supuesto siempre un elemento de extraordinaria importancia tanto en la formación de las personas como en el desarrollo cultural de nuestra sociedad. No existen fórmulas secretas para generar un hábito lector, pero sí actividades que nos acerquen a la lectura. Por ello, desde el Área de Cultura se ha diseñado un plan en el que se concretan una serie de programas basados en experiencias lúdicas y didácticas.

Esta Área pretende acercar la escritura y la lectura a amplios sectores de población de un modo ameno y divertido. Abarca desde experiencias compartidas en las bibliotecas de los municipios, con los más jóvenes, hasta exposiciones o publicaciones de trabajos propios para los mayores.

2.-ÁREA DE DIFUSIÓN CULTURAL

La Difusión Cultural, como acción de divulgar o propagar conocimientos, actitudes, costumbres, etc... y en general, todos los aspectos de la cultura, entendida ésta como un conjunto de conocimientos y grado de desarrollo artístico que permite a las personas desa-

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	71/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



rollar su juicio crítico.

Es por ello, que se propone realizar actividades y programas que tengan como fin potenciar la oferta cultural en aquellos aspectos artísticos y culturales existentes, como pueda ser el teatro, el cine, la música, el folclore, ... respondiendo así a las demandas de los municipios.

3.-ÁREA DE OCIO CREATIVO

Esta Área se entiende como una alternativa de ocio, orientado específicamente a aquel tiempo libre donde además se estimule la capacidad de creación del ciudadano; es decir, OCIO CREATIVO, pretendiendo ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre a los municipios de cada zona y apoyar las programaciones municipales de ocio creativo, estableciendo líneas de coordinación a través de los técnicos de cultura

4.-ÁREA DE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Esta Área de Actuación tiene como finalidad principal asistir a los municipios de la provincia de Almería en la defensa y promoción del patrimonio cultural y natural de sus comarcas, así como su mejor divulgación, conocimiento y valoración.

El objeto de dicha vinculación comprende un Área extensa que va desde el patrimonio arquitectónico hasta el etnográfico, para acercar lo existente integrándolo en la suma efectiva de valores sociales y para promover actividades que sean herederas de aquellas prácticas que originaron en su día el legado cultural, de modo que generen y creen, en la medida de lo posible y de acuerdo a nuestro tiempo, un ambiente acorde con su historia y su voluntad de futuro.

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

ÁREA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA

Con los programas y actividades previstos se pretende acercar la escritura y la lectura a amplios sectores de población de un modo ameno y divertido. Abarca desde experiencias compartidas en las bibliotecas de los municipios, con los más jóvenes, hasta talleres para niños y jóvenes o publicaciones de trabajos propios para los mayores.

CONTENIDOS:

DINAMIZACIÓN LECTORA. “CUÉNTAME CUENTOS”

Año tras año, el departamento de cultura de la Diputación, hemos ido programado actividades tendentes a difundir y adquirir hábitos lectores en el público infantil, ampliando a jóvenes y adultos en algunos casos a través de narraciones orales con profesionales de toda la geografía española. Gracias a la implicación de los Ayuntamientos y la gran acogida por parte de los centros de enseñanza de este tipo de actividades, ampliamos nuestra programación un año más para dar respuesta a esta demanda.

ENCUENTROS CON AUTOR

Con este programa se pretende posibilitar una serie de encuentros con autor para público juvenil y adulto, crear espacios de encuentro y reunión en torno a la palabra con clubs de lectura y lectores de la zona y programar actividades en bibliotecas que fomenten el gusto por la lectura.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	72/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**GASTOS**

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Diputación de Almería	Cuentacuentos	1.200,00€
Diputación de Almería	Recursos Humanos	800,00€
Diputación de Almería	Recursos materiales. Ediciones y Libros	1.000,00€
Diputación de Almería	Contratación espectáculos	1.000,00€
TOTAL		4.000,00€

ÁREA DE DIFUSIÓN CULTURAL

Con esta Área de actuación se pretende realizar una serie de actuaciones de distintas compañías artísticas, aprovechando las condiciones meteorológicas óptimas de la zona durante el verano, pero sin dejar de ofertar también algún espectáculo de sala para el resto del año. Intentado ofertar a todos los municipios de la zona, con al menos una o dos actuaciones por localidad. En total, unos 30 espectáculos a lo largo de todo el año, destacando los pasacalles, la animación infantil, el teatro familiar, la magia y la música.

CONTENIDOS**ESPECTÁCULOS DE TEATRO, MÚSICA, DANZA, ILUSIONISMO**

Uno de las tareas fundamentales desde el Departamento de Cultura de la Diputación Provincial de Almería es el apoyo y asesoramiento técnico y económico en aquellos eventos o programaciones que desde los distintos Ayuntamientos desarrollan en sus localidades a lo largo del año. Eventos que tienen un interés general y suponen un referente dentro de las distintas áreas (animación a la lectura, ocio creativo, difusión cultural, promoción y difusión del patrimonio,)

Se trata de apoyar a aquellos proyectos culturales de todas las disciplinas desarrollados por los municipios mayores de 10.000 habitantes y se organicen en forma de festivales, certámenes, jornadas, ciclos o similares, ya sean de periodicidad anual o bien se trate de acciones o eventos de celebración única

GASTOS

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Diputación de Almería	Contratación espectáculos de Difusión Cultural	24.000,00€
TOTAL		24.000,00€

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	73/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**ÁREA DE OCIO CREATIVO**

Se pretende ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre a los municipios de esta zona territorial apoyando las demandas municipales de ocio creativo, a través de exposiciones y talleres.

CONTENIDOS**TALLERES**

A lo largo del año se trabaja la expresión corporal, la interpretación e Improvisación, la iniciación a la música y música teatral, la dirección escénica y en general todas las producciones y creaciones artísticas demandadas por los ciudadanos de estos municipios.

EXPOSICIONES

Estos municipios cuentan con espacios propios de exposición que precisan de acciones que completen su actividad cultural. Este programa se centra en dotar de actividad los centros de exposición existentes y dar una oportunidad de dar a conocer los trabajos de los artistas de la provincia.

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Diputación de Almería	Monitores de talleres y recursos materiales.	3.000,00 €
Total		3.000,00 €

ÁREA DE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO

Hablar de patrimonio cultural es hacer referencia a los valores que la sociedad atribuye tanto a los objetos o bienes, materiales o inmateriales, y que establecen los bienes que deseamos conocer o difundir.

CONTENIDOS**APOYO A LA RECOPIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRADICIONES POPULARES.**

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Diputación de Almería	Monitores talleres, ponentes, guías acompañantes...	5.000,00 €
Total		5.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	74/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**RESUMEN PRESUPUESTARIO**

Programa	Aportación Diputación
ANIMACION A LA LECTURA:	4.000,00 €
DIFUSION CULTURAL:	24.000,00 €
OCIO CREATIVO	3.000,00 €
PROMOCION DEL PATRIMONIO	5.000,00 €
TOTAL	36.000,00 €

BENEFICIARIOS: Esta actuación está destinada a los municipios de la provincia comprendidos entre **10.000 y 20.000** habitantes

OBJETIVOS A CUBRIR:

- Atender las necesidades culturales de los municipios de la provincia de Almería que tienen entre 10.000 y 20.000 habitantes.
- Posibilitar la participación de los diferentes grupos sociales, mediante el acceso a nuevas manifestaciones culturales.
- Promover actividades que favorezcan la recuperación de las manifestaciones culturales autóctonas y su promoción.
- Difundir y poner en valor el patrimonio cultural de la provincia, facilitando a los ciudadanos el conocimiento general de la misma.

INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

Los indicadores de evaluación, atienden a los siguientes criterios:

- Índice de consecución de los objetivos previstos.
- Número de municipios participantes según lo previsto.
- Grado de realización de los contenidos de cada programa.
- Análisis de los soportes publicitarios y de difusión utilizados.
- Idoneidad de recursos para cada actividad.
- Nivel de asistencia a las actividades según lo previsto, por grupos de edades.
- Valoración cualitativa del conjunto de las actividades que conforman cada programa (organización del ayuntamiento, calidad de la actividad, satisfacción de los asistentes).
- Análisis de posibles incidencias y observaciones.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	75/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES (relacionar y adjuntar modelos de impresos, en su caso)

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD DE ASISTENCIA ECONÓMICA EN ACTUACIONES MUNICIPALES EN PROGRAMAS DE ANIMACIÓN CULTURAL 2019

ANEXO II: PROGRAMACIÓN MUNICIPAL CULTURAL 2019

PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE

RESUMEN PRESUPUESTARIO

Programa	Aportación Diputación
ANIMACIÓN A LA LECTURA	
Dinamización Lectora	2.200,00
Encuentros con autores	1.800,00 1.800,00
Total Animación a la Lectura	4.000,00 4.000,00
DIFUSIÓN CULTURAL	
Espectáculos de Teatro, Música, Danza...	24.000,00
Total Difusión Cultural	24.000,00 11.039,00
OCIO CREATIVO	
Talleres	1.200,00
Exposiciones	1.800,00
Total Ocio Creativo	3.000,00

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	76/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO		
Apoyo y Recopilación Tradiciones	5.000,00	
Total Promoción del Patrimonio	5.000,00	
TOTAL	36.000,00	

El importe máximo que la Diputación aportará a un municipio en Programas de Animación Cultural para 2019 será de 10.000 €.

PLAZO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:

No se contempla la realización de aportación municipal

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

De enero a diciembre

PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:

No se contempla la realización de aportación municipal

ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

Ayuntamientos y Diputación

MODELOS DE DOCUMENTOS:

-ANEXO I-Modelo de solicitud específica Programa de Animación Cultural (Aytos comprendidos entre 10.000 y 20.000 habitantes)

-ANEXO II-Programación Municipal Cultural 2.019

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	77/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			


ANEXO O

RESUMEN DE LOS PROGRAMAS DE ANIMACIÓN CULTURAL PARA EL AÑO 2019

(Ayuntamientos comprendidos entre 10.000 y 20.000 habitantes)

El Área de Cultura tiene previsto organizar, atendiendo a las demandas recibidas de los Ayuntamientos de la provincia comprendidos entre 10.000 y 20.000 habitantes, el programa de actividades de Animación Cultural que a continuación se relaciona y que pueden solicitar según el modelo que se adjunta.

Programa
ANIMACIÓN A LA LECTURA
Dinamización Lectora
Encuentros con autores
DIFUSIÓN CULTURAL
Espectáculos de Teatro, Música, Danza...
OCIO CREATIVO
Talleres
Exposiciones
PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO
Apoyo y Recopilación de Tradiciones

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	78/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD ESPECÍFICA PROGRAMA DE ANIMACIÓN CULTURAL 2019 PARA MUNICIPIOS ENTRE 10.000 Y 20.000 HABITANTES**D/Dña. _____
Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad Local de _____C.I.F. _____
Persona de contacto _____
Teléfono de contacto _____
email _____

Expone:

Que teniendo en cuenta las propuestas que se detallan en la relación de actuaciones de las diferentes áreas del programa de Animación cultural, esta entidad local está interesada en los siguientes programas/actividades que a continuación se solicitan por orden de prioridad:

ORDEN DE PRIORIDAD	PROGRAMAS/ACTIVIDADES:
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

Asume que llevará a cabo todas las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, sobre espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 152, de 31 de diciembre de 1999; en el Decreto 195/2007, de 26 de junio, sobre las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, publicado en el BOJA núm. 137, de 12 de julio de 2007; y en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, publicado en el BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2009.

El Alcalde del Ayuntamiento de _____

Fdo.: _____

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE CULTURA

"De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN SE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICA A ENTIDADES

LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.

Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES."

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	79/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

ANEXO II: PROGRAMACIÓN MUNICIPAL CULTURAL 2019

D./D^a. _____

Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de _____,
adjunta el programa cultural municipal para el año 2019:

1-Objetivos Generales:

2. Destinatarios:

3.- Programas/Actividades:

Temporalización por meses	Programas/Actividades	Presupuesto
	TOTAL	€

El alcalde del Ayuntamiento de _____


Fdo.: _____

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. ÁREA DE CULTURA

"De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN SE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICA A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.

Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES."

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	80/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

RELACIÓN DE URLs

Se recogen a continuación las URLs de cada uno de los documentos firmados electrónicamente:


Área: ÁREA DE CULTURA

Servicio encargado del trámite: ÁREA DE CULTURA

Plan/Proyecto/Actuación: Programa de Animación cultural para Ayuntamientos comprendidos entre 10.000 y 20.000 habitantes

Documento	Firmante/s	URL
Modelo de solicitud específica Programa de Animación cultural (Anexo I)		
Programación Municipal Cultural 2019 (Anexo II)		

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	81/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**2.- PROGRAMAS DE ANIMACIÓN CULTURAL PARA MUNICIPIOS MENORES DE 10.000 HABITANTES.****1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA**

Una vez recabadas las necesidades e intereses de los ayuntamientos de la provincia sobre una serie de Áreas de Actuación, con sus respectivos Proyectos y Programas de Animación Cultural, se ha tenido en cuenta los contenidos más demandados por los municipios de la provincia, especialmente los de menor número de habitantes, y los criterios territoriales de zonas geográficas donde se viene realizando el Programa de Animación Cultural, elaborándose la siguiente propuesta de asistencia económica.

Para la priorización de los programas/actividades de las solicitudes municipales de asistencia económica recibidas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios básicos:

1.-Municipios en los que no se hayan producido incidencias negativas importantes en los Programas y actividades, en el año anterior:

- Suspensiones después de estar aceptada una actividad.
- Organización inadecuada de actividades programadas por esta Diputación
- Escasa asistencia de público por no difundir la publicidad

2.-Municipios que reúnan las condiciones técnicas que se solicitan, atendiendo a la idoneidad del espacio en donde se programe la actividad.

3.-Valoración de la propuesta de la programación municipal cultural para 2019 aportada junto con la solicitud del programa de actividades de Animación Cultural. (Según el modelo que se anexe con todos sus apartados cumplimentados para su valoración).

4.-Municipios con menor número de habitantes.

Se tendrá en cuenta el número de actividades concedidas por el Área de Cultura a una misma entidad local.

2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL**2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN**

El Área de Cultura de la Diputación de Almería para prestar los servicios culturales a los municipios de la provincia tiene puestas en funcionamiento unas unidades técnicas operativas, desconcentradas de la estructura orgánica del Área de Cultura, insertas en el ámbito de actuación de cada zona geográfica de la provincia.

La misión de estas unidades técnicas es asistir a los Ayuntamientos de la provincia, menores de 10.000 habitantes, en materia de animación y promoción cultural y en la gestión de los espacios culturales municipales, así como aquellos proyectos y actividades culturales

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	82/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		





de carácter institucional que se realizan en la provincia, desarrollando las siguientes funciones:

- Garantizar la asistencia técnica a los ayuntamientos de los municipios de la provincia en materia de cultura.
- Poner en marcha los programas de Animación Cultural atendiendo las demandas de los Ayuntamientos.
- Posibilitar la gestión de los programas y actividades provinciales de Cultura.
- Garantizar el asesoramiento técnico en la gestión y el mantenimiento de los espacios culturales.

Los destinatarios del servicio prestado por los Centros Territoriales son los ayuntamientos de los municipios menores de 10.000 habitantes y de las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio de la provincia, así como la colaboración en materia de animación y promoción cultural con el resto de los municipios de la provincia.

ZONA 1: Integrada por los siguientes ayuntamientos: Alboloduy, Gádor, Alcolea, Huécija, Alhabia, Illar, Alhama de Almería, Instinción, Alicún, La Mojenera, Almócita, Laujar de Andarax, Alsodux, Ohanes, Balanegra, Padules, Bayárcal, Paterna del Río, Beires, Pechina, Benahadux, Rágol, Bentarique, Rioja, Canjáyar, Sta Cruz de Marchena, Dalías, Sta Fe de Mondújar, Enix, Terque, Félix, Viator, Fondón, Fuente victoria.

ZONA 2: Integrada por los siguientes ayuntamientos: Abla, Lucainena de las Torres, Abrucena, Nacimiento, Alcudia Monteagud, Olula de Castro, Benitagla, Senés, Benizalón, Sorbas, Castro de Filabres, Tabernas, Fiñana, Tahal, Gérgal, Turrillas, Las Tres Villas, Uleila del Campo, Lubrín, Velefique.

ZONA 3: Integrada por los siguientes ayuntamientos: Albánchez, Macael, Alcóntar, Olula del Río, Arboleas, Oria, Armuña del Almanzora, Partalaoa, Bacares, Purchena, Bayarque, Serón, Cantoria, Sierrro, Chercos, Somontín, Cóbdar, Sufli, Fines, Taberno, Laroya, Tíjola, Líjar, Urrácal, Lúcar, Zurgena.

ZONA 4: Integrada por los siguientes ayuntamientos: Antas, Los Gallardos, Vélez Blanco, Bédar, María, Vélez Rubio, Carboneras, Mojácar, Chirivel, Pulpí, Garrucha, Turre.

PROGRAMAS DE ANIMACIÓN CULTURAL

Una vez recabadas las necesidades e intereses de los ayuntamientos de la provincia sobre una serie de Áreas de Actuación, con sus respectivos Proyectos y Programas de Animación Cultural, se ha elaborado la siguiente propuesta de asistencia económica, distribuyendo las cantidades económicas a cada zona :50% de forma equitativa entre las cuatro zonas y el 50% proporcional al número total de habitantes de cada una de ellas:

1.-ÁREA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA

La lectura ha supuesto siempre un elemento de extraordinaria importancia tanto en la formación de las personas como en el desarrollo cultural de nuestra sociedad. No existen fórmulas secretas para generar un hábito lector, pero sí actividades que nos acerquen a la lectura. Por ello, desde el Área de Cultura se ha diseñado un plan en el que se concretan una serie de programas basados en experiencias lúdicas y didácticas. Esta Área pretende acercar la escritura y la lectura a amplios sectores de población de un modo ameno y divertido. Abarca desde experiencias compartidas en las bibliotecas de los municipios, con los más jóvenes, hasta exposiciones o publicaciones de trabajos propios para los mayores.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	83/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		



**2.-ÁREA DE DIFUSIÓN CULTURAL**

La Difusión Cultural, como acción de divulgar o propagar conocimientos, actitudes, costumbres, etc... y en general, todos los aspectos de la cultura, entendida ésta como un conjunto de conocimientos y grado de desarrollo artístico que permite a las personas desarrollar su juicio crítico.

Es por ello, que se propone realizar actividades y programas que tengan como fin potenciar la oferta cultural en aquellos aspectos artísticos y culturales existentes, como pueda ser el teatro, el cine, la música, el folclore, ... respondiendo así a las demandas de los municipios.

3.-ÁREA DE OCIO CREATIVO

Esta Área se entiende como una alternativa de ocio, orientado específicamente a aquel tiempo libre donde además se estimule la capacidad de creación del ciudadano; es decir, OCIO CREATIVO, pretendiendo ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre a los municipios de cada zona y apoyar las programaciones municipales de ocio creativo, estableciendo líneas de coordinación a través de los técnicos de cultura.

4.-ÁREA DE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Esta Área de Actuación tiene como finalidad principal asistir a los municipios de la provincia de Almería en la defensa y promoción del patrimonio cultural y natural de sus comarcas, así como su mejor divulgación, conocimiento y valoración.

El objeto de dicha vinculación comprende un Área extensa que va desde el patrimonio arquitectónico hasta el etnográfico, para acercar lo existente integrándolo en la suma efectiva de valores sociales y para promover actividades que sean herederas de aquellas prácticas que originaron en su día el legado cultural, de modo que generen y creen, en la medida de lo posible y de acuerdo a nuestro tiempo, un ambiente acorde con su historia y su voluntad de futuro.

PROGRAMAS DE LA ZONA 1**ÁREA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA**

Con los programas y actividades previstos se pretende acercar la escritura y la lectura a amplios sectores de población de un modo ameno y divertido. Abarca desde experiencias compartidas en las bibliotecas de los municipios, con los más jóvenes, hasta talleres para niños y jóvenes o publicaciones de trabajos propios para los mayores.

CONTENIDOS**DINAMIZACIÓN LECTORA. “CUÉNTAME CUENTOS”**

Año tras año, el departamento de cultura de la Diputación, junto con los municipios que conforman las zonas hemos ido programado actividades tendentes a difundir y adquirir hábitos lectores en el público infantil, ampliando a jóvenes y adultos en algunos casos a través de narraciones orales con profesionales de toda la geografía española. Gracias a la implicación de los Ayuntamientos y la gran acogida por parte de los centros de enseñanza de este tipo de actividades, ampliamos nuestra programación un año más para dar respuesta a esta demanda.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	84/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**ARRIBA EL TELÓN EN EL COLE**

Cada lector, cada lectora, hace su propio recorrido hacia la lectura y es difícil situar el momento o la chispa que encendió esa pasión que nos acompaña a lo largo de la vida, unas veces con más vehemencia, otras incluso apartándola temporalmente, pero siempre volviendo a ella. Unas veces animados por nuestros padres, cuando nos contaban cuentos de pequeños transmitiéndonos la magia de la literatura oral, otras por un profesor, que mientras hablaba de la lectura, leía y nos cautivaba, tal vez esa afición se deba al préstamo de un libro que nos hizo un amigo o incluso a una prohibición.

MARAVILLEANDO POR EL RIO

El presente programa se pone en marcha este año por segunda vez y dentro de animación a la lectura ya que va dirigido a escolares, desde el equipo técnico de zona hemos creído interesante ampliar nuestra oferta y aprovechar a la vez el programa de maravillas del río para poner en valor nuestras maravillas, y qué mejor manera que proponiendo un concurso de dibujo para escolares.

TALLERES DE ORALIDAD PARA INSTITUTOS

El taller de oralidad que propone el equipo técnico de zona gira en torno a la oratoria, proporcionando técnicas y habilidades necesarias para comunicar una idea, sentimiento, proyecto...con seguridad, con calma, convirtiendo el miedo inicial en energía, entusiasmo y en una forma de hablar más dinámica

TEATRALIZADAS CON INSTITUTOS

Este año, en su primera edición, contamos con "Entremeses Barrocos". Consiste en 3 entremeses que se interpretan teatralmente por un solo actor/cantante que, a su vez, entremezcla la narración con la exposición de la personalidad de cada personaje de las historias, empleando, en su ejecución, un lenguaje que mezcla el castellano antiguo con un lenguaje más acorde con nuestros tiempos, entremezclando igualmente el verso con la prosa.

ENCUENTROS CON AUTOR

Con este programa se pretende posibilitar en las bibliotecas de la zona una serie de encuentros con autor para público juvenil y adulto, crear espacios de encuentro y reunión en torno a la palabra con clubs de lectura y lectores de la zona y programar actividades en bibliotecas que fomenten el gusto por la lectura.

GASTOS

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Diputación de Almería	Cuentacuentos	1.350,00€
Diputación de Almería	Recursos Humanos	5.970,00€
Diputación de Almería	Recursos materiales. Ediciones y Libros	1.000,00€
Diputación de Almería	Contratación espectáculos	8.610,00€
TOTAL		16.930,00€

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	85/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		



**ÁREA DE DIFUSIÓN CULTURAL**

Con esta Área de actuación se pretende realizar una serie de actuaciones de distintas compañías artísticas, aprovechando las condiciones meteorológicas óptimas de la zona durante el verano, pero sin dejar de ofertar también algún espectáculo de sala para el resto del año. Intentado ofertar a todos los municipios de la zona, con al menos una o dos actuaciones por localidad. En total, unos 30 espectáculos a lo largo de todo el año, destacando los pasacalles, la animación infantil, el teatro familiar, la magia y la música.

CONTENIDOS**ARRIBA EL TELÓN**

Desde hace algunos años, se viene desarrollando en la Zona el Programa de Artes Escénicas “¡Arriba el Telón!”. Este programa se configura como un referente para la programación cultural de la zona y con él se pretende una coordinación de programaciones municipales, zonales y provinciales de difusión cultural (artes escénicas en particular) que permita abaratar los costes de contratación para cada entidad participante.

CULTURA EN LA CALLE

Uno de las tareas fundamentales desde el Departamento de Cultura de la Diputación Provincial de Almería es el apoyo y asesoramiento técnico y económico en aquellos eventos o programaciones que desde los distintos Ayuntamientos desarrollan en sus localidades a lo largo del año. Eventos que tienen un interés general y suponen un referente dentro de las distintas áreas (animación a la lectura, ocio creativo, difusión cultural, promoción y difusión del patrimonio,) Se trata de apoyar a aquellos proyectos culturales de todas las disciplinas desarrollados por las entidades locales y se organicen en forma de festivales, certámenes, jornadas, ciclos o similares, ya sean de periodicidad anual o bien se trate de acciones o eventos de celebración única.

OCUPA TU BUTACA

El programa pretende rentabilizar los espacios escénicos adecuados en la zona, llevando a cabo espectáculos de calidad y así conseguir un mayor acercamiento de la población a esas manifestaciones culturales.

GASTOS

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Diputación de Almería	Transporte	500,00€
Diputación de Almería	Contratación espectáculos	41.571,00€
TOTAL		42.071,00€

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	86/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**ÁREA DE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL****RUTAS PARA DESCUBRIR**

La Diputación Provincial de Almería pone en marcha el programa rutas para descubrir 2019 con el objetivo de dar a conocer el patrimonio cultural de la provincia y de Andalucía.

GASTOS

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Diputación de Almería	Entradas a museos	200,00€
Diputación de Almería	Guías acompañantes	800,00€
TOTAL		1.000,00€

RESUMEN PRESUPUESTARIO 2019 ZONA 1

Programa	Aportación Diputación
ANIMACION A LA LECTURA:	16.930,00 €
DIFUSION CULTURAL:	42.071,00 €
PROMOCION DEL PATRIMONIO	1.000,00 €
TOTAL	60.001,00 €

PROGRAMAS DE LA ZONA 2**ÁREA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA**

En esta zona territorial, el Área de Cultura de la Diputación de Almería ha programado una serie de actuaciones, en base a las demandas recibidas, encaminadas al fomento de la lectura. Son acciones dirigidas a diferentes sectores de población como instrumento de acercamiento al hábito lector y a la participación de colectivos de los municipios de la zona de cara a despertar un interés por la lectura y la literatura.

CONTENIDOS

- Sesiones de cuentos para escolares
- Sesiones de cuentos en bibliotecas
- Sesiones de cuentos para adultos/mayores
- Clubes de lectura
- Guía de lectura
- Espectáculos de animación a la lectura

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	87/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		



**GASTOS**

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Diputación de Almería	Contratación espectáculos, sesiones de cuentos, impresión refranes y dichos populares, actualización digital de la guía de lectura, sonido e iluminación, transporte	8.900,00€
	Total	8.900,00€

ÁREA DE DIFUSIÓN CULTURAL

La principal demanda de los Ayuntamientos de la zona se centra en las actividades de difusión cultural (teatro, música, danza, cine, magia...) que se concentran principalmente en época estival. No obstante, son muchos los municipios de esta zona que pretenden dar contenido cultural sus espacios escénicos y mantener una continuidad anual en la programación cultural dirigida a diferentes sectores de población.

En este sentido, el Área de Cultura pone en marcha una triple línea de actuación: Una primera línea que atiende a la demanda de espectáculos de pequeño y mediano formato que complemente la programación de los ayuntamientos (semanas culturales, festivales etc....)

Una segunda línea que atiende a los estrenos de obras teatrales que realizan algunos colectivos de teatro aficionado y que ponen en escena el trabajo desarrollado en los talleres a lo largo del año.

Y una tercera línea que atiende a posibilitar que algunos colectivos de los municipios de esta zona puedan disfrutar de espectáculos de difusión cultural que por su gran formato y elevado coste económico no pueden llevarse a cabo en los espacios escénicos de la zona.

CONTENIDOS.

- **ESPECTÁCULOS DE TEATRO, MÚSICA, DANZA, ILUSIONISMO DE PEQUEÑO FORMATO** etc. que demandan los Ayuntamientos para sus fiestas, semanas culturales y para dar contenido a sus espacios escénicos durante la programación cultural del año.
- **ESPECTÁCULOS DE TEATRO, MÚSICA, DANZA, ILUSIONISMO ETC. DE MEDIANO FORMATO.** que forman parte de algunos festivales de carácter municipal que desarrollan actuaciones de música o teatro como medio de expresión cultural.
- **ESTRENOS DE LOS GRUPOS DE TEATRO AFICIONADO QUE REALIZAN TALLERES DURANTE EL AÑO**
- **OCUPA TU BUTACA**

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	88/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		



**GASTOS**

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Diputación de Almería	Contratación de espectáculos, sonido, iluminación, transporte e imprenta	11.039,00 €
Total		11.039,00 €

ÁREA DE OCIO CREATIVO

Los usos y consumo cultural de los ciudadanos cambian constantemente. El Área de Cultura de la Diputación de Almería pretende dar respuesta a esta realidad a través de diversas acciones que podemos resumir en: Acciones teatrales, espacios creativos de exposiciones y astroturismo.

CONTENIDOS

- **TALLERES DE TEATRO:** lo largo del año se trabaja la expresión corporal, la interpretación e Improvisación, la iniciación a la música y música teatral, la dirección escénica, la producción teatral, el maquillaje, la peluquería, el Vestuario, los decorados, tramoya y atrezzo, así como la iluminación y sonido.
- **EXPOSICIONES:** nuestros municipios cuentan con espacios propios de exposición que precisan de acciones que completen su actividad cultural. Este programa se centra en dotar de actividad los centros de exposición existentes y dar una oportunidad de dar a conocer los trabajos de los artistas de la provincia.
- **TALLERES DE ASTRONOMÍA:** el visionado estrellas y su estudio formarán parte de estos talleres.

GASTOS

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Diputación de Almería	Monitores talleres Transporte,sonido, iluminación	8.900,00 €
Total		8.900,00 €

ÁREA DE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO

Hablar de patrimonio cultural es hacer referencia a los valores que la sociedad atribuye tanto a los objetos o bienes, materiales o inmateriales, y que establecen los bienes que deseamos conocer o difundir.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	89/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**CONTENIDOS**

- **RUTA “LA NOCHE EN NEGRO”:** Visita a Almería con público joven en la noche en Negro. Museo de arte, estación de tren, cable inglés y museo de arte Doña Pakita.
- **RUTAS POR ITINERARIOS PATRIMONIALES**
- **APOYO A LA RECOPIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRADICIONES POPULARES DE LA ZONA TERRITORIAL:** publicación de los textos de las relaciones de moros y cristianos. montaje de exposición de vestuario de época. talleres de indumentaria.

GASTOS

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Diputación de Almería	Sonorización e imprenta, monitor, contrataciones espectáculos, ponentes, guías acompañantes, equipos de sonido e iluminación, diseño y montaje de exposiciones,	9.835,00 €
	Total	9.835,00€

RESUMEN PRESUPUESTARIO 2019 ZONA 2

Programa	Aportación Diputación
ANIMACION A LA LECTURA:	8.900,00 €
DIFUSION CULTURAL:	11.039,00 €
OCIO CREATIVO	8.900,00 €
PROMOCION DEL PATRIMONIO	9.835,00 €
TOTAL	38.674,00 €

PROGRAMAS DE LA ZONA 3**ÁREA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA**

El área de animación a la lectura incluye acciones encaminadas al fomento de la creación literaria, la animación y difusión lectora. Este programa tiene como objetivo fundamental el fomento de hábitos lectores, especialmente entre el público infantil y juvenil centrándose en un conjunto de actividades y experiencias lúdicas y didácticas que persigue incentivar la creatividad, imaginación y fantasía a través de cuenta cuentos, teatro y otros espectáculos.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	90/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		



**CONTENIDOS**

DINAMIZACIÓN LECTORA (Circuito de Cuenta Cuentos, Actividades de Animación a la Lectura, Encuentros con autor...)

ACTIVIDAD: CLUB DE LECTURA. Los Clubs de lectura pretenden cubrir la necesidad de ampliar las actividades de animación a la lectura a otros sectores, a los que normalmente no se dirigen este tipo de actividades, fundamentalmente a público adulto y mayores. Sin excluir al colectivo infantil y juvenil.

GASTOS

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Diputación de Almería	Transporte	800,00€
Diputación de Almería	Contratación Espectáculos (teatro, animación, magia, cuentacuentos, autores.....)	7.500,00€
Diputación de Almería	Recursos materiales y libros	700,00€
Total		9.000,00€

ÁREA DE DIFUSIÓN CULTURAL

Surge de la necesidad de establecer una programación cultural durante el verano, época del año en la que se pueden realizar actividades culturales al aire libre. Además, al ser una comarca caracterizada por el pequeño número de población de sus municipios, es la época más favorable para realizar este tipo de actividades, fundamentalmente de Difusión Cultural.

CONTENIDOS**CULTURA EN LA CALLE**

Este programa contará con una serie de actuaciones de teatro, música, espectáculos de magia y calle, bandas de música, cine, planetario, etc. que demandan los ayuntamientos para sus fiestas, semanas culturales, programas municipales y programación de sus espacios.

VIVE EL TEATRO

El esfuerzo de los Ayuntamientos de la zona III y la Diputación por crear espacios culturales adecuados, supone también la necesidad de llenar de contenidos esos nuevos espacios. Este programa responde a esa demanda ofertando actuaciones de teatro y música en las que la calidad sea una referencia presente en cada una de ellas.

OCUPA TU BUTACA

Con este programa se pretende acercar al público y colectivos de la Zona a espectáculos de calidad que se realizan en la provincia de Almería. Se participa especialmente en el Festival Nacional de Teatro de Albox, mediante una colaboración que sirve para promocionar el teatro en los municipios y al mismo tiempo, para consolidar en la comarca este evento, de una gran calidad y de un gran interés y que sin nuestra participación, no podría subsistir.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	91/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		



**GASTOS**

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Diputación de Almería	Contratación de espectáculos (Grupos música, danza, cine, magia, banda música, animación, teatro, monólogos, pasacalles, planetario....)	22.200,00€
Diputación de Almería	Recursos materiales. Sonido, iluminación....	2.790,00€
Diputación de Almería	Entradas espectáculos	1.2000,00€
Diputación de Almería	Transporte	300,00 €
TOTAL		26.490,00€

ÁREA DE OCIO CREATIVO.

Se pretende ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre a los municipios de esta zona territorial apoyando las demandas municipales de ocio creativo, a través de una red de talleres.

CONTENIDOS**TALLER DE TEATRO**

Este programa se fundamenta en las necesidades detectadas en la Zona de fomentar el teatro aficionado. Se pretende dar respuesta, mediante la realización de un taller/escuela de formación de teatro, que tenga como objetivo incentivar la aparición de grupos en la Zona.

TALLER DE FOTOGRAFÍA

El Área de Cultura programa este taller con la intención de acercar a los más jóvenes a esta forma artística y de expresión.

Se trata de un curso práctico siendo el manejo y el uso del equipo los aspectos más importantes para conseguir acercar el mundo de la fotografía a los menos iniciados. Serán las prácticas que se realizarán durante todo el taller las que aporten a los alumnos experiencia y sobre todo conocimiento de su equipo fotográfico.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	92/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		



**GASTOS**

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Diputación de Almería	Monitores	3.400,00€
Diputación de Almería	Recursos humanos y materiales	1.500,00€
TOTAL		4.900,00€

ÁREA DE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO

Los municipios de la Zona III atesoran acontecimientos y hechos históricos que se pretenden poner en valor. A demanda de los ayuntamientos se trabajará sobre elementos arquitectónicos, etnográficos, paisajísticos, artísticos e históricos del municipio desarrollando actividades que destaquen su valor y aporten nuevos datos.

CONTENIDOS**JORNADAS HISTÓRICAS**

Estas jornadas contarán entre otras actividades con exposiciones, conferencias, recreaciones o cualquier otra encaminada al conocimiento de la Historia local.

RUTAS PARA DESCUBRIR

El programa de Rutas Guiadas combina el conocimiento, promoción y difusión del patrimonio almeriense y andaluz. Se pretende reforzar el aprendizaje de los contenidos y la relación de la historia, etnología y naturaleza. La propuesta que se realiza este año se basa en conocer el patrimonio natural y artístico de la provincia.

PERSONAJES ILUSTRES

Programa encaminado a la divulgación y conocimiento de las personas con relevancia cultural nacidas en la Zona. Es una actividad dirigida a fomentar la faceta en la que destacaron dichos personajes, la música, las artes plásticas, la historia, la literatura.

Se trata pues de poner de manifiesto todo ello, haciendo más cercanos a los protagonistas, a través de sus biografías y despertando el interés por la disciplina con la que se dieron a conocer a nivel internacional.

Historia y exposición van unidas en esta actividad con una referencia de nuestro entorno más cercano, proyectándonos hasta donde nuestros personajes llegaron profesional y geográficamente.

LOS OFICIOS DE MI TIERRA

El programa oficios de mi tierra supone un paso más en la recuperación del patrimonio del Valle del Almanzora. Pues cuando nos referimos a la palabra oficio, lo entendemos como una ocupación ejercida de forma manual o mecánica, sin una previa formación reglada y caracterizados porque a lo largo de la historia han estado muy unidos a la vida cotidiana y al desarrollo de los pueblos. Es por ello que, tras los cambios producidos en nuestra sociedad

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	93/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		





unida a la inmediatez imperante, estos oficios hayan quedado arrinconados, mientras que por otra parte han emergido otros al cobijo de las nuevas tecnologías que dominan nuestra sociedad actual.

EXPOSICIONES

Con este programa se pretende realizar un circuito de exposiciones itinerante por los municipios de la Zona que dispongan de un espacio apropiado para ello. Se contará con las exposiciones sobre la minería, el ferrocarril, Personajes Ilustres de la Zona, sobre la uva de barco y otras posibles de distintos autores con vinculación con la zona y que sean susceptibles de itinerar.

Se continúa también con el programa Muestra de Fotografía Antigua.

LEYENDAS DEL ALMANZORA

Se trata de un programa orientado al conocimiento y conservación del patrimonio cultural de los pueblos del Almanzora. Entendiendo las leyendas como una narración popular con una base histórica de transmisión oral que cada pueblo ha utilizado para dar explicación a unos hechos ocurridos en la comunidad a la que pertenece, este programa de leyendas del Almanzora pretende dar a conocer fabulosos hechos, lugares y personajes naturales, sobrenaturales e históricos, con los que se ubica a un pueblo en un tiempo y lugar familiar a los miembros de la comunidad.

JORNADAS DE ASTROTURISMO DE LOS FILABRES

La sierra de los Filabres, entre el valle del Almanzora y el desierto de Tabernas, ha sido un cruce de culturas desde la prehistoria. En el punto más elevado se encuentra el Observatorio de Calar Alto.

Estas Jornadas quieren poner en contacto a los municipios, al Observatorio y a todos aquellos que quieran disfrutar del cielo nocturno. Se pretende dar a conocer la labor que desarrolla el Observatorio, y disfrutar de hermosos paisajes, de los valores culturales del entorno y del mejor cielo de Europa.

GASTOS

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Diputación de Almería	Transporte	700,00€
Diputación de Almería	Recursos materiales(Fotografías, placas,obsequios,libros, telescopios...)	5.000,00€
Diputación de Almería	Contratación espectáculos	3.700,00€
Diputación de Almería	Sonido	500,00€
Diputación de Almería	Recursos Humanos(ponentes, monitores, guías...)	4.100,00€
Diputación de Almería	Entradas museos y similares	200,00€
TOTAL		14.200,00€

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	94/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**RESUMEN PRESUPUESTARIO 2019 ZONA 3**

Programa	Aportación Diputación
ANIMACION A LA LECTURA:	9.000,00 €
DIFUSION CULTURAL:	26.490,00 €
OCIO CREATIVO	4.900,00 €
PROMOCION DEL PATRI-MONIO	14.200,00 €
TOTAL	54.590,00 €

PROGRAMAS DE LA ZONA 4**ÁREA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA**

Esta Área se concreta en un conjunto de actividades y experiencias lúdicas y didácticas que tienen como objetivo fundamental el fomento de hábitos lectores, especialmente entre el público infantil y juvenil. Se persigue incentivar la creatividad, imaginación y fantasía en los distintos centros escolares.

CONTENIDOS**DINAMIZACIÓN LECTORA**

Actividades de cuentacuentos y talleres a realizar en los centros escolares/bibliotecas con profesionales de reconocida experiencia. En cada municipio se realizarán dos sesiones para distintos ciclos de primaria y otra sesión para Institutos.

CLUB DE LECTURA

Este programa pretende cubrir la necesidad de ampliar las actividades de animación a la lectura a otros sectores a los que normalmente no se dirigen este tipo de actividades, fundamentalmente a público adulto y mayores.

GASTOS

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Diputación de Almería	Contratación Espectáculos	5.500,00€
Diputación de Almería	Monitores	1.500,00€
Diputación de Almería	Recursos materiales y libros	1.000,00€
Diputación de Almería	Transporte	500,00€
	Total Diputación	8.500,00€

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	95/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		



**ÁREA DE DIFUSIÓN CULTURAL**

Se propone realizar actividades y programas que tengan como fin potenciar la oferta cultural en aquellos aspectos artísticos y culturales existentes, como pueda ser el teatro, el cine, la música, el folclore, ... respondiendo así a las demandas de los municipios.

CONTENIDOS**CULTURA EN LA CALLE**

Consistirá en ofertar una programación variada de calidad, dirigida a toda la población en general, en época de verano, promocionar a artistas almerienses de la zona que realizan diferentes expresiones artísticas y generar actividades de difusión de interés para los ciudadanos de estos municipios.

MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO

Este programa se fundamenta en las necesidades detectadas en la Zona de fomentar el teatro aficionado. Se quiere reforzar y fomentar la presencia de grupos aficionados de teatro en las distintas zonas de la provincia. Se pretende formalizar la colaboración de los grupos de teatro de la zona mediante una Muestra de Grupos de Teatro Aficionado surgidos de los Talleres que puedan representar una obra de calidad.

VEN AL TEATRO

Desde los comienzos de la Diputación de Almería, el teatro ha estado presente en su programación cultural con diferentes programas, ciclos o circuitos tanto para adultos, jóvenes y niños. De esta forma nació el programa "Ven al Teatro", realizado desde la zona del Levante y los Vélez. Se realizan actividades y programas que tienen como fin potenciar la oferta cultural en aquellos espacios artísticos y culturales existentes. Respondiendo así a las demandas de los municipios.

POTAGIA DE MAGIA

Desde hace varios años, se realiza un festival de magia, apostando por la magia y el ilusionismo, como una forma de expresión cultural original y diferente, capaz de transmitir ilusión a los numerosos aficionados y seguidores que hay en la provincia, principalmente entre el público infantil y familiar.

OCUPA TU BUTACA

Se trata de acercar a colectivos de la zona a conocer manifestaciones artísticas que por sus exigencias técnicas y coste económico no pueden realizarse en cualquier espacio escénico, tanto de teatro como música, danza, opera...

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	96/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**GASTOS**

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Diputación de Almería	Transporte	1.600,00€
Diputación de Almería	Placas recuerdo	350,00€
Diputación de Almería	Diseño publicitario	1.350,00€
Diputación de Almería	Contratación Espectáculos	34.324,00€
Diputación de Almería	Sonido e Iluminación	5.250,00€
Diputación de Almería	Entradas espectáculos	400,00€
Total Diputación		43.274,00

ÁREA DE OCIO CREATIVO

Se pretende ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre a los municipios de esta zona y apoyar las programaciones municipales de ocio creativo, a través de la formación y montaje de un espectáculo teatral para actuar en los municipios de referencia y en la Muestra de Teatro Aficionado de la Zona.

CONTENIDOS**TALLER DE TEATRO**

Este programa pretende atender la demanda de algunos ayuntamientos para el apoyo a sus grupos de teatro aficionado.

Ante la ausencia de dirección técnica, se pretende dar respuesta al problema mediante la realización de un taller de formación de teatro, que tenga como objetivo el apoyo a los grupos ya creados e incentivar la aparición de nuevos grupos en la Zona. Los contenidos fundamentales de este programa estarán relacionados con la formación.

AIRE-ARTE

En la zona del Levante y Los Vélez existe una gran afición a las artes plásticas, fundamentalmente la pintura. En muchos municipios se imparten talleres de pintura que cuentan con bastantes participantes. Hay también varias asociaciones dedicadas a la promoción de las artes plásticas, Gabar en Los Vélez y Afipintura en Vera.

Por tanto, dado el gran interés existente en esta zona por la pintura planteamos el programa "Aire-Arte, como un punto de encuentro para los aficionados a la pintura

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	97/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**GASTOS**

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Diputación de Almería	Publicidad y difusión	500,00€
Diputación de Almería	Montaje y diseño exposición	2.600,00€
Diputación de Almería	Monitor de Taller	4.356,00€
Total Diputación		7.456,00€

ÁREA DE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Con esta Área de Actuación pretendemos asistir a los municipios de esta zona en la defensa y promoción del patrimonio cultural y natural de sus comarcas, así como su mejor divulgación, conocimiento y valoración.

CONTENIDOS**RUTAS PARA DESCUBRIR**

Uno de los fundamentos de la promoción y difusión del patrimonio es que la población conozca y valore los elementos propios de su territorio. Es por ello por lo que se desarrollan este tipo de rutas guiadas por el patrimonio de la provincia.

GASTOS

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Diputación de Almería	Diseño Ruta	500,00
Diputación de Almería	Guía Acompañante	3.000,00
Total Diputación		3.500,00

RESUMEN PRESUPUESTARIO 2019 ZONA 4

Programa	Aportación Diputación
ANIMACION A LA LECTURA:	8.500,00 €
DIFUSION CULTURAL:	43.274,00 €
OCIO CREATIVO	7.456,00 €
PROMOCION DEL PATRI- MONIO	3.500,00 €
TOTAL	62.730,00 €

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	98/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==		





BENEFICIARIOS:
Ayuntamientos y entidades locales menores de 10.000 habitantes.
OBJETIVOS A CUBRIR:
<ul style="list-style-type: none"> • Atender las necesidades culturales de los municipios de la provincia de Almería. • Posibilitar la participación de los diferentes grupos sociales, mediante el acceso a nuevas manifestaciones culturales. • Promover actividades que favorezcan la recuperación de las manifestaciones culturales autóctonas y su promoción. • Difundir y poner en valor el patrimonio cultural de la provincia, facilitando a los ciudadanos el conocimiento general de la misma. • Poner al servicio de los ayuntamientos los recursos humanos y materiales para la gestión de los intereses culturales de sus vecinos. • Crear mecanismos participativos entre los responsables municipales en materia de Cultura para obtener el mejor y óptimo rendimiento de los recursos culturales, tanto de ayuntamientos como de la Diputación.
INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:
Los indicadores de evaluación, atienden a los siguientes criterios:
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de consecución de los objetivos previstos. • Número de municipios participantes según lo previsto. • Grado de realización de los contenidos de cada programa. • Análisis de los soportes publicitarios y de difusión utilizados. • Idoneidad de recursos para cada actividad. • Nivel de asistencia a las actividades según lo previsto, por grupos de edades. • Valoración cualitativa del conjunto de las actividades que conforman cada programa (organización del ayuntamiento, calidad de la actividad, satisfacción de los asistentes). • Análisis de posibles incidencias y observaciones
DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES (relacionar y adjuntar modelos de impresos, en su caso)
<ul style="list-style-type: none"> - ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD DE ASISTENCIA ECONÓMICA EN ACTUACIONES MUNICIPALES EN PROGRAMAS DE ANIMACIÓN CULTURAL 2019 - ANEXO II: PROGRAMACIÓN MUNICIPAL CULTURAL 2019 - RELACIÓN URLs

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	99/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		





PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN	
RESUMEN PRESUPUESTARIO	
ZONA 1	
Programa	Aportación Diputación
ANIMACION A LA LECTURA	
Cuéntame Cuentos	1.900,00
Arriba el Telón en el Cole	8.610,00
Maravilleando por el Río	500,00
Talleres de Oralidad para Institutos	2.770,00
Teatralizadas para Institutos	3.000,00
Encuentros con Autor	150,00
Total Animación a la Lectura	16.930,00
DIFUSIÓN CULTURAL	
Arriba el Telón	26.000,00
Cultura en la Calle	15.571,00
Ocupa tu Butaca	500,00
Total Difusión Cultural	42.071,00
PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO	
Rutas para descubrir	1.000,00
Total Promoción del Patrimonio	1.000,00
TOTAL	60.001,00

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	100/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==		





RESUMEN PRESUPUESTARIO	
ZONA 2	
Programa	Aportación Diputación
ANIMACIÓN A LA LECTURA	
Sesiones de cuentos escolares	4.900,00
Sesiones de cuentos en bibliotecas	600,00
Sesiones de cuentos para adultos	1.200,00
Guía de Lectura	300,00
Espectáculos de Animación	1.400,00
Clubs de Lectura	500,00
Total Animación a la Lectura	8.900,00
DIFUSIÓN CULTURAL	
Espectáculos de pequeño formato	7.800,00
Espectáculos de mediano formato	2.739,00
Estrenos Teatro	200,00
Ocupa tu butaca	300,00
Total Difusión Cultural	11.039,00
OCIO CREATIVO	
Talleres de Teatro y Astronomía	6.900,00
Exposiciones	2.000,00
Total Ocio Creativo	8.900,00
PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO	
Rutas Noche en negro	350,00
Rutas Itinerarios Patrimoniales	2.600,00
Apoyo y Recopilación Tradiciones	6.885,00
Total Promoción del Patrimonio	9.835,00
TOTAL	38.674,00

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	101/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==		





RESUMEN PRESUPUESTARIO	
ZONA 3	
Programa	Aportación Diputación
ANIMACIÓN A LA LECTURA	
Dinamización lectora	5.500,00
Club de lectura	3.500,00
Total Animación a la Lectura	9.000,00
DIFUSIÓN CULTURAL	
Cultura en la calle	15.990,00
Vive el teatro	9.000,00
Ocupa tu butaca	1.500,00
Total Difusión Cultural	26.490,00
OCIO CREATIVO	
Taller de Teatro	3.400,00
Taller de Fotografía	1.500,00
Total Ocio Creativo	4.900,00
PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO	
Jornadas históricas	3.700,00
Rutas para descubrir	2.000,00
Personajes ilustres del Almanzora	3.500,00
Los oficios de mi Tierra	1.500,00
Exposiciones	1.000,00
Las Leyendas del Almanzora	1.000,00
Jornadas de Astroturismo	1.500,00
Total Promoción del Patrimonio	14.200,00
TOTAL	54.590,00

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	102/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		





RESUMEN PRESUPUESTARIO	
ZONA 4	
Programa	Aportación Diputación
ANIMACIÓN A LA LECTURA	
Dinamización Lectora	7.000,00
Club de Lectura	1.500,00
Total Animación a la Lectura	8.500,00
DIFUSIÓN CULTURAL	
Cultura en la Calle	23.250,00
Muestra de Teatro Aficionado	3.300,00
Ven al Teatro	8.900,00
Festival de Magia	7.324,00
Ocupa tu butaca	500,00
Total Difusión Cultural	43.274,00
OCIO CREATIVO	
Taller de Teatro	4.356,00
Aire-Arte	3.100,00
Total Ocio Creativo	7.456,00
PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO	
Rutas para descubrir	3.500,00
Total Promoción del Patrimonio	3.500,00
TOTAL	62.730,00

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	103/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		



**RESUMEN PRESUPUESTARIO****1.- ZONA I**

- ÁREA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA.....16.930,00€
- ÁREA DE DIFUSIÓN CULTURAL.....42.071,00€
- ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL..... 1.000,00€

TOTAL 60.001,00€**2.- ZONA II**

- ÁREA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA..... 8.900,00€
- ÁREA DE DIFUSIÓN CULTURAL.....11.039,00€
- ÁREA DE OCIO CREATIVO..... 8.900,00€
- ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL..... 9.835,00€

TOTAL 38.674,00€**3.- ZONA III**

- ÁREA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA..... 9.000,00€
- ÁREA DE DIFUSIÓN CULTURAL.....26.490,00€
- ÁREA DE OCIO CREATIVO..... 4.900,00€
- ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL..... 14.200,00€

TOTAL 54.590,00€**4.- ZONA IV**

- ÁREA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA..... 8.500,00€
- ÁREA DE DIFUSIÓN CULTURAL..... 43.274,00€
- ÁREA DE OCIO CREATIVO..... 7.456,00€
- ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL..... 3.500,00€

TOTAL 62.730,00 €**GASTO TOTAL:**

- | | |
|-------------------|-------------|
| 1.-ZONA I | 60.001,00 € |
| 2.-ZONA II | 38.674,00 € |
| 3.-ZONA III | 54.590,00 € |
| 4.-ZONA IV | 62.730,00 € |

TOTAL 215.995,00€

El importe máximo que la Diputación aportará a un municipio en Programas de Animación Cultural para 2019 será de 10.000€.

PLAZO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:

No se contempla aportación económica

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	104/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		





PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES: de enero a diciembre
PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO No se contempla
ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN: Ayuntamientos y Diputación
MODELOS IMPRESOS: <ul style="list-style-type: none"> - ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD ESPECÍFICA ACTUACIONES MUNICIPALES EN PROGRAMAS DE ANIMACIÓN CULTURAL 2019 - ANEXO II: PROGRAMACIÓN MUNICIPAL CULTURAL 2.019 - RELACIÓN URLs

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	105/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**RESUMEN DE LOS PROGRAMAS DE ANIMACIÓN CULTURAL PARA EL AÑO 2019 Y PARA MUNICIPIOS MENORES DE 10.000 HABITANTES**

El Área de Cultura tiene previsto organizar, atendiendo a las demandas recibidas de los Ayuntamientos de la provincia, el programa de actividades de Animación cultural que a continuación se relaciona, dirigido a los municipios de hasta 10.000 habitantes y, que pueden solicitar atendiendo a la zona territorial correspondiente según el modelo que se adjunta. En las solicitudes recibidas se tendrá en cuenta el orden de prioridad de las actividades pedidas por el Ayuntamiento.

ZONA 1:

Alboloduy, Alcolea, Alhabia, Alhama de Almería, Alicún, Almócita, Alsodux, Balanegra, Bayárcal, Beires, Benahadux, Bentarique, Canjáyar, Dalías, Enix, Felix, Fondón, Fuente Victoria, Gádor, Huécija, Illar; Instinción, La Mojonera, Laujar de Andarax, Ohanes, Padules, Paterna del Río, Pechina, Rágol, Rioja, Santa Cruz de Marchena, Santa Fe de Mondújar, Terque y Viator.

ÁREA DE ACTUACIÓN	PROGRAMAS/ACTIVIDADES:
ÁREA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA	<ul style="list-style-type: none"> - DINAMIZACIÓN LECTORA. "CUÉNTAME CUENTOS" - ARRIBA EL TELÓN EN EL COLE - MARAVILLEANDO POR EL RIO - TALLERES DE ORALIDAD PARA INSTITUTOS - TEATRALIZADAS CON INSTITUTOS - ENCUENTROS CON AUTOR
ÁREA DE DIFUSIÓN CULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> - ARRIBA EL TELÓN - CULTURA EN LA CALLE - OCUPA TU BUTACA
ÁREA DE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO	<ul style="list-style-type: none"> - RUTAS PARA DESCUBRIR

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	106/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**ZONA 2:**

Abla, Abrucena, Alcudia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Castro de los Filabres, Fiñana, Gérgal, Las Tres Villas, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Olula de Castro, Senés, Sorbas, Tabernas, Tahal, Turrillas, Uleila del Campo y Velefique.

ÁREA DE ACTUACIÓN	PROGRAMAS/ACTIVIDADES:
ÁREA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA	<ul style="list-style-type: none"> - SESIONES DE CUENTOS PARA ESCOLARES - SESIONES DE CUENTOS EN BIBLIOTECAS - SESIONES DE CUENTOS PARA ADULTOS/MAYORES - CLUBES DE LECTURA - GUÍA DE LECTURA - ESPECTÁCULOS DE ANIMACIÓN A LA LECTURA
ÁREA DE DIFUSIÓN CULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> - ESPECTÁCULOS DE TEATRO, MÚSICA, DANZA, ILUSIONISMO DE PEQUEÑO FORMATO. - ESPECTÁCULOS DE TEATRO, MÚSICA, DANZA, ILUSIONISMO ETC. DE MEDIANO FORMATO. - ESTRENOS DE LOS GRUPOS DE TEATRO AFICIONADO QUE REALIZAN TALLERES DURANTE EL AÑO. - OCUPA TU BUTACA
ÁREA DE OCIO CREATIVO	<ul style="list-style-type: none"> - TALLERES DE TEATRO - EXPOSICIONES - TALLERES DE ASTRONOMÍA:
ÁREA DE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO	<ul style="list-style-type: none"> - RUTA "LA NOCHE EN NEGRO - RUTAS POR ITINERARIOS PATRIMONIALES - APOYO A LA RECOPIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRADICIONES POPULARES DE LA ZONA TERRITORIAL

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	107/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**ZONA 3:**

Albanchez, Alcóntar, Arboleas, Armuña del Almanzora, Bacares, Bayarque, Cantoria, Chercos, Cóbdar, Fines, Laroya, Líjar, Lúcar, Macael, Olula del Río, Oria, Partalao, Purchena, Serón, Sierro, Somontín, Sufí, Taberno, Tíjola, Urrácal y Zurgena.

ÁREA DE ACTUACIÓN	PROGRAMAS/ACTIVIDADES:
ÁREA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA	<ul style="list-style-type: none"> - DINAMIZACIÓN LECTORA - CLUB DE LECTURA
ÁREA DE DIFUSIÓN CULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> - CULTURA EN LA CALLE - VIVE EL TEATRO - OCUPA TU BUTACA
ÁREA DE OCIO CREATIVO	<ul style="list-style-type: none"> - TALLER DE TEATRO - TALLER DE FOTOGRAFÍA
ÁREA DE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO	<ul style="list-style-type: none"> - JORNADAS HISTÓRICAS - RUTAS PARA DESCUBRIR - PERSONAJES ILUSTRES - LOS OFICIOS DE MI TIERRA - EXPOSICIONES - LEYENDAS DEL ALMANZORA - JORNADAS DE ASTROTURISMO DE LOS FILABRES

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	108/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**ZONA 4:**

Antas, Bédar, Carboneras, Chirivel, Garrucha, Los Gallardos, María, Mojácar, Pulpí, Turre, Vélez Blanco y Vélez Rubio.

ÁREA DE ACTUACIÓN	PROGRAMAS/ACTIVIDADES:
ÁREA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA	<ul style="list-style-type: none"> - DINAMIZACIÓN LECTORA - CLUB DE LECTURA
ÁREA DE DIFUSIÓN CULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> - CULTURA EN LA CALLE - MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO - VEN AL TEATRO - POTAGIA DE MAGIA - OCUPA TU BUTACA
ÁREA DE OCIO CREATIVO	<ul style="list-style-type: none"> - TALLER DE TEATRO - AIRE-ARTE
ÁREA DE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO	<ul style="list-style-type: none"> - RUTAS PARA DESCUBRIR

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	109/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD ESPECÍFICA EN ACTUACIONES MUNICIPALES EN PROGRAMAS DE ANIMACIÓN CULTURAL 2019 PARA MUNICIPIOS MENORES DE 10.000 HABITANTES

D/Dña. _____
 Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad Local de _____
 C.I.F. _____
 Persona de contacto _____
 Teléfono de contacto _____
 email _____

Expone:

Que teniendo en cuenta las propuestas que se detallan en la relación de actuaciones de las diferentes áreas del programa de Animación cultural, esta entidad local está interesada en los siguientes programas/actividades que a continuación se solicitan por orden de prioridad:

ORDEN DE PRIORIDAD	PROGRAMAS/ACTIVIDADES:
1	
2	
3	
4	
5	

Asume que llevará a cabo todas las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, sobre espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 152, de 31 de diciembre de 1999; en el Decreto 195/2007, de 26 de junio, sobre las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, publicado en el BOJA núm. 137, de 12 de julio de 2007; y en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, publicado en el BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2009.

El alcalde del Ayuntamiento de _____

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍAÁREA DE CULTURA

"De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN SE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICA A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.

Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES."

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	110/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**ANEXO II: PROGRAMACIÓN MUNICIPAL CULTURAL 2019**D./D^a.**Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de**

adjunta el programa cultural municipal para el año 2019:

1-Objetivos Generales:**2. Destinatarios:****3.- Programas/Actividades:**

Temporalización por meses	Programas/Actividades	Presupuesto
	TOTAL	
		€

El alcalde del Ayuntamiento de _____

Fdo.: _____

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.
ÁREA DE CULTURA**

"De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN SE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICA A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.

Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES."

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	111/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

RELACIÓN DE URLs

Se recogen a continuación las URLs de cada uno de los documentos firmados electrónicamente:


Área: ÁREA DE CULTURA

Servicio encargado del trámite: ÁREA DE CULTURA

Plan/Proyecto/Actuación: Programas de Animación Cultural para Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes

Documento	Firmante/s	URL
Modelo de Solicitud Específica Actuaciones Municipales en Programas de Animación Cultural 2019 (Anexo I)		
Programación Municipal Cultural 2019 (Anexo II)		

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	112/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**3. PROGRAMAS PROVINCIALES DE DIFUSIÓN CULTURAL****1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA**

Una vez recabadas las necesidades e intereses de los ayuntamientos de la provincia sobre una serie de Áreas de Actuación, con sus respectivos Proyectos y Programas Provinciales de Difusión Cultural, se han tenido en cuenta los contenidos más demandados por los municipios de la provincia, especialmente los de menor número de habitantes, y los criterios territoriales donde se vienen realizando los distintos programas de difusión y promoción cultural, elaborándose la siguiente propuesta de asistencia económica.

Para la priorización de los programas/actividades de las solicitudes municipales de asistencia económica recibidas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios básicos:

1.-Municipios en los que no se hayan producido incidencias negativas importantes en los Programas y actividades, en el año anterior:

- Suspensiones después de estar aceptada una actividad.
- Organización inadecuada de actividades programadas por esta Diputación
- Escasa asistencia de público por no difundir la publicidad

2.-Municipios que reúnan las condiciones técnicas que se solicitan, atendiendo a la idoneidad del espacio en donde se programe la actividad.

3.-Valoración de la propuesta de la programación municipal cultural para 2019 aportada junto con la solicitud del programa de actividades de Animación Cultural. (Según el modelo que se anexe con todos sus apartados cumplimentados para su valoración).

4.-Municipios con menor número de habitantes.
Se tendrá en cuenta el número de actividades concedidas por el Área de Cultura a una misma entidad local.

2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL**2.1- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:**

Desde el Departamento de Actividades y Programas Culturales provinciales se realizará una planificación de aquellos servicios, programas y actividades en el ámbito de la difusión y promoción cultural, atendiendo a los contenidos que han sido demandados por los municipios de nuestra provincia. Con ello, se pretende incentivar el interés por el arte y la cultura en general y el fomento de nuevos públicos.

Para su desarrollo, se realiza la siguiente propuesta de asistencia económica de programas y servicios:

PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS:

El objetivo general de este programa es el de fomentar el gusto y la afición por el teatro y las artes escénicas en general en los municipios almerienses, incentivando el interés por el arte de la representación, la exploración de áreas de nuestra herencia y

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	113/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



acervo cultural. Para su desarrollo se vienen realizando las siguientes actividades:

- Circuito Provincial de Teatro de Sala. Siglo de Oro.

Con este Circuito se pretende dinamizar y dar contenido a las salas de teatro existentes en la provincia. Se viene realizando desde hace algunos años, en colaboración con las Jornadas de Teatro del Siglo de Oro. Va dirigido a público familiar y de manera especial, a un sector de público infantil y juvenil de los **municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia.**

- Circuito Provincial de Teatro de Calle.

Este Circuito es uno de los más veteranos de la provincia. Va dirigido a público familiar y su objetivo principal es el de realizar una amplia oferta teatral a los municipios pequeños en época estival, aprovechando los espacios abiertos con grupos y compañías de teatro de calle para los municipios **menores de 10.000 habitantes de nuestra provincia.**

- Circuito y Día de convivencia del Carnaval Provincial

El objetivo general que se pretende con el Circuito Provincial de Carnaval y el Día de convivencia del carnaval 2018 es el de apoyar, mantener e impulsar una de las tradiciones culturales con más arraigo en nuestra provincia, como es el carnaval, dirigido a los municipios **menores de 10.000 habitantes de nuestra provincia.**

- Programa de Apoyo a la Cultura Almeriense (P.A.C.A.)

Este programa tiene una doble finalidad; por un lado, pretendemos la promoción de artistas y colectivos aficionados almerienses en las modalidades de teatro, danza, folclore, flamenco, canción de autor, pop-rock, música étnica, música clásica o jazz; y por otro, que sirva para complementar las programaciones de los municipios **menores de 10.000 habitantes de nuestra provincia.**

-Programa Formativo en Artes Escénicas

Dirigido al colectivo de artistas aficionados de la provincia, con el objetivo de ofrecer una oferta formativa especializada para mejorar los montajes y las producciones que se vienen realizando en el campo de las artes escénicas.

Se realizarán dos cursos durante cuatro fines de semana en los municipios de la provincia entre los meses de octubre y noviembre. Dirigido a los **municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia.**

PROGRAMA DE MÚSICA:

Con este programa se pretende fomentar el interés por la cultura musical entre los vecinos de nuestra provincia. Para ello, se llevan a cabo distintas actividades de difusión y promoción de la música en sus distintas formas de expresión.

Las actividades previstas para este año son:

- Circuito Provincial de Música Clásica.

Este Circuito es uno de los más demandados en la programación del Área de Cultura. Tiene como fin principal, el fomento y la difusión de la música clásica en sus distintos formatos y el acercamiento de estos estilos musicales a municipios pequeños. Dirigido a los **municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia.**

- Circuito Provincial de Flamenco.

Con este Circuito se pretende realizar una labor de difusión y promoción de uno de los géneros musicales con más arraigo en nuestra tierra como es el flamenco. A través de

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	114/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



conciertos didácticos y recitales, se va a configurar un programa de actividades con artistas flamencos de primer nivel. Dirigido a los **municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia.**

- Talleres itinerantes “Ilusionando con el Jazz”.

Será la quinta edición de un programa cuyo fin principal es el de estimular el interés de los músicos de bandas de nuestra provincia para poner en marcha nuevos proyectos musicales relacionados con el jazz y la música de big band.

Para conseguir este objetivo, se programarían distintos talleres; dos de iniciación y otros dos de nivel avanzado. Este proyecto se viene realizando en colaboración con el colectivo cultural Indal jazz de Almería y municipios de la provincia. Dirigido a los **municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia.**

- Ciclo de Música y Danza “Conciertos Sentidos”.

Se pretende realizar una oferta cultural alternativa, moderna y actual en época estival con el que se intenta responder a las nuevas demandas existentes en el público sobre multiculturalidad y mestizaje.

Es un formato abierto y flexible en el contenido, en el que se intenta implicar al máximo a colectivos musicales y artistas en general de los municipios participantes en este Ciclo. Dirigido a los **municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia.**

- V Festival de Swing & Jazz de Almería “We Love Jazz”.

Con el objetivo de atender las demandas de los municipios que disponen de bandas de música, escuelas, talleres o conservatorios de música, de nuestra provincia se tiene previsto realizar la cuarta edición del Festival de Swing&Jazz de Almería.

Con este Festival se pretende contribuir a la cultura musical de los almerienses y al interés por el jazz con una programación variada y de calidad. Dirigido a los **municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia.**

PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS

- Circuito Provincial de Teatro de Sala. Siglo de Oro.....	20.000 €
- Circuito Provincial de Teatro de Calle.....	60.000 €
- Circuito y Día de convivencia del Carnaval Provincial.....	15.000 €
- Programa de Apoyo a la Cultura Almeriense (P.A.C.A.).....	35.000 €
- Programa Formativo en Artes Escénicas.....	8.000 €
- Circuito Provincial de Música Clásica.....	20.000 €
- Circuito Provincial de Flamenco.....	18.000 €
- Talleres itinerantes “Ilusionando con el Jazz”.....	16.000 €
- Ciclo de Música y Danza “Conciertos Sentidos”.....	25.000 €
- V Festival de Swing & Jazz de Almería “We Love Jazz 2018”.....	13.000 €
TOTAL.....	230.000 €

2.2.- BENEFICIARIOS: Ayuntamientos y entidades locales menores de 20.000 habitantes.

2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:

- Atender las necesidades culturales de los municipios de la provincia de Almería.
- Posibilitar la participación de los diferentes grupos sociales, mediante el acceso a nuevas manifestaciones culturales.
- Promover actividades que favorezcan la recuperación de las manifestaciones culturales autóctonas y su promoción.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	115/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



- Difundir y poner en valor el patrimonio cultural de la provincia, facilitando a los ciudadanos el conocimiento general de la misma.
- Poner al servicio de los ayuntamientos los recursos humanos y materiales para la gestión de los intereses culturales de sus vecinos.
- Crear mecanismos participativos entre los responsables municipales en materia de Cultura para obtener el mejor y óptimo rendimiento de los recursos culturales, tanto de ayuntamientos como de la Diputación.

2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

Los indicadores de evaluación, atienden a los siguientes criterios:

- Índice de consecución de los objetivos previstos.
- Número de municipios participantes según lo previsto.
- Grado de realización de los contenidos de cada programa
- Análisis de los soportes publicitarios y de difusión utilizados.
- Idoneidad de recursos para cada actividad.
- Nivel de asistencia a las actividades según lo previsto, por grupos de edades.
- Valoración cualitativa del conjunto de las actividades que conforman cada programa (organización del ayuntamiento, calidad de la actividad, satisfacción de los asistentes).
- Análisis de posibles incidencias y observaciones.

2.5.- - DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD DE ASISTENCIA ECONÓMICA EN ACTUACIONES MUNICIPALES EN PROGRAMAS PROVINCIALES DE DIFUSIÓN CULTURAL 2019

ANEXO II: MODELO DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL CULTURAL 2019

2.6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO RESUMEN PRESUPUESTARIO

- Circuito Provincial de Teatro de Sala. Siglo de Oro..... 20.000 €
- Circuito Provincial de Teatro de Calle..... 60.000 €
- Circuito y Día de convivencia del Carnaval Provincial..... 15.000 €
- Programa de Apoyo a la Cultura Almeriense (P.A.C.A.)..... 35.000 €
- Programa Formativo en Artes Escénicas..... 8.000 €
- Circuito Provincial de Música Clásica..... 20.000 €
- Circuito Provincial de Flamenco..... 18.000 €

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	116/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



- Talleres itinerantes "Ilusionando con el Jazz"	16.000 €
- Ciclo de Música y Danza "Conciertos Sentidos"	25.000 €
- V Festival de Swing & Jazz de Almería "We Love Jazz 2018"	13.000 €
TOTAL.....	230.000 €

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la priorización de los programas/actividades de las solicitudes municipales de asistencia económica recibidas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios básicos:

1.-Municipios en los que no se hayan producido incidencias negativas importantes en los Programas y actividades, en el año anterior:

- -Suspensiones después de estar aceptada una actividad.
- -Organización inadecuada de actividades programadas por esta Diputación
- -Escasa asistencia de público por no difundir la publicidad

2.-Municipios que reúnan las condiciones técnicas que se solicitan, atendiendo a la idoneidad del espacio en donde se programe la actividad.

3.-Valoración de la propuesta de la programación municipal cultural para 2019 aportada junto con la solicitud del programa de actividades de Promoción y Difusión cultural. (Según el modelo que se anexe con todos sus apartados cumplimentados para su valoración).

4.-Municipios con menor número de habitantes.

Se tendrá en cuenta el número de actividades concedidas por el Área de Cultura a una misma entidad local.

El importe máximo que la Diputación aportará a un municipio en Programas Provinciales de Difusión Cultural para 2019 será de 10.000 €.

2.7.-PLAZO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICA:

No se contemplan aportaciones municipales

2.8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

De enero a diciembre

2.9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO (ANEXAR MODELO):

No se contempla

2.10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

Ayuntamientos participantes y Diputación provincial de Almería.

MODELOS DE IMPRESOS:

- ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD ESPECÍFICA PROGRAMAS PROVINCIALES DE DIFUSIÓN CULTURAL 2.019
- ANEXO II: PROGRAMACIÓN MUNICIPAL CULTURAL 2.019
- RELACIÓN URLs

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	117/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD ESPECÍFICA ACTUACIONES MUNICIPALES EN PROGRAMAS DE ANIMACIÓN CULTURAL 2019****RESUMEN DE PROGRAMAS PROVINCIALES DE DIFUSIÓN CULTURAL PARA 2019**

- Circuito Provincial de Teatro de Sala. Siglo de Oro
- Circuito Provincial de Teatro de Calle
- Circuito y Día de convivencia del Carnaval Provincial
- Programa de Apoyo a la Cultura Almeriense (P.A.C.A.)
- Programa Formativo en Artes Escénicas
- Programas de Música:
 - Circuito Provincial de Música Clásica
 - Circuito Provincial de Flamenco
 - Talleres itinerantes “Ilusionando con el Jazz”
 - Ciclo de Música y Danza “Conciertos Sentidos”
 - V Festival de Swing & Jazz de Almería “We Love Jazz”

SOLICITUD DE ASISTENCIA ECONÓMICA EN ACTUACIONES MUNICIPALES EN PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL 2019

D/Dña.

Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad Local de _____

C.I.F. _____

Persona de contacto _____

Teléfono de contacto _____ email _____

Expone:

Que teniendo en cuenta las propuestas que se detallan en la relación de actuaciones del Programa Provincial de Difusión Cultural, esta entidad local está interesada en los siguientes programas/actividades que a continuación se solicitan por orden de prioridad:

ORDEN DE PRIORIDAD	PROGRAMAS/ACTIVIDADES:
1	
2	
3	
4	
5	

Asume que llevará a cabo todas las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, sobre espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 152, de 31 de diciembre de 1999; en el Decreto 195/2007, de 26 de junio, sobre las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, publicado en el BOJA núm. 137, de 12 de julio de 2007; y en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, publicado en el BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2009.

El alcalde del Ayuntamiento de _____

Fdo.: _____

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN SE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICA A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA - ÁREA DE CULTURA

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	118/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

ANEXO II: PROGRAMACIÓN MUNICIPAL CULTURAL 2019

D./D^a. _____
Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de

adjunta el programa cultural municipal para el año 2019:

1-Objetivos Generales:

2. Destinatarios:

3.- Programas/Actividades:

Temporaliza- ción por meses	Programas/Actividades	Presupuesto
	TOTAL	_____
		€


El alcalde del Ayuntamiento de _____

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. ÁREA DE CULTURA

"De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN SE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICA A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	119/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

RELACIÓN DE URLs

Se recogen a continuación las URLs de cada uno de los documentos firmados electrónicamente:


Área: ÁREA DE CULTURA

Servicio encargado del trámite: ÁREA DE CULTURA

Plan/Proyecto/Actuación: Programas provinciales de difusión cultural

Documento	Firmante/s	URL
Modelo de solicitud específica Programas Provinciales de Difusión Cultural 2019 (Anexo I)		
Programación Municipal Cultural 2019		

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	120/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

4. PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIAS ECONÓMICAS

Una vez recabadas las necesidades e intereses de los ayuntamientos de la provincia sobre una serie de Áreas de Actuación, se han tenido en cuenta los contenidos más demandados por los municipios de la provincia, especialmente los de menor número de habitantes, y los criterios territoriales donde se viene realizando los distintos **programas de difusión y promoción del patrimonio cultural**, elaborándose la siguiente propuesta de asistencia económica.

Para la priorización de los programas/actividades de las solicitudes municipales de asistencia económica recibidas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios básicos:

1.-Municipios en los que no se hayan producido incidencias negativas importantes en los Programas y actividades, en el año anterior:

- -Suspensiones después de estar aceptada una actividad.
- -Organización inadecuada de actividades programadas por esta Diputación
- -Escasa asistencia de público por no difundir la publicidad

2.-Municipios que reúnan las condiciones técnicas que se solicitan, atendiendo a la idoneidad del espacio en donde se programe la actividad.

3.-Valoración de la propuesta de la programación municipal cultural para 2019 aportada junto con la solicitud del programa de actividades de Animación Cultural. (Según el modelo que se anexe con todos sus apartados cumplimentados para su valoración).


4.-Municipios con menor número de habitantes.
Se tendrá en cuenta el número de actividades concedidas por el Área de Cultura a una misma entidad local.

2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

2.1- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:

El Área de Cultura de la Diputación Provincial de Almería, pone en marcha anualmente el Programa Provincial de Patrimonio Histórico que incluye proyectos de recreaciones, fiestas históricas, rutas culturales o exposiciones, entre otros. Ello responde al objetivo fundamental de dar a conocer el patrimonio histórico, artístico y arqueológico de la provincia, herencia de los muchos pueblos que han llegado y se han asentado en esta tierra. Un rico patrimonio que debe ser conservado, potenciado y divulgado por las administraciones públicas tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.

Tiene especial relevancia la celebración del cuatrocientos cincuenta aniversario de la sublevación de los moriscos (2018 a 2020). Hecho histórico que marcó el futuro de Almería. Una época especialmente convulsa en la que se centran algunos de los proyectos de recreación de la provincia.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	121/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



La divulgación del material gráfico y el fondo de réplicas históricas de calidad que generó el programa de patrimonio de años anteriores. Con las publicaciones, los vídeos, el material fotográfico y otras réplicas de armamento e indumentaria, se han diseñado varias exposiciones para complementar la presentación de jornadas y otros eventos históricos y propiciar la participación de municipios pequeños y carentes de infraestructura.

El Programa Provincial de Patrimonio 2019 pone al servicio de los ayuntamientos propuestas que recorren nuestro pasado. Desde el legado romano, los principales acontecimientos históricos del S. XVI, hasta el patrimonio industrial y comercial de los siglos XIX o XX. Esperamos poder cubrir el mayor número de demandas posible para promocionar el patrimonio y la historia y abordar acciones encaminadas al conocimiento, reconocimiento del valor y el respeto a los valores culturales de la provincia.

La propuesta de programas y actividades es la siguiente:

1. TALLERES DE INDUMENTARIA HISTÓRICA

Los talleres se han puesto en marcha con el fin de dotar de rigor histórico a las actividades de recreaciones y de una mayor prestancia en telas, diseño y complementos al vestuario de las fiestas históricas. El objetivo de estos talleres es facilitar la formación y la capacitación de personas e instituciones públicas y privadas para la confección de un vestuario histórico correcto y fiel a la efeméride o época histórica que se determine, por un lado, y elaborar vestuario propio por el otro.

El taller se imparte en cada municipio por un sastre especialista en indumentaria histórica que documenta sobre patronaje, diseños y tejidos. A partir de documentación específica, se organizan los talleres de confección histórica para que los participantes en las diferentes recreaciones y fiestas históricas puedan hacerlo acorde a los estilos de vestuario de la época. La Diputación aporta este profesional que realiza los cortes y cada Ayuntamiento aporta los locales, el personal para la confección y los materiales.

2. JORNADAS DE DIVULGACIÓN DE RECREACIONES Y FIESTAS HISTÓRICAS:

El fin de estas jornadas es orientar a los municipios interesados hacia las recreaciones y fiestas históricas. Se realizan acciones diversas de concienciación, muestra de otras experiencias y/o conferencias con una metodología variable dependiendo del hecho histórico y las características del municipio.

3. EXPOSICIONES ITINERANTES DE PATRIMONIO CULTURAL

El programa de Patrimonio que se está llevando a cabo desde hace varios años, ha generado un material gráfico y un fondo de réplicas históricas de gran calidad que, junto a los materiales y réplicas de indumentaria, armamento, objetos cotidianos y otros, resultado de las ediciones anteriores del proyecto, Padules 1570, meritan darse a conocer en la provincia.

Con el objetivo de divulgar dicho material, se han elaborado exposiciones que podrán itinerarse por los municipios y que servirán para complementar la presentación de ediciones, jornadas, vídeos o eventos históricos. Exposiciones que podrán subdividirse en otras temáticas: indumentaria, armamento, fotografía. para facilitar la participación de municipios pequeños que no dispongan de infraestructuras de carácter expositivo.

Parte de este material nos servirá de apoyo para presentar en foros culturales y turísticos

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	122/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



las publicaciones y los vídeos sobre recreación histórica, Padules 1570 y Murgi, ciudad romana.

Exposición: “La España cristiana y morisca del siglo XVI”

Exposición general sobre varios aspectos de la Rebelión de los Moriscos compuesta por:

- Ilustraciones del recetario morisco y de la guía de indumentaria impresas en formatos fáciles de transportar y versátiles para su exposición.
- Fotografías del encuentro con la historia realizado en Carboneras y de la Paz de las Alpujarras
- Replicas históricas de vida militar y civil, cristiana y morisca: armamento (ropes, mosquetes, adargas, medias picas, escarcelas, petos) indumentaria, tejidos, objetos de vida cotidiana del siglo XVI.
- Vídeos de la Paz de las Alpujarras

De esta exposición general surgen otras **exposiciones temáticas** y más reducidas, que facilitarán la participación de más municipios en este programa, como son: **gastro-nomía, indumentaria, armamento, fotografía** y que podrán combinar entre sí según las necesidades de los pueblos o programas.

Se realizarían exposiciones para cubrir la demanda de los ayuntamientos interesados en desarrollar actividades relacionadas con este periodo de la historia y con la conmemoración del 450 aniversario de la rebelión de los moriscos.

Exposición: “La cocina en Al-Andalus. Ochocientos años de tradición culinaria hispanomusulmana en tu mesa”

Basada en el recetario ilustrado del mismo nombre, estas recetas son un regalo del pasado que nos llega de nuevo al presente desde antiguos manuscritos árabes y desde la tradición gastronómica popular española. Esperamos que sean provechosas para ser cocinadas y también sean aliciente para disfrute de comensales y un pequeño punto de partida para el mayor conocimiento de la gastronomía histórica hispanomusulmana.

Exposición: La huella romana

Exposición sobre el mundo romano, realizada a partir de las fotografías de la recreación histórica, *Murgi, ciudad romana* y apoyada por el vídeo grabado durante la misma, dentro del programa “Encuentros con la Historia” 2017.

Se encuentra a disposición de aquellos municipios de la provincia con un pasado romano o interesados en la materia que la soliciten.

4. ENCUENTROS CON LA HISTORIA

Bajo este título hemos iniciado, proyectos que tienen como finalidad poner en valor el patrimonio arqueológico, histórico y monumental de los pueblos de la provincia, actuando en ámbitos turísticos, culturales y educativos. Estos encuentros se centran en la divulgación de la historia de periodos de especial relevancia para la provincia

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	123/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



1.-	TALLERES DE INDUMENTARIA HISTÓRICA	12.000,00 €
2.-	JORNADAS DE DIVULGACIÓN DE RECREACIONES Y FIESTAS HISTÓRICAS	14.000,00 €
3.-	EXPOSICIONES ITINERANTES DE PATRIMONIO	18.000,00 €
4.-	ENCUENTROS CON LA HISTORIA	8.000,00 €
	TOTAL	52.000,00 €

2.2.- BENEFICIARIOS: Ayuntamientos y entidades locales menores de 20.000 habitantes.

2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:

- Atender las necesidades culturales de los municipios de la provincia de Almería.
- Posibilitar la participación de los diferentes grupos sociales, mediante el acceso a nuevas manifestaciones culturales.
- Promover actividades que favorezcan la recuperación de las manifestaciones culturales autóctonas y su promoción.
- Difundir y poner en valor el patrimonio cultural de la provincia, facilitando a los ciudadanos el conocimiento general de la misma.
- Poner al servicio de los ayuntamientos los recursos humanos y materiales para la gestión de los intereses culturales de sus vecinos.
- Crear mecanismos participativos entre los responsables municipales en materia de Cultura para obtener el mejor y óptimo rendimiento de los recursos culturales, tanto de ayuntamientos como de la Diputación.

2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:
Los indicadores de evaluación, atienden a los siguientes criterios:

- Índice de consecución de los objetivos previstos.
- Número de municipios participantes según lo previsto.
- Grado de realización de los contenidos de cada programa
- Análisis de los soportes publicitarios y de difusión utilizados.
- Idoneidad de recursos para cada actividad.
- Nivel de asistencia a las actividades según lo previsto, por grupos de edades.
- Valoración cualitativa del conjunto de las actividades que conforman cada

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	124/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==			



programa (organización del ayuntamiento, calidad de la actividad, satisfacción de los asistentes).

- Análisis de posibles incidencias y observaciones.

2.5.- - DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD DE ASISTENCIA ECONÓMICA EN ACTUACIONES MUNICIPALES EN PROGRAMAS PROVINCIALES DE DIFUSIÓN CULTURAL 2019

ANEXO II: MODELO DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL CULTURAL 2019

RELACIÓN URLs

2.6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE

1.-	TALLERES DE INDUMENTARIA HISTÓRICA	12.000,00 €
2.-	JORNADAS DE DIVULGACIÓN DE RECREACIONES Y FIESTAS HISTÓRICAS	14.000,00 €
3.-	EXPOSICIONES ITINERANTES DE PATRIMONIO	18.000,00 €
4.-	ENCUENTROS CON LA HISTORIA	8.000,00 €
	TOTAL	52.000,00 €

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la priorización de los programas/actividades de las solicitudes municipales de asistencia económica recibidas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios básicos:

1.-Municipios en los que no se hayan producido incidencias negativas importantes en los Programas y actividades, en el año anterior:

- Suspensiones después de estar aceptada una actividad.
- Organización inadecuada de actividades programadas por esta Diputación
- Escasa asistencia de público por no difundir la publicidad

2.-Municipios que reúnan las condiciones técnicas que se solicitan, atendiendo a la idoneidad del espacio en donde se programe la actividad.

3.-Valoración de la propuesta de la programación municipal cultural para 2019 aportada junto con la solicitud del programa de actividades de Animación Cultural. (Según el modelo que se anexe con todos sus apartados cumplimentados para su valoración).

4.-Municipios con menor número de habitantes.

Se tendrá en cuenta el número de actividades concedidas por el Área de Cultura a una misma entidad local.

El importe máximo que la Diputación aportará a un municipio en Programas Provincial de Patrimonio cultural para 2019 será de 10.000€.

2.7.-PLAZO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:

No se consideran aportaciones municipales

2.8.- - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

De enero a diciembre

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	125/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



2.9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO (ANEXAR MODELO):
2.10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN: Ayuntamientos y Diputación
MODELOS DE DOCUMENTOS: <ul style="list-style-type: none"> - ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD ESPECÍFICA PROGRAMAS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL - ANEXO II: PROGRAMACIÓN MUNICIPAL CULTURAL 2.019 - RELACIÓN URLs

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	126/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



**ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD ESPECÍFICA DE PROGRAMAS PROVINCIALES DE PATRIMONIO CULTURAL PARA 2019
RESUMEN DE PROGRAMAS**

1. Talleres de indumentaria histórica
2. Jornadas de divulgación de recreaciones y fiestas históricas
3. Exposiciones itinerantes de Patrimonio Cultural
4. Encuentros con la historia

D/Dña. _____
 Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad Local de _____
 C.I.F. _____
 Persona de contacto _____
 Teléfono de contacto _____ email _____

Expone:

Que teniendo en cuenta las propuestas que se detallan en la relación de actuaciones de las diferentes áreas del programa de Animación cultural, esta entidad local está interesada en los siguientes programas/actividades que a continuación se solicitan por orden de prioridad:

ORDEN DE PRIORIDAD	PROGRAMAS/ACTIVIDADES:
1	
2	
3	
4	
5	

Asume que llevará a cabo todas las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, sobre espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 152, de 31 de diciembre de 1999; en el Decreto 195/2007, de 26 de junio, sobre las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, publicado en el BOJA núm. 137, de 12 de julio de 2007; y en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, publicado en el BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2009.

El alcalde del Ayuntamiento de _____
 Fdo.: _____

"De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN SE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICA A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. [Más información sobre Protección de Datos personales](http://www.dipalme.org) en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.

Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.ÁREA DE CULTURA

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	127/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

ANEXO II: PROGRAMACIÓN MUNICIPAL CULTURAL 2019

D./D^a. _____,
Alcalde/sa **Presidente/a** **del** **Ayuntamiento** **de** _____,
 adjunta el programa cultural municipal para el año 2019:

1-Objetivos Generales:

2. Destinatarios:

3.- Programas/Actividades:

Temporalización por meses	Programas/Actividades	Presupuesto
	TOTAL	_____ €


El alcalde del Ayuntamiento de _____

Fdo.: _____

"De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN SE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICA A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.

Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.ÁREA DE CULTURA

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	128/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

RELACIÓN DE URLs

Se recogen a continuación las URLs de cada uno de los documentos firmados electrónicamente:


Área: ÁREA DE CULTURA

Servicio encargado del trámite: ÁREA DE CULTURA

Plan/Proyecto/Actuación: Programas de difusión y promoción del Patrimonio Cultural

Documento	Firmante/s	URL
Modelo de Solicitud Específica Programas de Difusión y Promoción del Patrimonio Cultural (Anexo I)		
Programación Municipal Cultural 2019 (Anexo II)		

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	129/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**5.- PROGRAMA PROVINCIAL ARTES AUDIOVISUALES****1.- XXIX CIRCUITO PROVINCIAL DE CINE DE VERANO - 2019**

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: Departamento de Artes Audiovisuales y Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura

1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA

Los criterios que se aplicarán para la selección de los municipios y entidad local menor participantes serán los siguientes:

1º. Municipios o entidad local menor en los que no se hayan producido incidencias importantes en las actividades integradas en el programa de artes audiovisuales de 2018:

- Suspensiones después de haber sido aceptada la actividad.
- Organización inadecuada e incumplimiento de las condiciones técnicas exigidas por Diputación de Almería para la realización de las actividades.
- Escasa asistencia de público por no difundir la publicidad.

2º. Municipios o entidad local menor que reúnan las condiciones técnicas exigidas. Si hay coincidencia entre varias peticiones en la primera fecha que solicitan, para la concesión se aplicará el siguiente criterio:

* Municipios o entidad local menor que incluyan la actividad del cine de verano dentro de una programación propia (tendrán que aportarla junto con la solicitud, según modelo que se anexe y todos sus apartados cumplimentados para su valoración).

Si todas las peticiones coincidentes en la primera fecha llevasen anexadas una programación municipal o ninguna la aportase, para la concesión se fijará el siguiente criterio:

- * Municipios o entidad local menor que tenga menos número de habitantes.

No obstante, se tendrá en cuenta el número de actividades concedidas por el Área de Cultura a un mismo municipio o entidad local menor.

2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL**2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:**

Proyección de películas de largometraje, con la calificación 'apta para todos los públicos', estrenadas en España, como mínimo, un año antes de la programación en el XXIX Circuito Provincial de Cine de Verano - 2019, atendiendo a lo establecido en el artículo 18.2. del Real Decreto 1084/2015 de 4 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

De este modo, se pretende aunar el doble interés por parte de la Diputación de Almería de difundir el cine y de apoyar con actividades cinematográficas los programas cul-

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	130/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



turales de verano de los ayuntamientos de municipios y la entidad local menor de la provincia que no superen los cinco mil habitantes.

Con el fin de que puedan participar un mayor número de municipios, en los de menos de mil habitantes o entidad local menor, se exhibirán dos películas en días consecutivos; y en los que estén comprendidos entre mil y cinco mil habitantes, se proyectará una película.

2.2-BENEFICIARIOS:

Ayuntamientos de municipios y la entidad menor de la provincia que no superen los **cinco mil habitantes** y que se comprometan a llevar a cabo todas las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, sobre espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 152, de 31 de diciembre de 1999; en el Decreto 195/2007, de 26 de junio, sobre las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, publicado en el BOJA núm. 137, de 12 de julio de 2007; y en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, publicado en el BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2009.

Asimismo, tendrán que disponer de las siguientes condiciones técnicas:

1. Espacio al aire libre con una superficie en torno a los 250 m², sin ningún obstáculo y en la que haya una pared lisa o posibilidad de colocar una pantalla de 10 metros de ancho por 4 metros de alto.
2. Toma de corriente de 3.000 wt. Suministro de corriente eléctrica, alterna, monofásica de 220 v., con amperaje mínimo de 20 A, y enchufe hembra de clavija gruesa a pie de pantalla.
3. Disponibilidad de un electricista para prestar servicio durante el montaje del equipo de proyección.
4. Iluminación pública apagada en el lugar en donde se proyecte (imprescindible).
5. Una escalera para poder instalar la pantalla.
6. Suspensión del tráfico de vehículos en el espacio en donde se celebre la proyección, desde una hora antes del comienzo de la misma.
7. Instalación de sillas para los espectadores (imprescindible).
8. Disponibilidad de personal necesario para asegurar el orden.
9. Proyección de las películas a partir de las 22 horas.

En caso de que algunas de estas condiciones no se cumplieran, la Diputación de Almería se reservará el derecho de suspender la actividad, asumiendo el ayuntamiento correspondiente los gastos que se deriven de esta actuación.

Y, además, no se podrá ser beneficiario si en los municipios o en la entidad local menor existen salas o terrazas de cine comerciales que exhiban periódicamente una programación cinematográfica.

2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:

Los objetivos generales que se intentan lograr con este circuito provincial de cine de

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	131/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		





verano son los siguientes:

- ◆ Diseño y programación de actividades cinematográficas para asistir a los ayuntamientos y la entidad local menor de la provincia que no superen los 5000 habitantes en la realización de sus programas culturales de verano.
- ◆ Aportación de los medios técnicos para la visión de películas.
- ◆ Recuperación o mantenimientos de espacios al aire libre de nuestra provincia para desarrollar una forma tradicional de ver cine en verano.

Por ello, los objetivos operativos serían:

- ◆ Atender las peticiones de los ayuntamientos y la entidad local menor de la provincia con menos de 5000 habitantes.
- ◆ Ofertar a estos ayuntamientos de la provincia proyecciones de películas de largometraje con calificación 'apta para todos los públicos'.
- ◆ Supervisar la ejecución de las sesiones cinematográficas.
- ◆ Elaborar un programa de películas dirigidas a un público familiar.
- ◆ Promover la celebración de las sesiones en espacios al aire libre

2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

En este sentido, para valorar el cumplimiento de estos objetivos, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- ◆ Grado de cumplimiento de las peticiones de los ayuntamientos de menos de 5000 habitantes.
- ◆ Elaboración del programa cinematográfico con películas cuya calificación, según el ICAA (Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales), sea 'Apta para todos los públicos' o 'Especialmente recomendada para todos los públicos'.
- ◆ Valoración del cumplimiento por parte de los ayuntamientos participantes de las condiciones técnicas imprescindibles para una adecuada proyección de las películas en espacios al aire libre.

2.5.- - DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES

Los ayuntamientos tendrán que presentar una solicitud y, si lo consideran pertinente, la programación cultural del verano. Se atenderán a los modelos que se adjuntan. En el modelo de la programación cultural del verano, es imprescindible que se cumplimenten todos los apartados para ser valorado.

2.6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	132/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



El presupuesto previsto para la realización del XXIX Circuito Provincial de Cine de Verano-2019 asciende a 70.500,00 €, que lo aportará íntegramente la Diputación Provincial de Almería.

El importe máximo que la Diputación de Almería aportará a un municipio en este programa para 2019 será de 3.000 €

2.7.-PLAZO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:

No se contempla aportación económica

2.8.- - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

Meses de julio y agosto de 2019

2.9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

No se contempla

2.10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

Diputación de Almería
Ayuntamientos participantes

**2.- EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA ITINERANTE 'ALMERÍA, TIERRA DE CINE'-
2019**

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: Departamento de Artes Audiovisuales y Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura

1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA

Los criterios que se aplicarán para la selección de los municipios y entidad local menor participantes serán los siguientes:

1º. Municipios o entidad local menor en los que no se hayan producido incidencias importantes en las actividades integradas en el programa de artes audiovisuales de 2018:

- Suspensiones después de haber sido aceptada la actividad.
- Organización inadecuada e incumplimiento de las condiciones técnicas exigidas por Diputación de Almería para la realización de las actividades.
- Escasa asistencia de público por no difundir la publicidad.

2º. Municipios o entidad local menor que reúnan las condiciones técnicas exigidas.

Si hay coincidencia entre varias peticiones en la primera fecha que solicitan, para la concesión se aplicará el siguiente criterio:

* Municipios o entidad local menor que incluyan la actividad del cine de verano dentro de una programación propia (tendrán que aportarla junto con la solicitud, según modelo que se anexe y todos sus apartados cumplimentados para su valoración).

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	133/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==			



Si todas las peticiones coincidentes en la primera fecha llevasen anexadas una programación municipal o ninguna la aportase, para la concesión se fijará el siguiente criterio:

- * Municipios o entidad local menor que tenga menos número de habitantes.

No obstante, se tendrá en cuenta el número de actividades concedidas por el Área de Cultura a un mismo municipio o entidad local menor.

2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:

Organización de nueve exposiciones fotográficas con las obras que se seleccionen en el Concurso Internacional de Fotografía 'Almería, Tierra de Cine' del XVII Festival Internacional de Cine de Almería.

Con el montaje de estas exposiciones se intenta apoyar a los ayuntamientos de los municipios que no superen los 20.000 habitantes de nuestra provincia en la preparación de sus programas culturales, a la par que se difunden trabajos fotográficos sobre los paisajes almerienses que sirvieron y sirven como escenarios para el rodaje de películas.

Cada exposición tendrá una duración de 20 días, repartidos en tres semanas. Los ayuntamientos participantes decidirán los horarios de apertura y cierre, que tendrán que especificar en la solicitud que remitan a la Diputación de Almería. Cada exposición tendrá que estar abierta al público un mínimo de cuatro días por semana.

La Diputación de Almería asumirá los gastos que se originen del montaje y desmontaje de las exposiciones que se organicen, así como del embalaje de las fotografías que compondrán cada una de aquellas. También se responsabilizará de los gastos de promoción y difusión de cada una de las exposiciones.

2.2.- BENEFICIARIOS:

Ayuntamientos de municipios y la entidad menor de la provincia que no superen los **20.000 habitantes** y que se comprometan a llevar a cabo todas las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, sobre espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 152, de 31 de diciembre de 1999; en el Decreto 195/2007, de 26 de junio, sobre las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, publicado en el BOJA núm. 137, de 12 de julio de 2007; y en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, publicado en el BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2009.

Asimismo, tendrán que disponer de las siguientes condiciones técnicas:

1.- Espacio cerrado y cubierto que permita una instalación compatible con la visita ordenada, atendiendo a la sucesión correcta de la numeración de las fotografías. Para la instalación de las fotografías el espacio o sala tiene que disponer de:

- Longitud mínima de 18 metros lineales lisos.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	134/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		





- Altura mínima de 3 metros.
- Anchura apropiada para poder ver con comodidad las fotografías.
- Nivel de iluminación adecuado para que se permita una correcta visión de las obras expuestas.
- Sistema de montaje para las fotografías (si no hubiera, la Diputación de Almería tendría que taladrar las paredes para colocar los elementos de sujeción).

2.- El espacio en donde se instale la exposición debe estar controlado y vigilado, permaneciendo cerrado y seguro cuando no haya visitas. Cada ayuntamiento tendrá que tener limpio el espacio expositivo. Se descartan las instalaciones en plena calle o en lugares públicos donde no se controle la afluencia de público o las condiciones climáticas.

En caso de que algunas de estas condiciones no se cumplieran, la Diputación de Almería se reservará el derecho a suspender la exposición, asumiendo el ayuntamiento correspondiente los gastos que se deriven de dicha actuación.

Igualmente, si se rompiera, deteriorase o desapareciera alguna de las fotografías expuestas, el ayuntamiento correspondiente tendría que responsabilizarse de los gastos que se generen para obtener una nueva copia enmarcada.

2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:

Los objetivos generales que se intentan lograr con este circuito provincial de cine de verano son los siguientes:

- Apoyar los programas culturales de los ayuntamientos de los municipios que no superen los 20.000 habitantes de la provincia de Almería.
- Difundir los trabajos fotográficos que se seleccionaron para el concurso internacional de fotografía 'Almería, Tierra de Cine'
- Promocionar los paisajes almerienses que sirvieron y sirven como escenarios para el rodaje de películas.

Por ello, los objetivos operativos serían:

- Atender las peticiones de los ayuntamientos y la entidad local menor de la provincia con menos de 20.000 habitantes.
- Gestionar el traslado y el montaje y desmontaje de las obras que componen la exposición fotográfica.
- Supervisar los espacios y la instalación de cada una de las exposiciones.
- Elaborar un programa informativo sobre las fotografías que se exponen.

2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

Para valorar el cumplimiento de estos objetivos, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Programación de nueve exposiciones en municipios que no superen los 20.000

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	135/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



<p>habitantes de la provincia de Almería.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento por parte de los ayuntamientos participantes de las condiciones técnicas imprescindibles para el montaje y desmontaje de la exposición en espacios cerrados y cubiertos. • Calidad del montaje de las exposiciones (modo de traslado de las fotografías, instalación de las fotografías y de los letreros informativos, etc.). • Días abiertos de la exposición en las fechas fijadas. • Número de visitantes a la exposición.
<p>2.5.- - DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES (relacionar y adjuntar modelos de impresos, en su caso)</p> <p>Los ayuntamientos tendrán que presentar una solicitud y, si lo consideran pertinente, la programación cultural municipal. Se atenderán a los modelos que se adjuntan. En el modelo de la programación cultural municipal, es imprescindible que se cumplieren todos los apartados para ser valorado.</p>
<p>2.6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO,</p> <p>El presupuesto previsto para la realización de la Exposición Fotográfica Itinerante 'Almería, Tierra de Cine' asciende a 4.500,00 €, que lo aportará íntegramente la Diputación Provincial de Almería.</p> <p>El importe máximo que la Diputación de Almería aportará a un municipio en este programa para 2019 será de 1.000 €.</p>
<p>2.7.-PLAZO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:</p> <p>No se contempla aportaciones económicas de los ayuntamientos</p>
<p>2.8.- - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:</p> <p>Entre los meses de mayo y noviembre de 2019</p>
<p>2.9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO</p> <p>No se contempla</p>
<p>2.10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:</p> <p>Diputación de Almería</p> <p>Ayuntamientos participantes</p>

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	136/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



MODELOS DE DOCUMENTOS:

- ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD ESPECÍFICA PROGRAMACIÓN MUNICIPAL CULTURAL
- ANEXO II: PROGRAMA CULTURAL MUNICIPAL VERANO 2.019
- RELACIÓN URLs

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	137/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

D/Dña. _____
 Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad Local de _____
 C.I.F. _____
 Persona _____ de _____ contac-
 to _____
 Teléfono de contacto _____
 E-mail _____

Expone:

Que teniendo en cuenta las propuestas que se detallan en la relación de actuaciones de las diferentes áreas del programa de Artes Audiovisuales (XXIX **Circuito Provincial de Cine de Verano y Exposición Fotográfica Itinerante 'Almería, Tierra de Cine'**), esta entidad local está interesada en los siguientes programas/actividades que a continuación se solicitan por orden de prioridad:

ORDEN DE PRIORIDAD	PROGRAMAS/ACTIVIDADES:
1	
2	

Asume que llevará a cabo todas las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, sobre espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 152, de 31 de diciembre de 1999; en el Decreto 195/2007, de 26 de junio, sobre las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, publicado en el BOJA núm. 137, de 12 de julio de 2007; y en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, publicado en el BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2009.

El alcalde del Ayuntamiento de _____

Fdo.: _____

"De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN SE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICA A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.

Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES."

LMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
 ÁREA DE CULTURA

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	138/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

ANEXO II

PROGRAMA CULTURAL MUNICIPAL - VERANO 2019

D./D^a. Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de
adjunta el programa cultural municipal previsto para el verano de 2019

1-Objetivos Generales:

2. Destinatarios:

3.- Actividades:

1	Nombre:	Fecha	
	Lugar:	Hora	
2	Nombre:	Fecha	
	Lugar:	Hora	
3	Nombre:	Fecha	
	Lugar:	Hora	
4	Nombre:	Fecha	
	Lugar:	Hora	
5	Nombre:	Fecha	
	Lugar:	Hora	

4.-PRESUPUESTO:

-Aportación del Ayuntamiento :

-Otras aportaciones :


Total :

Nota: En caso necesario adjuntar anexos ampliando información del programa:

SI () NO ()

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA. ÁREA DE CULTURA

"De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN SE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICA A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES."

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	139/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

RELACIÓN DE URLs

Se recogen a continuación las URLs de cada uno de los documentos firmados electrónicamente:


Área: ÁREA DE CULTURA

Servicio encargado del trámite: ÁREA DE CULTURA

Plan/Proyecto/Actuación: Programa Provincial Artes Audiovisuales

Documento	Firmante/s	URL
Modelo de Solicitud Específica Programación Municipal Cultural (Anexo I)		
Programa Cultural Municipal Verano 2019 (Anexo II)		

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	140/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

IV.- ÁREA DE DEPORTES Y JUVENTUD

A) TRANSFERENCIA DE FONDOS:

**SERVICIO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE DEPORTES Y JUVENTUD:
NEGOCIADO DE COOPERACIÓN DEPORTIVA**

1. CONTRATACIÓN DE PROMOTORES DEPORTIVOS MUNICIPALES

1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA

Los criterios básicos sobre la priorización son en función del menor número de habitantes, y la participación en ediciones anteriores en los proyectos deportivos.

Algunas actividades en su normativa específica indica la edad del participante, según condiciones del programa, o normativas federativas.

Las actividades para colectivos especiales están cerradas a su condición o edad. Se concretan en las bases anexas.

2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

Elaboración de informe técnico.

Ejecución de la convocatoria.

Supervisión de solicitudes, documentación, forma y plazo de presentación.

Evaluación de solicitudes y distribución presupuestaria según los criterios que determinan la convocatoria.

Revisión de la justificación.

Elaboración de informe de abono de la subvención.

Asesoramiento técnico general, durante todo el proceso.

Realización de convocatorias de tecnificación especializada.

2.2-BENEFICIARIOS:

Ayuntamientos de la provincia menores de 5.000 habitantes


2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:

Consolidar estructuras técnicas en los servicios deportivos locales

Fomentar el empleo en el sector deportivo público

Impulsar la creación y consolidación de servicios municipales de gestión deportiva en entidades locales de la provincia de Almería.

Promover el desarrollo de planes municipales de actuación deportiva en entidades locales con menor capacidad de gestión a través de asesoramiento técnico específico.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	141/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:**

Conseguir la participación de la totalidad de municipios y entidades locales menores de 5.000 habitantes.

Consolidar al menos el 70 % de las contrataciones de años anteriores. (creando un empleo estable)

Que el 100% de los municipios y entidades locales beneficiarias de la subvención desarrollen un plan municipal de actuación deportiva.

Que el 100% de los Promotores/as contratados participen en las comisiones técnicas y jornadas de tecnificación.

2.5.- - DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES (relacionar y adjuntar modelos de impresos, en su caso)**2.6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO,**

100.000 €

2.7.- PLAZO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:

El pago de la asistencia se efectuará en un único plazo y con carácter previo a la justificación.

2.8.- - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

2.9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO (ANEXAR MODELO):

El trámite de justificación de la asistencia será realizado electrónicamente y conforme a los modelos establecidos en esta convocatoria. Las justificaciones irán firmadas por el Alcalde y Secretario/Interventor de la entidad local

2.10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

Negociado de Cooperación Deportiva

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	142/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

BASES REGULADORAS DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA A LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE HASTA 5000 HABITANTES Y DE EELL AUTONOMAS MEDIANTE AYUDAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS COSTES SALARIALES DEVENGADOS POR PROMOTORES DEPORTIVOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 2019

1. RÉGIMEN JURÍDICO.

Esta convocatoria se regirá por lo establecido en la norma de asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería (BOP núm. 87, de 8 de mayo de 2018), aprobada por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2.017, mediante acuerdo núm. 3.

2. OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA.

2.1. Objeto.


El objeto de la asistencia económica será la promoción del deporte mediante la entrega de ayudas para la financiación de los costes salariales devengados por promotores deportivos municipales durante el año 2019, que posibiliten la dinamización de los planes municipales en esta materia en las condiciones y mediante el desempeño de las funciones y tareas que se describen más adelante.

En todo el texto el término “promotor deportivo” se entenderá referido a promotor/a deportivo/a de modo indistinto.

Del mismo modo, la denominación “entidades locales” indicará: municipios y entidades locales autónomas de hasta 5.000 habitantes de la provincia de Almería.

2.2. Condiciones.

- a)** La asistencia económica tendrá como destino el pago de las retribuciones brutas del promotor durante 2019 (excluida la cuota empresarial a la Seguridad Social (a cargo de la entidad local)). Los parámetros de cálculo tenidos en cuenta en esta convocatoria son exclusivamente las referidas retribuciones.
- b)** La contratación laboral del promotor será responsabilidad de la entidad, y no guardará, en ningún caso, relación alguna, ni jurídica ni laboral, con la Diputación de Almería.
- c)** Los ayuntamientos adscritos a este programa deberán registrar obligatoriamente sus Planes Municipales de Actividades Deportivas en la Red Provincial de Gestión Deportiva de la Diputación de Almería (www.dipalme.org / Deporte Municipal / Planes Operativos). Para este procedimiento contarán con la colaboración técnica de los grupos de gestión zonal del Área de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería.
- d)** El promotor deberá participar en las convocatorias de reunión o actuaciones formativas que, relacionadas con el programa se realice a nivel zonal y/o provincial.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	143/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

- e) El Ayuntamiento debe contemplar el concepto de gasto de desplazamiento para asistencia a convocatorias de reunión de Comisiones Técnicas de programas provinciales.
- f) El Ayuntamiento queda comprometido a que el promotor deportivo contratado cumpla con las funciones y tareas establecidas.

2.3. Condiciones de la contratación.

2.3.1. Perfil profesional del promotor:


- a) Formación académica: titulación mínima de Certificado de la Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente. No obstante, se valorará especialmente la formación académica especializada: Grado o Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Grado o Diplomatura de Maestro con la especialidad en Educación Física, Títulos de Técnicos de Formación Profesional de Actividad Física y Deportiva, Títulos de Técnicos Deportivos de Grado Superior de modalidades deportivas; o titulaciones equivalentes.
- b) Formación deportiva complementaria: Se valorará el haber realizado cursos de técnico deportivo, gestión deportiva local, etc., impartidos por instituciones públicas.

2.3.2. El contrato, a tiempo completo o a tiempo parcial, en ningún caso podrá tener una duración inferior a los **seis meses** por lo que la fecha de inicio nunca será posterior al 1 de julio de 2019. Del mismo modo, la jornada laboral nunca será inferior a las **20 horas semanales**. Los ayuntamientos que incumplan cualquiera de estas condiciones deberán reintegrar en su integridad la asistencia concedida.

2.3.3. La asistencia concedida será destinada al desarrollo de las funciones y tareas que se recogen a continuación:

* Funciones:

1. Elaborar el Plan Municipal de Actividades Deportivas anual, contando para ello con el asesoramiento de los técnicos del Área de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería.
2. Coordinar el desarrollo de la programación de actividades de ámbito municipal, especialmente en lo que se refiere a Programas de Deporte en Edad Escolar, Actividad Física para la Salud de Jóvenes, Adultos y Mayores, y Actividades de Recreación Deportiva.
3. Participar, junto a los técnicos del Área de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería, especialmente a los del grupo de gestión zonal correspondiente, en la planificación, desarrollo y evaluación conjunta de programas de ámbito intermunicipal, en los términos que se reflejen en las normativas y procedimientos de actuación correspondientes.
4. Participar en la Red Provincial de Gestión Deportiva (www.dipalme.org) en labores relacionadas con el análisis, diagnóstico e inserción de datos referentes al sistema deportivo municipal, a través de los programas que para ello se establezcan.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	144/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			


*** Tareas:**

1. Asistencia a convocatorias de las Comisiones Técnicas para la planificación y evaluación de programas provinciales de actuación deportiva (en caso de no poder asistir, podrá ser sustituido por un representante del ayuntamiento).
2. Diagnóstico de necesidades y demandas de servicios deportivos de los diferentes sectores de población del municipio.
3. Información a usuarios, agentes deportivos y colectivos sociales del municipio sobre la oferta de actividades de los Planes Municipales y Provinciales de Actuación Deportiva. Distribución de soportes de difusión y publicidad de programas y actividades.
4. Tramitación de inscripciones, licencias deportivas, autorizaciones paternas, justificantes de pago, etc. para la participación de colectivos del municipio en las actividades programadas.
5. Colaboración en la implementación de programas provinciales de actuación deportiva en lo que atañe a adecuación de instalaciones y espacios de actividad, coordinación de horarios, transporte de participantes, colaboración en el seguimiento de actividades, etc.
6. Coordinación de los grupos de participación del municipio en programas provinciales de actuación deportiva, prestando especial atención a la seguridad de los deportistas.
7. Coordinación y seguimiento de actividades deportivas municipales.
8. Colaboración en la elaboración de informes para la actualización de datos sobre el servicio deportivo municipal, infraestructuras deportivas, planes de actuación, otros específicos de la gestión deportiva e inserción de estos datos en la aplicación “dipalmedeporte” del Área de Deportes y Juventud.
9. Asistencia a jornadas de formación especializada convocadas por la Diputación de Almería.
10. Participación en la Red Provincial de Técnicos Deportivos Locales para el asesoramiento, seguimiento y evaluación de programas locales de actuación deportiva.

2.4. Finalidad.

La asistencia económica a la que se refiere esta convocatoria tienen como finalidad principal la cooperación para la implantación de estructuras básicas de gestión que permitan el desarrollo de su servicio deportivo municipal. En este sentido se pretende:

- Impulsar la creación y consolidación de servicios municipales de gestión deportiva en entidades locales de la provincia de Almería.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	145/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

- Promover el desarrollo de planes municipales de actuación deportiva en entidades locales con menor capacidad de gestión a través de asesoramiento técnico específico.
- Posibilitar la formación especializada para la gestión deportiva en pequeñas entidades locales.

3. BENEFICIARIOS.

Podrán ser beneficiarios de esta asistencia los Ayuntamientos de la Provincia de Almería de entidades locales de población no superior a 5.000 habitantes.

Para la determinación de la población se tendrá en cuenta los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

4. CUANTÍA DE LA CONVOCATORIA.

La cuantía total máxima de transferencias de fondos será de CIEN MIL EUROS (100.000 €).

5. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DEL PROYECTO.

La Diputación de Almería asistirá económicamente estas contrataciones en un porcentaje sobre las retribuciones brutas del promotor que no superará los que se indican a continuación:

- Para entidades locales de hasta 1.000 habitantes 70%.
- Para entidades locales de entre 1.001 y 3.000 habitantes 60%.
- Para entidades locales de entre 3.001 y 5.000 habitantes 50%.

El importe de la asistencia en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad del proyecto.

6. TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA.


De conformidad con lo indicado en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la tramitación de este procedimiento será electrónica.

7. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN: FORMA DE PRESENTACIÓN.

7.1. Solicitudes.

Las solicitudes irán firmadas electrónicamente por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se ajustarán al modelo general establecido en la oficina virtual.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de lo establecido en las bases de esta convocatoria, así como la autorización por parte del solicitante a la Diputación de Almería para recabar de los organismos correspondientes, las certificaciones o informes acreditativos del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	146/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

7.2. La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- a) **Anexo I.** Condiciones de la contratación del promotor deportivo 2019.
- b) **Currículum del promotor.** Si la persona contratada fuese el mismo promotor que en la convocatoria de 2018, y no hubiese variado su currículum, no será necesario adjuntarlo, debiendo así indicarlo en la solicitud.
- c) **Funciones y tareas adicionales.** En aquellos casos que se incrementen éstas en relación a las descritas en la base 2.3.3 de la convocatoria.

8. INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

La instrucción del procedimiento de concesión de los fondos corresponde a la Diputada de Deportes y Juventud que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias.

La valoración (evaluación) de las solicitudes será llevada a cabo por la Comisión de Valoración que estará presidida por la Diputada Delegada de Deportes y Juventud y compuesta por los siguientes vocales:


- El Coordinador de Zonas del Negociado de Cooperación Deportiva Intermunicipal o técnico de la Delegación de Deportes y Juventud que le sustituya.
- Los Jefes de Grupo de gestión zonal del Negociado de Cooperación Deportiva Intermunicipal o técnicos/as en actividades deportivas del Negociado o de la Delegación de Deportes y Juventud que les sustituyan.
- El Jefe del Servicio Jurídico y Administrativo de Deportes y Juventud o funcionario de carrera que le sustituya, que actuará, además, como Secretario.

Corresponde a la Comisión de Valoración presentar a la Diputada Delegada de Deportes y Juventud un informe que deberá expresar la relación de solicitudes para los que se propone la concesión de los fondos y su cuantía, teniendo en cuenta los criterios de valoración previstos y que se integrará en el proyecto de asistencia económica de conformidad con el artículo 9.4^a de la norma provincial.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

La ponderación se efectuará con arreglo al principio de proporcionalidad determinando un valor máximo que lo dará el municipio con mejor puntuación en cada criterio.

1. Mayor esfuerzo retributivo mensual: Se analizará la retribución bruta a percibir por el promotor (excluida la Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento) teniendo en cuenta el número de habitantes del municipio o Entidad Local Autónoma **hasta 20 puntos**
2. Mayor tiempo de contratación (valor máximo 12 meses, valor mínimo 6) y de jornada laboral semanal (valor máximo 40 horas semanales, valor mínimo 20 horas semanales) ... **hasta 20 puntos**
3. Contratación de carácter indefinido (el valor máximo se corresponde con un contrato indefinido de 12 meses y 40 horas)..... **hasta 15 puntos**

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	147/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



4. El número de habitantes del municipio (tomando de referencia el de menor número de habitantes de las entidades locales solicitantes como valor máximo)**hasta 30 puntos**

En función de los siguientes tramos:

1) 0 / 500 habitantes	30 puntos
2) 501 / 1.000 habitantes	28 puntos
3) 1.001 / 1.500 habitantes	26 puntos
4) 1.501 / 2.000 habitantes	24 puntos
5) 2.001 / 2.500 habitantes	22 puntos
6) 2.501 / 3.000 habitantes	20 puntos
7) 3.001 / 3.500 habitantes	18 puntos
8) 3.501 / 4.000 habitantes	16 puntos
9) 4.001 / 4.500 habitantes	14 puntos
10) 4.501 / 5.000 habitantes	12 puntos

5. Cualificación profesional, laboral y técnica del promotor **hasta 15 puntos**

Este criterio de valoración se aplicará teniendo en cuenta las especificaciones valorativas detalladas en el siguiente cuadro:

Formación Académica Específica	Puntuación
Grado o Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	10
Diplomado en Magisterio Especialidad de Educación Física	8
Técnico Superior en Actividades Físicas y Animación Deportiva	6
Bachiller	6
Otros Grados , diplomaturas o licenciaturas	6
Técnico Conducción Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural	4

Formación Deportiva Complementaria	Puntuación
Máximo 250 horas	5
Cursos si determinar horas se le asignan 5horas	0.10

10. JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA


1. El pago de la asistencia se efectuará en un único plazo y con carácter previo a la justificación.

La entidad beneficiaria podrá proceder a la devolución de la asistencia concedida de forma voluntaria y sin abono de intereses de demora siempre y cuando tenga lugar antes de finalizar el plazo previsto en la convocatoria de justificación de la asistencia (**31 de enero de 2020**). Si la devolución voluntaria se produjera en fecha posterior, procederá calcular los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la asistencia hasta la fecha en que se produjo la devolución efectiva por parte del beneficiario.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	148/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		



2. La justificación se cumplimentará mediante:
- Memoria de actuación (Conforme al modelo adjunto. - Anexo III)
 - Certificado del Secretario/Interventor, de la entidad local, en el que acredite los términos de la contratación realizada (Conforme al Anexo II - modelo de certificado)
 - Fotocopia compulsada del contrato del promotor deportivo.
3. La cantidad mínima a justificar por el beneficiario coincidirá con el importe de las retribuciones brutas anuales establecidas en la solicitud de la asistencia.
4. Las entidades receptoras de la asistencia, deberán justificar la aplicación de los fondos percibidos como máximo el 31 de enero de 2020.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	149/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

EXTRACTO

De conformidad con lo previsto en la norma de asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería (BOP núm. 87, de 8 de mayo de 2018), se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (BNS)(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios

Municipios y entidades locales autónomas, con población igual o inferior a cinco mil (5.000) habitantes, de la provincia de Almería.

Segundo. Finalidad

La asistencia económica a ayuntamientos de municipios y entidades locales autónomas de hasta 5.000 habitantes de la provincia de Almería, para la promoción del deporte mediante la entrega de ayudas para la financiación de los costes salariales devengados por promotores deportivos municipales durante el año 2019.

Tercero. Bases Regulatorias

Publicación en el B.O.P. de Almería, en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la página web de la Diputación Provincial de Almería (www.dipalme.org)

Cuarto. Cuantía

Cuantía global de la asistencia económica: Cien mil (100.000) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.P. de Almería.


Sexto. Otros datos

Tramitación

La convocatoria será tramitada electrónicamente a través de la web www.dipalme.org

MODELOS DE DOCUMENTOS:


- Anexo I: Condiciones de la contratación del promotor deportivo
- Anexo II.- Modelo de Certificado
- Anexo III.- Memoria de Actuación
- Relación de URLs

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	150/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

URLs de los documentos/anexos firmados

Se recogen a continuación las URLs de cada uno de los documentos firmados electrónicamente:

Documento	Firmante/s	URL
Anexo I	Alcalde	
Anexo II	Secretario y alcalde	
Anexo III	Técnico	

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	151/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

ANEXO I

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DEL PROMOTOR DEPORTIVO

Don/Doña. _____ en calidad de Alcalde/sa del Ayuntamiento de _____.

EXPONE:

Que desea concurrir a la Convocatoria de subvenciones para la Promoción del Deporte en Ayuntamientos de municipios menores de 5.000 habitantes y de Entidades Locales Autónomas mediante ayudas a la financiación de los costes salariales devengados por promotores deportivos municipales durante el año 2019, cuyas bases acepta expresamente.

1).- Que el nombre del promotor deportivo es _____ con DNI _____.

2).- Que los datos de la contratación son:

JORNADA SEMANAL	FECHA INICIO CONTRATACIÓN	DURACIÓN DEL CONTRATO	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES

3).- Que la aportación de esta entidad local a la contratación del promotor 2019, excluida la Seguridad Social, será de _____ euros.

4).- Que además de las funciones definidas en la base 2 de la convocatoria, desempeñará, en su caso, las siguientes:

-
-


SOLICITA:

Le sea concedida una subvención por importe de _____ euros para la ayuda solicitada. Dicho importe no puede ser superior al 50% / 60% / 70% de las retribuciones brutas anuales previstas para el 2019 según lo establecido en la base 5ª.

En _____ a ____ de _____ de 2019

Firmado: _____.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	152/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

ANEXO II

MODELO DE CERTIFICADO

DON/DOÑA _____ **SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DEL AYUNTAMIENTO DE** _____, a los efectos de lo establecido en la base 12 de convocatoria de asistencia para la Promoción del Deporte en Ayuntamientos de municipios menores de 5.000 habitantes y de Entidades Locales Autónomas mediante ayudas a la financiación de los costes salariales devengados por promotores deportivos municipales durante el año 2019,

CERTIFICA:


Que de la documentación obrante en las dependencias de esta Secretaría a mi cargo resulta que:

1. Don/doña _____, con D.N.I. núm. _____, ha prestado sus servicios como promotor deportivo municipal desempeñando las tareas y funciones que constituyen el objeto de dicha convocatoria.
2. La duración del contrato ha sido de _____ durante el 2019
3. La fecha de inicio del contrato fue _____
4. La jornada semanal ha sido de _____
5. Las retribuciones brutas satisfechas han sido de _____
6. Que para la misma finalidad ha obtenido los siguientes ingresos _____ euros, procedentes de _____ (administración pública, entidad privada).
7. Que los originales de justificantes de gastos y pagos estarán a disposición de la Diputación Provincial de Almería para cualquier inspección y/o comprobación.

Y para que así conste y surta efectos a los efectos de la justificación y abono de la asistencia concedida, se expide la presente en _____ a _____ de _____ de 201__.

VºBº

El Alcalde

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	153/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

ANEXO III

MEMORIA DE ACTUACIÓN

Área de Deportes y Juventud / Negociado de Cooperación Deportiva Intermunicipal.

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Municipio:

FECHA/S DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

--

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

--

3. LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y HORARIO. Municipio/s, parajes, hora de comienzo y terminación, etc.

--

1. ENTIDADES ORGANIZADORAS Y COLABORADORAS.

--


5. PARTICIPANTES. (categorías, número y sexo, colectivo, asociación, etc.)

--

▪ **BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

--

(adjuntar mínimo dos fotografías de la actividad y una del cartel)

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	154/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**2) EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER SINGULAR****SERVICIO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE DEPORTES Y JUVENTUD
NEGOCIADO DE ANIMACIÓN DEPORTIVA****1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA**

Desde la creación del Área de Deporte y Juventud de la Diputación de Almería se han realizado todo tipo de líneas de ayuda y programas para consolidar las estructuras deportivas locales y completar la oferta local de actividades y servicios. Sin embargo, era necesario apoyar la organización de aquellos eventos deportivos municipales que tenían una mayor dimensión y relevancia y se hacían visibles en el ámbito autonómico, nacional o internacional.

Por ello, se puso en marcha una línea de ayudas para eventos de carácter federado que estuviesen promovidos por los ayuntamientos almerienses menores de 20.000 habitantes. De suerte que hoy en día los municipios de benefician de estos eventos que aportan valor a las comunidades locales en aspectos sociales, turísticos, económicos y, por supuesto deportivos.

2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL**2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:**

El objeto de la asistencia económica será la financiación de la organización de eventos deportivos singulares de ámbito municipal y que no formen parte de la programación de actividades intermunicipales que se gestionan con el apoyo de los grupos de gestión zonal de la Diputación de Almería. Los citados eventos habrán de celebrarse en el año 2019 y se pretende que sean actuaciones de cierta relevancia en lo deportivo y en otros aspectos complementarios como la promoción del municipio o de determinadas modalidades deportivas.

A los efectos de la presente convocatoria, se consideran eventos deportivos singulares de ámbito municipal los promovidos y organizados por los ayuntamientos de la provincia de Almería que cumplan los siguientes requisitos:

- Que se celebren en un municipio de la Provincia de Almería.
- Que las modalidades que se organicen estén reconocidas por las Federaciones Deportivas Andaluzas / españolas correspondientes. Sólo no requerirán de esta condición aquellos eventos de carácter nacional o internacional cuyo deporte o prueba pueda ser considerada entre las nuevas modalidades no adscritas a una federación deportiva.
- Que el evento esté incluido en el calendario oficial de la Federación Deportiva Andaluza / española correspondiente o que cuente con el reconocimiento expreso de esta mediante certificado del órgano de gobierno o persona competente. Sólo no requerirán de esta condición aquellos eventos de carácter nacional o internacional cuyo deporte o prueba pueda ser considerada de especial singularidad y contrastado interés entre las nuevas modalidades no adscritas a una federación deportiva.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	155/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



<ul style="list-style-type: none"> - Que se trate de convocatorias de carácter regional o nacional, en la que se prevea una participación destacada de deportistas. - Que puedan ser de interés para los medios de comunicación y/o redes sociales. - Que el promotor y/o titular de la competición esté dispuesto a incluir en la imagen del evento la identidad corporativa de la Diputación Provincial de Almería.
<p>2.2-BENEFICIARIOS:</p> <p>Los Ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de menos de 20.000 habitantes</p>
<p>2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Promocionar eventos deportivos de calidad en los municipios de la provincia de Almería para conformar un calendario anual estable y reconocido por participantes y público. 2.-Establecer líneas de colaboración entre los municipios para consolidar la cooperación entre los agentes del Sistema Deportivo Provincial. 3.-Promocionar la imagen de la provincia, añadiéndole el valor que aporta el deporte como dinamizador social y económico. 4.-Contribuir a la mejora de la colaboración que la Diputación de Almería presta a los ayuntamientos en el ámbito deportivo, mediante una línea de subvenciones. 5.-Utilizar los eventos como palanca para la promoción de determinados deportes en zonas de la provincia en la que tengan poca implantación. 6.-Dar a conocer las instalaciones y recursos de que disponen para la práctica deportiva de los almerienses.
<p>2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:</p> <p>Número de municipios solicitantes de ayuda. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores</p> <p>Número total de eventos subvencionados. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores</p> <p>Número de deportistas por género participantes en el conjunto de los eventos asistidos. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores</p> <p>Número de participantes evento. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores</p>
<p>2.5.- - DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES (relacionar y adjuntar modelos de impresos, en su caso)</p> <p>Según bases</p>
<p>2.6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO,</p> <p>150.000€</p>

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	156/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**2.7.-PLAZO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:**

La transferencia de los fondos se efectuará en un único abono, previa justificación por el Ayuntamiento beneficiario de la realización del evento. Este abono se reducirá en el mismo porcentaje en que se reduzca la cantidad justificada respecto de la mínima a justificar exigida en el acuerdo de concesión.

2.8.- - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

Anual

2.9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO (ANEXAR MODELO):

La justificación de la asistencia deberá efectuarse electrónicamente en un plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización del evento. Para ello se utilizarán los modelos incluidos en esta convocatoria (anexo II y III). La cantidad mínima a justificar se obtendrá del resultado de aplicar al presupuesto del proyecto el porcentaje que suponen los fondos concedidos respecto de la solicitada.

2.10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

Servicio de Deporte/Negociado de Animación Deportiva

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	157/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASISTENCIA ECONÓMICA A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE HASTA 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS SINGULARES DE ÁMBITO MUNICIPAL EN 2019

1. RÉGIMEN JURÍDICO. –

Esta convocatoria se regirá por lo establecido en la norma de asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería (BOP núm. 87, de 8 de mayo de 2018), aprobada por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2.017, mediante acuerdo núm. 3.

2. OBJETO. –

El objeto de la asistencia económica será la financiación de la organización de eventos deportivos singulares de ámbito municipal y que no formen parte de la programación de actividades intermunicipales que se gestionan con el apoyo de los grupos de gestión zonal de la Diputación de Almería. Los citados eventos habrán de celebrarse en el año 2019 y se pretende que sean actuaciones de cierta relevancia en lo deportivo y en otros aspectos complementarios como la promoción del municipio o de determinadas modalidades deportivas.


A los efectos de la presente convocatoria, se consideran eventos deportivos singulares de ámbito municipal los promovidos y organizados por los ayuntamientos de la provincia de Almería que cumplan los siguientes requisitos:

- Que se celebren en un municipio de la Provincia de Almería.
- Que las modalidades que se organicen estén reconocidas por las Federaciones Deportivas Andaluzas / españolas correspondientes. Sólo no requerirán de esta condición aquellos eventos de carácter nacional o internacional cuyo deporte o prueba pueda ser considerada entre las nuevas modalidades no adscritas a una federación deportiva.
- Que el evento esté incluido en el calendario oficial de la Federación Deportiva Andaluza/Española correspondiente o que cuente con el reconocimiento expreso de esta mediante certificado del órgano de gobierno o persona competente. Sólo no requerirán de esta condición aquellos eventos de carácter nacional o internacional cuyo deporte o prueba pueda ser considerada de especial singularidad y contrastado interés entre las nuevas modalidades no adscritas a una federación deportiva.
- Que se trate de convocatorias de carácter regional o nacional, en la que se prevea una participación destacada de deportistas.
- Que puedan ser de interés para los medios de comunicación y/o redes sociales.
- Que el promotor y/o titular de la competición esté dispuesto a incluir en la imagen del evento la identidad corporativa de la Diputación Provincial de Almería.

3. BENEFICIARIOS. -

Podrán ser beneficiarios de esta asistencia los Ayuntamientos de la Provincia de Almería de entidades locales de población no superior a 20.000 habitantes.

Para la determinación de la población se tendrá en cuenta los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	158/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**4. CUANTÍA DE LA CONVOCATORIA.**

La cuantía total máxima de transferencias de fondos será de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €).

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS BENEFICIARIOS. -

Sin perjuicio de las demás obligaciones generales comunes a todos los beneficiarios derivadas de la normativa aplicable y de la presente convocatoria, además, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

1º) Invitar a un/a representante/s de la Diputación de Almería a la presentación y a cada uno de los actos oficiales a cuyo efecto deberá comunicar a la Delegación de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería (Pabellón Moisés Ruiz) dichos actos con una antelación de al menos dos (2) días laborables computados en el municipio de Almería.

2º) Conforme 6.6 del Reglamento por el que se regula el manual de identidad corporativa de la Diputación (BOP núm. 37, de 21/02/2007), el beneficiario deberá llevar a efecto el correcto uso y ubicación de los signos distintivos de identificación corporativa de la Diputación, en virtud del cual deberá incluir, en todas las actividades y documentos promocionales y publicitarios del evento, los signos de identificación corporativa de la Diputación de Almería en lugar destacado, a cuyo efecto, se pone de manifiesto que los logotipos se hallan en la página Web de la Diputación.

6. GASTOS DEL PROYECTO

Los gastos del proyecto que podrán imputarse a los fondos de la presente convocatoria son los siguientes:

- a. Soportes de difusión, propaganda y documentación gráfica, escrita, o audiovisual del proyecto presentado y aprobado, en los que se haya hecho constar, expresamente, la colaboración de la Diputación de Almería.
- b. Servicios técnicos deportivos especializados o arbitrales, directos o indirectos, para el desarrollo de las actividades del proyecto.
- c. Servicios logísticos, de acondicionamiento y alquiler de materiales deportivos o complementarios para el montaje del evento.
- d. Servicios sanitarios para cobertura de las actividades del proyecto.
- e. Transporte.
- f. Material deportivo fungible correspondiente al desarrollo técnico y práctico de la actividad (debe ser convenientemente especificado, en la factura correspondiente, los conceptos y unidades en cuestión).
- g. Trofeos y objetos de premiación, excluidos los premios de carácter dinerario.
- h. Avituallamiento o manutención de participantes, organizadores y/o colaboradores, siempre que el desarrollo de la actividad deportiva sea superior a 6 horas de duración.
- i. Alojamiento de participantes, organizadores y/o colaboradores, siempre que el desarrollo de la actividad deportiva sea superior a 12 horas de duración.

Estos gastos deberán responder de manera indubitada a la naturaleza del proyecto presentado y demás resulten estrictamente necesarios. En ningún caso tendrán la consideración de imputables a los fondos de la presente convocatoria, los siguientes gastos:

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	159/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

- a. Los servicios prestados por personal de plantilla del ayuntamiento.
- b. El patrocinio del evento.

7. TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA. -

De conformidad con lo indicado en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la tramitación de este procedimiento será electrónica.

8. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN: FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

1. Solicitudes.

Las solicitudes irán firmadas por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se ajustarán al modelo general establecido en la oficina virtual.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de lo establecido en las bases de esta convocatoria, así como la autorización por parte del solicitante a la Diputación de Almería para recabar de los organismos correspondientes, las certificaciones o informes acreditativos del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios.

Cada entidad sólo podrá presentar una solicitud de asistencia y para un único evento.

2. Documentación que ha de acompañar a la solicitud.

La solicitud general deberá acompañarse de la siguiente documentación, referida al último día de presentación de solicitudes:


- a. Actividad no realizada: Proyecto según **anexo I**.
- b. Actividad realizada: Memoria de actuación según **anexo II**.
- c. **Certificado** expedido por la Federación Española o Andaluza correspondiente en el que se señale que el evento está incluido en el calendario oficial de la Federación o que cuenta con el reconocimiento expreso de ésta.

9. INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

La instrucción del procedimiento de concesión de los fondos corresponde a la Delegada del Área de Deportes y Juventud que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias.

La evaluación será llevada a cabo por la Comisión de Valoración que estará presidida por la Diputada Delegada Especial de Deportes y Juventud y compuesta por los siguientes vocales:

- Presidente: La diputada delegada de Deportes y Juventud.
- Vocal: Jefe de negociado de animación deportiva o técnicos/as en actividades deportivas del Negociado que le sustituya
- Vocal: Jefe de grupo del Negociado de Animación Deportiva o técnicos/as en actividades deportivas del Negociado que le sustituya

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	160/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

- Vocales: 2 técnicos/as en actividades deportivas del Negociado
- Vocal y secretario: El Jefe del Servicio Jurídico y Administrativo de Deportes y Juventud o funcionario que le sustituya.

Corresponde a la Comisión de Valoración presentar a la Diputada Delegada de Deportes y Juventud un informe que deberá expresar la relación de solicitudes para los que se propone la concesión de los fondos y su cuantía, teniendo en cuenta los criterios de valoración previstos y que se integrará en el proyecto de asistencia económica de conformidad con el artículo 9.4ª de la norma provincial.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PUNTUACIÓN MÍNIMA.

La Diputación de Almería asistirá económicamente los eventos objeto de la presente convocatoria con una cuantía que resultará de aplicar los siguientes criterios de ponderación, la cual no excederá de la cuantía solicitada.

1. Calidad técnica, organizativa y viabilidad del evento - De 0 a 30 puntos.


A. Determinación de los objetivos e indicadores. Hasta un total de 4 puntos.

1º	Los objetivos e indicadores son establecidos de forma coherente y adecuada a las características del evento deportivo	4 puntos
2º	Los objetivos e indicadores son establecidos de manera genérica y poco operativa	2 puntos
3º	Los objetivos e indicadores no son establecidos ni especificados	0 puntos

B. Organización y metodología. Hasta un total de 14 puntos.

1º	Se establece, claramente, los datos del coordinador del evento, el reparto de responsabilidades para la ejecución y quién será el responsable último en cada ámbito	2 puntos
2º	Se detalla, claramente, la coordinación entre entidades, organismos, etc...(Atención sanitaria, seguridad, arbitraje...)	2 puntos
3º	Se detalla, claramente, el protocolo de comunicación y coordinación interna y externa	2 puntos
4º	Se establece, claramente, la metodología de trabajo y protocolos determinados: a. Seguridad _____ 2 puntos. b. Atención sanitaria _____ 2 puntos. c. Medios de comunicación _____ 2 puntos. d. Otros (Ceremonias, invitaciones, etc...)_____ 2 puntos.	8 puntos

C. Determinación de recursos necesarios. Hasta un total de 6 puntos.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	161/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



1º	Se establece, claramente, el personal técnico y voluntario, así como las acciones a desarrollar con los recursos humanos	2 puntos
2º	Se establece, claramente, las necesidades materiales, así como las acciones a desarrollar con los recursos materiales	2 puntos
3º	Se establece, claramente, el presupuesto de ingresos y gastos del evento deportivo	2 puntos

D. Determinación del esfuerzo inversor de la entidad solicitante.

Hasta un total de 6 puntos.

1º	Se establece, claramente, el esfuerzo inversor de la entidad solicitante.		
	Financiación municipal del 60 % al 80 %	6 puntos.	6 puntos
	Financiación municipal del 40 % al 59 %	4 puntos.	
	Financiación municipal del 20 % al 39 %	2 puntos.	

Nota: Presupuesto de ingresos y gastos de la entidad, el esfuerzo inversor del Ayuntamiento, la capacidad de financiación propia de la misma, aportaciones de terceros y cualquier otro dato de interés en relación con el mismo.

2. Calidad, trayectoria y adecuación del evento - De 0 a 50 puntos.

A. Ámbito y carácter del evento. Hasta un total de 35 puntos.

1º	Evento internacional o nacional incluido en el calendario oficial de la Federación Deportiva Española correspondiente	35 puntos
2º	Evento internacional o nacional reconocido por la Federación Deportiva Española correspondiente	30 puntos
3º	Evento autonómico o provincial incluido en el calendario oficial de la Federación Deportiva Andaluza correspondiente	25 puntos
4º	Evento autonómico o provincial reconocido por la Federación Deportiva Andaluza correspondiente	20 puntos
5º	Evento internacional, nacional o autonómico cuyo deporte o prueba pueda ser considerada de especial interés entre las nuevas modalidades no adscritas a una federación deportiva.	15 puntos

B. Trayectoria deportiva del evento. Hasta un total de 10 puntos.

1º	De 10 ediciones o más	10 puntos
2º	De 7 a 9 ediciones	8 puntos
3º	De 5 a 7 ediciones	6 puntos
4º	De 3 a 4 ediciones	4 puntos
5º	De 1 a 2 ediciones	2 puntos

Nota: Interés público del evento a través de su historial deportivo en relación con el número de ediciones, relevancia puesta de manifiesto a través de la continuidad de las mismas y el nivel deportivo contrastable con el número de deportistas destacados y palmares deportivo.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	162/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**C. Número de participantes.** Hasta un total de 5 puntos.

Número de participantes en deportes individuales:

1º	De 600 deportistas o más	5 puntos
2º	De 400 a 599 deportistas	4 puntos
3º	De 150 a 399 deportistas	3 puntos
4º	Menos de 150 deportistas	2 puntos

Nota: Se tomará en consideración la participación en la edición del año anterior, en base a la relación de participantes acreditada mediante listado de los mismos o informe de la federación correspondiente en el que se señale el número de deportistas inscritos en la prueba. Los eventos de primera edición obtendrán la puntuación mínima. Aquellos que no aporten ninguna información no serán puntuados en este apartado.

Número de participantes en deportes colectivos. (Hasta un total de 5 puntos).

1º	De 16 equipos o más	5 puntos
2º	De 9 a 15 equipos	4 puntos
3º	De 4 a 8 equipos	3 puntos
4º	De 2 a 3 equipos	2 puntos

Nota: Se tomará en consideración la participación en la edición del año anterior, en base a la relación de equipos participantes acreditada mediante listado de los mismos. Los eventos de primera edición obtendrán la puntuación mínima. Aquellos que no aporten ninguna información no serán puntuados en este apartado.

3. Impacto deportivo – técnico del evento con el sistema deportivo provincial - De 0 a 20 puntos.

1º	Participación en la organización de entidades deportivas locales o provinciales, entendiéndose por tales: delegaciones provinciales de las federaciones andaluzas, clubes o asociaciones deportivas.	10 puntos
2º	Inclusión de actuaciones de promoción deportiva local de la modalidad propia del evento o actuaciones de promoción turística, igualdad, inclusión y tradicionales a través del deporte del municipio o la comarca.	10 puntos

Nota: La incidencia que, desde el punto de vista turístico, promocional del municipio, divulgación y seguimiento en medios, deportes de difícil captación, promoción de la igualdad, integración y/o inclusión, a través del deporte, represente la celebración del evento.

Las solicitudes que no alcancen un **mínimo de 50 puntos** no podrán acceder a los fondos previstos en esta convocatoria.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	163/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**11. JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LA ASISTENCIA.**

1. La justificación de la asistencia deberá efectuarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización del evento desde la concesión de la asistencia, para los eventos ya realizados a esa fecha. Para ello se utilizarán los modelos incluidos en esta convocatoria anexo III y el anexo II si la actividad estuviera ya realizada el último día de presentación de solicitudes. La cantidad mínima a justificar se obtendrá del resultado de aplicar al presupuesto del proyecto el porcentaje que suponen los fondos concedidos respecto de la solicitada.

2. La transferencia de los fondos se efectuará en un único abono, previa justificación por el Ayuntamiento beneficiario de la realización del evento. Este abono se reducirá en el mismo porcentaje en que se reduzca la cantidad justificada respecto de la mínima a justificar exigida en el acuerdo de concesión.

EXTRACTO

DIARIO OFICIAL DE PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de la Provincia de Almería

TITULO EN CASTELLANO DE LA CONVOCATORIA: Extracto del acuerdo de Pleno núm. _____, de fecha _____ por el que se convoca la asistencia económica para la organización de eventos deportivos singulares de ámbito municipal.

TEXTO DEL EXTRACTO: De conformidad con lo previsto en la norma de asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería (BOP núm. 87, de 8 de mayo de 2018), se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (BNS)(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios

Municipios y entidades locales autónomas, con población igual o inferior a veinte mil (20.000) habitantes, de la provincia de Almería.

Segundo. Finalidad

Organización de eventos deportivos singulares de ámbito municipal y que no formen parte de la programación de actividades intermunicipales que se gestionan con el apoyo de los grupos de gestión zonal de la Diputación de Almería.

Tercero. Bases Regulatoras

Publicación en el B.O.P. de Almería, en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la página web de la Diputación Provincial de Almería (www.dipalme.org)

Cuarto. Cuantía

Cuantía global de la asistencia económica: Cien cincuenta mil (150.000) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.P. de Almería.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	164/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			




Sexto. Otros datos

Tramitación

La convocatoria será tramitada electrónicamente a través de la web www.dipalme.org

MODELOS DE DOCUMENTOS:

- Anexo I: Proyecto
- Anexo II: Memoria de actuación
- Relación de URLs


Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	165/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

RELACIÓN DE URLs

URLs de los documentos/anexos firmados

Se recogen a continuación las URLs de cada uno de los documentos firmados electrónicamente:

Documento	Firmante/s	URL
Anexo I - Proyecto	técnico	
Anexo II- memoria de actuación	técnico	
Anexo III- Justificación	Alcalde y secretario	

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	166/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

ANEXO I

PROYECTO

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ASISTENCIA ECONÓMICA 2019 A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES AUTONOMAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SINGULARES DE ÁMBITO MUNICIPAL.

1

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE EVENTO DEPORTIVO

2


DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Carácter deportivo del evento: _____

Internacional.	Incluido en calendario oficial de la Federación Deportiva Española correspondiente.
Nacional.	Por ámbito de convocatoria y reconocido por la Federación Deportiva Española correspondiente
Autonómico.	Considerado de especial interés entre las nuevas modalidades no adscritas a una federación deportiva.

NOTA: Adjuntar obligatoriamente documentación (Ejemplo: Certificado de la Federación Deportiva Española correspondiente).

DETALLAR ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA ORGANIZACIÓN	
Participación en la organización de entidades deportivas locales o provinciales de Federaciones Andaluzas, clubes, asoc.	1.- 2.- 3.- 4.- 5.- 6.- 7.-

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	167/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



deportivas, etc.

3**DESTINATARIOS:**

Nº participantes previstos: Franja de edad:
 Ámbito o procedencia mayoritaria:

AMBITO	PROCENTAJE
• Municipal	▪ %
• Comarcal	▪ %
• Provincial	▪ %
• Regional	▪ %
• Nacional	▪ %
• Internacional	▪ %

Condiciones para la participación en el evento deportivo:

Cantidad que debe aportar cada persona participante / Tipos de cuota:

Condiciones para la realización de inscripción:

Estimación de asistencia de público:

4**LOCALIZACIÓN Y/O ZONA DE INFLUENCIA:**

Lugar donde se desarrollará el evento deportivo:

Instalación o espacio:

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	168/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



NOTA: Anexar mapa, croquis o similar que permita visualizar, fácilmente, la ubicación del proyecto.

5

OBJETIVOS:

Objetivo 1º:

Objetivo 2º:

Objetivo 3º:

Objetivo 4º:

Objetivo 5º:

OBJETIVOS OPERATIVOS	
OBJETIVO 1º	
INDICADOR 1	
INDICADOR 2	

OBJETIVOS OPERATIVOS	
OBJETIVO 2º	
INDICADOR 1	
INDICADOR 2	

OBJETIVOS OPERATIVOS	
OBJETIVO	

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	169/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		





3º	
INDICADOR 1	
INDICADOR 2	

OBJETIVOS OPERATIVOS	
OBJETIVO 3º	
INDICADOR 1	
INDICADOR 2	

6

ACTIVIDAD Y CALENDARIO:

Periodo de ejecución previsto. De: // a: //.

Nombre de la persona responsable:

Teléfono: Correo electrónico:

Modalidades deportivas:

Categorías:

Sexo:

Masculina

Femenina

Mixta

CRONOGRAMA DEL EVENTO DEPORTIVO

Actividades	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C	Responsable

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	170/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		





7 METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN:

[Empty box for methodology and organization content]

7.1 PROTOCOLO:

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES

<u>Denominación:</u> <u>Descripción:</u>
<u>Denominación:</u> <u>Descripción:</u>

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	171/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



Denominación:
Descripción:

Denominación:
Descripción:

7.2

SEGURIDAD:

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS SEGÚN NECESIDADES DETECTADAS

Empty box for description of operational procedures.

DESCRIPCIÓN DE MEDIOS SEGÚN NECESIDADES DETECTADAS

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	172/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		





[Empty rectangular box for content]

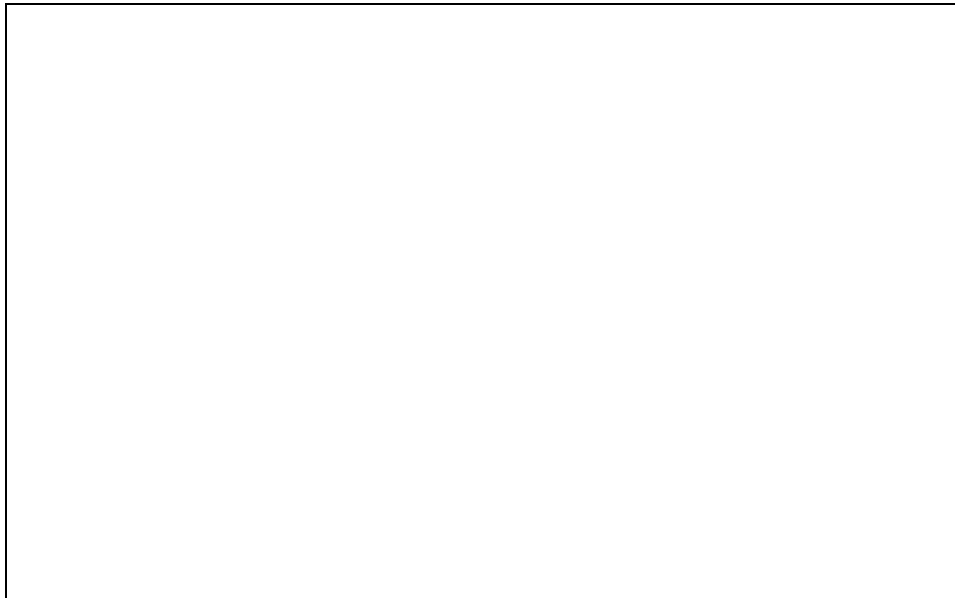
DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS SEGÚN NECESIDADES DETECTADAS

[Empty rectangular box for content]

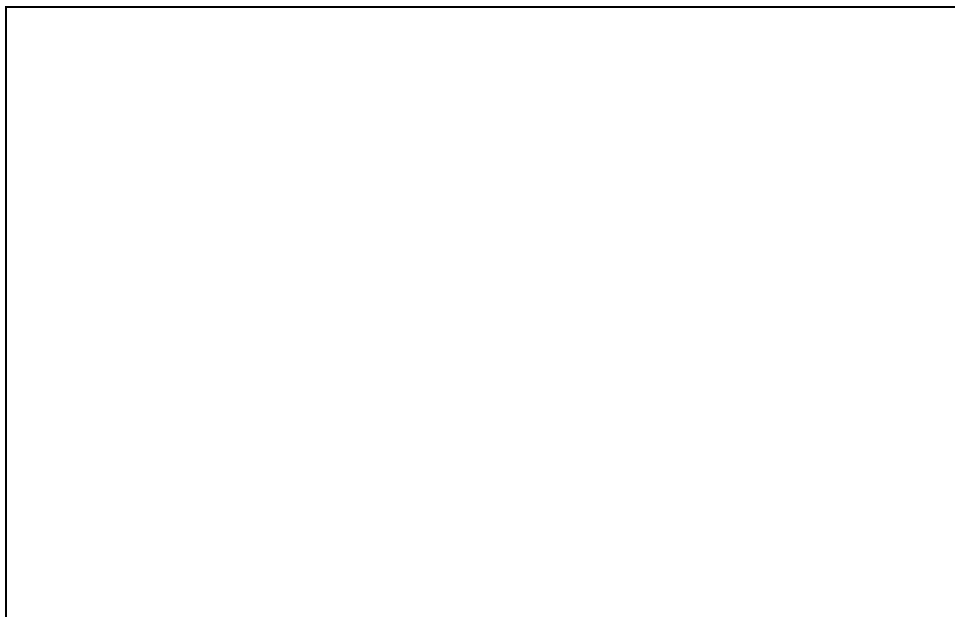
7.3 ATENCIÓN SANITARIA:

DESCRIPCIÓN DE LOGISTICA DE COBERTURA SANITARIA SEGÚN NECESIDADES DETECTADAS

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	173/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



**DESCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA COBERTURA SANITARIA SEGÚN NECESIDADES
DETECTADAS**



Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	174/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



7.4 MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES A REALIZAR

[Empty box for description of actions to be performed]

DESCRIPCIÓN DE MEDIOS A UTILIZAR

[Empty box for description of media to be used]

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	175/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**8.1 RECURSOS HUMANOS NECESARIOS:**

Personal Técnico Categoría y/o Cualificación	Nº Total	Dedicación n horas	Retribución bruta/hora	Total gastos
			€	€
			€	€
			€	€
			€	€
			€	€
			€	€
Total				

Voluntarios Cualificación y/o experiencia	Nº Total	Funciones que van a desempeñar en el proyecto	Dedicación en horas/semana mes/año
			h./
			h./
			h./
			h./
			h./
			h./
Total			

ACCIONES	RECURSOS HUMANOS
1.- DISEÑO	
2.- DIFUSIÓN	
3.- INSCRIPCIÓN	
4.- ORGANIZACIÓN	
5.- EJECUCIÓN	
6.- EVALUACIÓN	
7.- OTROS	

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	176/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==			

**8.2 MATERIALES:****DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES MATERIALES EN EL EVENTO DEPORTIVO**

--

ACCIONES	RECURSOS MATERIALES
1.- DISEÑO	
2.- DIFUSIÓN	
3.- INSCRIPCIÓN	
4.- ORGANIZACIÓN	
5.- EJECUCIÓN	
6.- EVALUACIÓN	
7.- OTROS	

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	177/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**8.3 FINANCIEROS:**

<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	
Ingresos	Euros
1. Financiación propia (Aportación Municipal)	€
2. Aportación de los destinatarios.	€
3. Ingresos generados por el evento deportivo.	€
4. Ingresos por patrocinios, donaciones, etc...	€
5. Subv. Solicitada a Diputación de Almería	€
6. Ingresos por subvenciones o ayudas públicas	€
TOTAL INGRESOS	€

INGRESOS		GASTOS	
Conceptos	Euros	Conceptos	Euros
1. Financiación propia (Ayuntamiento)	€	1. Recursos humanos	€
2. Aportaciones de los destinatarios	€	2. Recursos materiales	€
3. Generados por el evento deportivo	€	3. Recursos monetarios	€
4. Patrocinios, donaciones privadas	€		
5.- Subv. Solicitada a Diputación	€		
6.- Otras ayudas públicas	€		
Total Ingresos	€	Total gastos	€
Porcentaje de aportación municipal al presupuesto general del evento deportivo.			%


Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	178/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

9

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN Y RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN:

Relación de documentos que se anexan:

Cualquier otra información relevante:

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	179/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

ANEXO II

MEMORIA DE ACTUACIÓN

1

AYUNTAMIENTO / ENTIDAD SOLICITANTE.

Ayuntamiento:

NIF:

2

DENOMINACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO:

Carácter deportivo del evento: _____

Internacional.	Incluido en calendario oficial de la Federación Deportiva Española correspondiente.
Nacional.	Por ámbito de convocatoria y reconocido por la Federación Deportiva Española correspondiente
Autonómico.	Considerado de especial interés entre las nuevas modalidades no adscritas a una federación deportiva.

DETALLAR ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA ORGANIZACIÓN


Participación en la organización de entidades deportivas locales o provinciales de Federaciones Andaluzas, clubes, asoc. deportivas, etc.	1.- 2.- 3.- 4.- 5.- 6.- 7.-
---	---

Carácter deportivo del evento: _____

3

FECHA/S DE REALIZACIÓN:

FECHA	LUGAR	TEMPORALIZACIÓN	HORA COMIENZO	HORA FINAL.
			h.	h.
			h.	h.
			h.	h.
			h.	h.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	180/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

4

EQUIPOS / DEPORTISTAS PARTICIPANTES:

Franja de edad o categorías: Público asistente:

CATEGORÍA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL

Ámbito o procedencia de los participantes:

AMBITO O PROCEDENCIA	PROCENTAJE
2. Municipal	• %
3. Comarcal	• %
4. Provincial	• %
5. Regional	• %
6. Nacional	• %
7. Internacional	• %

5

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS:

Ejemplo: N° de personas empleadas en labores técnicas, voluntarios-as, árbitros/jueces, servicios sanitarios, seguridad, protocolo, comunicación etc....

Personal Técnico Categoría y/o Cualificación	Nº Total	Dedicación horas	Retribución bruta/hora	Total gastos
			€	€
			€	€
			€	€
			€	€
			€	€
			€	€
			€	€
			€	€
Total			€	€



Voluntarios Cualificación y/o experiencia	Nº Total	Funciones que van a desempeñar en el proyecto	Dedicación en horas/semana mes/año
			h./
			h./
			h./
			h./
			h./
			h./
Total			

6

EVALUACIÓN CUALITATIVA:Contenido y/o Alcance.

Incidencias en el protocolo de actuación.

Incidencias en el desarrollo del evento celebrado.

Incidencias en recursos humanos y materiales.

Propuestas de mejora.


Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	182/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

Descripción de acciones utilizadas en comunicación y difusión.

NOTA: Adjuntar fotografías y soportes (Cartelería, trípticos, etc...)

7 EVALUACIÓN DE INDICADORES:

Porcentaje de gasto financiado por el Ayuntamiento.	%
Porcentaje de gasto financiado a través de cuotas de participación.	%
Porcentaje de gasto financiado a través de patrocinio y/o donaciones privadas.	%
Porcentaje de gasto financiado por la Diputación de Almería.	%
Porcentaje de gasto financiado por otras administraciones.	%
Porcentaje de gasto realizado en recursos materiales.	%
Porcentaje de gasto realizado en recursos humanos.	%
Porcentaje de gasto por participante en el evento deportivo.	%
Porcentaje de participantes con nivel de satisfacción "Bueno o Muy Bueno"	%
Porcentaje de participantes que no han podido finalizar el evento deportivo.	%

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	183/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



**3.- PROYECTOS CONTINUADOS DE DEPORTE ADAPTADO
SERVICIO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE DEPORTES Y JUVENTUD
NEGOCIADO DE ANIMACIÓN DEPORTIVA**

1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA

Desde hace más de una década la Diputación viene desarrollando el programa de Deporte Adaptado con una participación elevada de deportistas con discapacidad intelectual y una importante implicación de las entidades y asociaciones del sector. Era necesario que además de la Diputación los ayuntamientos promovieran actividades para este colectivo y consolidaran programas de actividad física y salud con un carácter continuado.

En esta línea, se puso en marcha en 2018 la convocatoria de ayudas a municipios que cuenten con entidades o centros de asistencia a personas con capacidades intelectuales diferentes y que pongan en marcha actividades para estos deportistas adaptados.

2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:

Esta asistencia económica tiene como objeto la financiación de la organización de proyectos físico-deportivos continuados para personas con capacidades diferentes (intelectuales, mentales, físicos y sensoriales) de ámbito municipal. Los Ayuntamientos destinatarios, deberán disponer en su municipio de entidades que desarrollen su trabajo, específicamente con este colectivo, y tener domicilio social en el territorio del municipio solicitante, así como haber sido usuarias del “proyecto de Deporte Adaptado”, celebrado en el año 2018. Los citados proyectos habrán de realizarse en el año 2019.

En el programa se ofertan a los participantes varias modalidades deportivas adaptadas, que serán, tanto convencionales y de competición, como recreativas y no competitivas.

2.2-BENEFICIARIOS :

Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas Menores de 20.000 habitantes de la provincia de Almería

2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:

Regulación del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la organización de proyectos deportivos anuales para personas con capacidades diferentes (Intelectuales, mentales, físicos, sensoriales).

2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

Número de municipios solicitantes de ayuda. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores

Número total de actividades subvencionadas. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores

Número de deportistas por género participantes en el conjunto de actividades asistidas.

Índice de incremento respecto a ediciones anteriores

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	184/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==			



Número de participantes por actividad. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores
2.5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES: Según bases
2.6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO 30.000 €
2.7.- PLAZO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO: La transferencia de los fondos se efectuará en un único abono, previa justificación por el Ayuntamiento beneficiario de la realización del proyecto. Este abono se reducirá en el mismo porcentaje en que se reduzca la cantidad justificada respecto de la mínima a justificar exigida en el acuerdo de concesión.
2.8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES: Anual
2.9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO): La justificación de la asistencia deberá efectuarse electrónicamente en un plazo máximo de tres meses a contar desde la realización de la actividad. Para ello se utilizarán los modelos incluidos en esta convocatoria (anexo II). La cantidad mínima a justificar se obtendrá del resultado de aplicar al presupuesto del proyecto el porcentaje que suponen los fondos concedidos respecto de la solicitada.
2.10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN: Servicio de Deporte/Negociado de Animación Deportiva

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	185/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASISTENCIA ECONÓMICA A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE HASTA 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS CONTINUADOS DE DEPORTE ADAPTADO DE ÁMBITO MUNICIPAL EN 2019

1. RÉGIMEN JURÍDICO.

Esta convocatoria se regirá por lo establecido en la norma de asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería (BOP núm. 87, de 8 de mayo de 2019), aprobada por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2.017, mediante acuerdo núm. 3.

2. OBJETO.

Esta asistencia económica tiene como objeto la financiación de la organización de proyectos físico-deportivos continuados para personas con capacidades diferentes (intelectuales, mentales, físicos y sensoriales) de ámbito municipal. Los Ayuntamientos destinatarios, deberán disponer en su municipio de entidades que desarrollen su trabajo, específicamente con este colectivo, y tener domicilio social en el territorio del municipio solicitante, así como haber sido usuarias del “proyecto de Deporte Adaptado”, celebrado en el año 2018. Los citados proyectos habrán de realizarse en el año 2019.

3. FINALIDAD.


Sufragar los gastos inherentes a la organización municipal de proyectos físico-deportivos continuados, con el objeto de:

- a. Desarrollar el proceso de iniciación/descubrimiento/perfeccionamiento físico-deportivo en el ámbito municipal.
- b. Proporcionar actividad física continuada a las personas con capacidades diferentes (Intelectuales, mentales, físicos, sensoriales).
- c. Adquirir hábitos de vida activa, saludable y en valores a través de la actividad física-deportiva adaptada.
- d. Apoyar la inclusión social del colectivo a través del deporte.
- e. Favorecer la utilización de instalaciones deportivas municipales por parte de las personas con capacidades diferentes.
- f. Empoderar a los Ayuntamientos en la dinamización de las entidades que desarrollan de manera específica su trabajo con este colectivo.

4. BENEFICIARIOS.

Podrán ser beneficiarios de esta asistencia los Ayuntamientos de la Provincia de Almería de entidades locales de población no superior a 20.000 habitantes.

Para la determinación de la población se tendrá en cuenta los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	186/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**5. CUANTÍA DE LA CONVOCATORIA.**

La cuantía total máxima de transferencias de fondos será de TREINTA MIL EUROS (30.000 €).

6. REQUISITOS DEL PROYECTO.

5.1- Bloques de actuaciones físico-deportivas que podrán imputarse a la presente convocatoria:

- a) Actuaciones para el desarrollo de habilidades técnicas en diferentes modalidades deportivas del sistema federado. Valorando, especialmente, aquellas que forman parte del PAIDA 2018 (Fútbol Sala, Baloncesto, Atletismo, Natación, Petanca, etc).
- b) Actuaciones continuadas de fitness o sala (coreográficas, tonificación, relajación, ciclo indoor, acuáticas, cuerpo/mente, etc)
- c) Actuaciones para la promoción de la actividad física en el medio natural (Senderismo, Piragüismo, multiaventura terreste/acuática, etc).
- d) Actuaciones de formación en materias relacionadas con el deporte adaptado para técnicos deportivos.

Los proyectos deportivos a presentar, podrán contemplar diferentes bloques de actuación física deportiva. Los servicios técnicos municipales de cada Ayuntamiento solicitante, desarrollarán con la colaboración de las entidades vinculadas: Análisis, diseño, planificación, ejecución y evaluación de las diferentes actuaciones programadas.

Las diferentes actuaciones deportivas a desarrollar, contempladas en el mencionado proyecto deportivo municipal, no podrán formar parte de la programación de actividades de carácter provincial que son gestionadas, directamente, por el Área de Deporte y Juventud en el marco del PAIDA.

6.2- Ubicación.

- a) Deberá desarrollarse en el ámbito o territorio municipal del Ayuntamiento solicitante.
- b) Esporádicamente, en municipios de la comarca o entorno geográfico del Ayto. solicitante.

6.3- Discapacidad

- a) Intelectual.
- b) Mental.
- c) Física.
- d) Sensorial.
- e) Pluridiscapacidad.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	187/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

6.4- Sesiones

- a) Al menos 2 sesiones/semana, durante 60 minutos cada una de ellas.
- b) En el caso de 3 o más sesiones/semana, se podrá proporcionar un carácter inclusivo.
- c) De lunes a viernes (En jornada de mañana o tarde).
- d) Sábados y domingos (Actividades de carácter inclusivo).

6.5- Temporalización.

- a) La actividad deportiva se desarrollará entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
- b) Duración mínima de seis meses al año.

6.6- Modalidades.


- a) Todas las modalidades y/o disciplinas que puedan ser incluidas en los bloques de actuación físico-deportivo descritos en la base 6.1
- b) Se valorará, especialmente, la práctica física que perfeccione habilidades y destrezas para su participación posterior en las modalidades desarrolladas en el PAIDA.

6.7- Monitores/entrenadores (Deberá contar con una de las siguientes titulaciones).

- a) Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o título equivalente.
- b) Grado en Educación Primaria, especialista en Educación Física o título equivalente.
- c) Técnico/a Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o título equivalente.
- d) Técnico/a Deportivo Superior, nivel 3 o título equivalente (En la modalidad deportiva).
- e) Técnico/a Deportivo Superior, nivel 2 o título equivalente (En la modalidad deportiva).
- f) Monitor/a nivel 1 o título equivalente (En la modalidad o especialidad correspondiente).

La prestación de los servicios de entrenador/monitor deportivo, requerirá su presencia física en el desarrollo de las actividades deportivas. La concesión de la asistencia económica estará condicionada a la existencia de un entrenador/monitor deportivo en cada una de las sesiones programadas, no pudiendo simultanear sus funciones con otras actividades en día y horario.

6.8- Vinculación con entidades (Centro/Residencia/Club/Asociación).

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	188/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==			

- a) Los Ayuntamientos beneficiarios establecerán un acuerdo con la dirección u órgano gestor de la entidad que trabaja, específicamente, con personas discapacitadas, manifestando su participación e implicación en el proyecto a desarrollar al quedar integrado dentro de la programación anual de la entidad.
- b) Las diferentes actuaciones físico-deportivas, deberán realizarse de manera coordinada con las entidades que atienden y agrupan a personas con capacidades diferentes.
- c) Las entidades (Centros ocupacionales/Residencias/Clubes/Asociaciones deportivas), tendrán su domicilio social en el territorio del Ayuntamiento solicitante y se dedicarán, específicamente, al trabajo con personas de capacidades diferentes (Intelectuales, sensoriales, físicas, mentales, etc)

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS BENEFICIARIOS. –


Sin perjuicio de las demás obligaciones generales comunes a todos los beneficiarios derivadas de la normativa aplicable y de la presente convocatoria, además, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Se incluirá la imagen de la Diputación de Almería en soportes publicitarios y/o difusiones que se realicen del proyecto de actuaciones a desarrollar.
- b) Se invitará a un/a representante/s de la Diputación de Almería a la presentación y a cada uno de los actos oficiales a cuyo efecto deberá comunicar al Área de Deporte y Juventud de la Diputación de Almería (Pabellón Moisés Ruiz) dichos actos con una antelación de al menos dos (2) días laborables computados en el Municipio de Almería.
- c) Conforme al 6.6 del Reglamento por el que se regula el manual de identidad corporativa de la Diputación (BOP núm. 37, de 21/02/2007), el beneficiario deberá llevar a efecto el correcto uso y ubicación de los signos distintivos de identificación corporativa de la Diputación, en virtud del cual deberá incluir, en todas las actividades y documentos promocionales y publicitarios del evento, los signos de identificación corporativa de la Diputación de Almería en lugar destacado, a cuyo efecto, se pone de manifiesto que los logotipos se hallan en la página Web de la Diputación.

8. GASTOS DEL PROYECTO.

Se considerarán como subvencionables los siguientes gastos:

- a. Soportes de difusión, propaganda y documentación gráfica, escrita, o audiovisual del proyecto presentado y aprobado, en los que se haya hecho constar, expresamente, la colaboración de la Diputación de Almería.
- b. Servicios técnicos deportivos especializados, directos o indirectos, para el desarrollo de las actividades del proyecto.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	189/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

- c. Servicios sanitarios para cobertura de las actividades del proyecto.
- d. Transporte.
- e. Equipamiento deportivo no inventariable correspondiente al desarrollo técnico y práctico de la actividad (debe ser convenientemente especificado, en la factura correspondiente, los conceptos y unidades en cuestión).
- f. Trofeos y objetos de premiación, excluidos los premios de carácter dinerario.

Estos gastos deberán responder de manera indubitada a la naturaleza del proyecto presentado y demás resulten estrictamente necesarios.

9. TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA.

De conformidad con lo indicado en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la tramitación de este procedimiento será electrónica.

10. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN: FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

1. Solicitudes.

Las solicitudes irán firmadas por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se ajustarán al modelo general establecido en la oficina virtual.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de lo establecido en las bases de esta convocatoria, así como la autorización por parte del solicitante a la Diputación de Almería para recabar de los organismos correspondientes, las certificaciones o informes acreditativos del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios.

Cada entidad sólo podrá presentar una solicitud de asistencia y para un único proyecto.


2. Documentación que ha de acompañar a la solicitud.

La solicitud general deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- a. Proyecto según **anexo I**.
- b. Fotocopia compulsada de los **títulos** oficiales de los monitores/entrenadores.
- c. **Acuerdo** sobre el proyecto deportivo, establecido entre el ayuntamiento y la entidad de atención a personas con capacidades diferentes del municipio.

11. INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

La instrucción del procedimiento de concesión de los fondos corresponde a la Delegada del Área de Deportes y Juventud que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	190/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

La evaluación será llevada a cabo por la Comisión de Valoración que estará presidida por la Diputada Delegada Especial de Deportes y Juventud y compuesta por los siguientes vocales:

- Presidente: La diputada delegada de Deportes y Juventud.
- Vocal: Jefe de negociado de animación deportiva o técnicos/as en actividades deportivas del Negociado que le sustituya.
- Vocal: Jefe de grupo del Negociado de Animación Deportiva o técnicos/as en actividades deportivas del Negociado que le sustituya.
- Vocales: 2 técnicos/as en actividades deportivas del Negociado.
- Vocal y secretario: El Jefe de Servicio Jurídico y Administrativo de Deporte y Juventud o funcionario que le sustituya.

Corresponde a la Comisión de Valoración presentar a la Diputada Delegada de Deportes y Juventud un informe que deberá expresar la relación de solicitudes para los que se propone la concesión de los fondos y su cuantía, teniendo en cuenta los criterios de valoración previstos y que se integrará en el proyecto de asistencia económica de conformidad con el artículo 9.4ª de la norma provincial.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PUNTUACIÓN MÍNIMA.

La Diputación de Almería asistirá económicamente los proyectos objeto de la presente convocatoria con una cuantía que resultará de aplicar los siguientes criterios de ponderación, la cual no excederá de la cuantía solicitada.

(Máximo 100 puntos)


VALORACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO SOLICITANTE (HASTA 10 PUNTOS).

1. Número de habitantes del municipio solicitante **(Máximo 10 puntos):**

1º	Menor de 5.000 habitantes	10 puntos
2º	De 5.001 a 10.000 habitantes	5 puntos
3º	De 10.001 a 20.000 habitantes	1 puntos

VALORACIÓN DE LA COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES (HASTA 10 PUNTOS).

1. Entidades participantes en el proyecto deportivo continuado **(Máximo 10 puntos)**

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	191/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



1º	Acuerdo y participación con entidades, especialmente, dedicadas al trabajo y atención de personas con capacidades diferentes (Residencias/Centros Ocupacionales/Centro de educación especial/Club deportivo/Asociación deportiva), ubicadas en el territorio del Ayto. solicitante.	7 puntos
2º	Otras entidades deportivas locales o provinciales, entendiéndose por tales: delegaciones provinciales de las federaciones andaluzas, clubes o asociaciones deportivas, empresas de servicios.	3 puntos

VALORACIÓN DEL IMPACTO DEPORTIVO – TÉCNICO DEL PROYECTO DEPORTIVO - (HASTA 40 PUNTOS)

1. Lugar en el que se desarrollan las actuaciones (Máximo 5 puntos):

1º	Dentro del territorio municipal, contemplando barriadas y/o pedanías	4 puntos
2º	Dentro del ámbito territorial de la comarca en la que se ubica el municipio del Ayuntamiento solicitante.	1 punto

2. Bloques de actividad física-deportiva a desarrollar (Máximo 10 puntos):

1º	Cuatro bloques a desarrollar	10 puntos
2º	Tres bloques a desarrollar	5 puntos
3º	Dos bloques a desarrollar	2 puntos
4º	Un bloque a desarrollar	1 punto

3. Promoción de actuaciones deportivas de carácter inclusivo (Máximo 5 puntos):

1º	Promoción de actuaciones inclusivas que relacionen a los deportistas beneficiarios con otros deportistas locales.	5 puntos
----	---	----------

4. Porcentaje de participación femenina en el PAIDA 2017 (Máximo 5 puntos):

1º	Entre 50% a 100 % de participación femenina	5 puntos
2º	Entre 25 % a 49% de participación femenina	3 puntos
3º	Entre 0 % a 24% de participación femenina	1 punto

5. Número de sesiones semanales a desarrollar (Máximo 10 puntos):

1º	5 o más sesiones semanales	10 puntos
2º	3 ó 4 sesiones semanales	5 puntos
3º	2 sesiones semanales	1 punto

6. Nº de personas participantes en el PAIDA 2018 (Máximo 5 puntos):

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	192/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

1º	Más de 50 personas	5 puntos
2º	Entre 25 y 49 personas	3 puntos
3º	Menos de 24 personas	1 puntos

Nota: La convocatoria del año 2019, tendrá en cuenta los participantes en el proyecto continuado de actuación físico deportiva del año anterior (2018).

VALORACIÓN CALIDAD TÉCNICA, ORGANIZATIVA Y VIABILIDAD DEL PROYECTO - (HATA 40 PUNTOS)

1. Ratio monitores y apoyos/participantes por sesión (Máximo 10 puntos):

1º	1/4 (Suma de monitores + apoyos)	10 puntos
2º	Entre 1/5 a 1/9 (Suma de monitores + apoyos)	6 puntos
3º	Entre 1/10 a 1/15 (Suma de monitores + apoyos)	3 puntos
4º	Entre 1/16 o más (Suma de monitores + apoyos)	1 puntos


2. Titulación del monitor deportivo que imparte las sesiones (Máximo 5 puntos):

1º	Grado ciencias de la actividad física y el deporte o equivalente	5 puntos
2º	Grado Educación Primaria especialista EF o título equivalente	4 puntos
3º	Técnico/a Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o título equivalente	3 puntos
4º	Técnico/a Deportivo Superior, nivel 3 o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente	3 puntos
5º	Técnico/a Deportivo, nivel 2 o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente	2 puntos
6º	Monitor nivel 1 o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente	1 puntos

Nota: Las titulaciones de técnico/a deportivo proporcionadas por federaciones deportivas que de manera específica se dedican al mundo de las capacidades diferentes, serán valoradas siempre y cuando los requisitos de acceso a la formación, carga horaria de la formación y estructura formativa se asemeje a la de las formaciones reguladas de técnico deportivo.

3. Número de meses para el desarrollo del proyecto (Máximo 5 puntos):

1º	Más de seis meses consecutivos	5 puntos
2º	Seis meses consecutivos	2 puntos
3º	Seis meses no consecutivos	0 puntos

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	193/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

4. Determinación de los objetivos e indicadores. (Máximo 5 puntos)

1º	Los objetivos e indicadores son establecidos de forma coherente y realista a las características del proyecto deportivo continuado.	5 puntos
2º	Los objetivos e indicadores son establecidos de manera genérica y poco operativa.	2 puntos
3º	Los objetivos e indicadores no son establecidos ni especificados	0 puntos

5. Coordinación y equipo. (Máximo 5 puntos)

1º	Se establece, claramente, los datos del coordinador del proyecto y el equipo de trabajo que garantiza el desarrollo del mismo	3 puntos
2º	Se detalla, claramente el modelo de coordinación o cooperación entre la entidad y el ayuntamiento	2 puntos

6. Determinación de recursos necesarios. (Máximo 5 puntos)

1º	Se establece, claramente, las necesidades materiales, así como las acciones a desarrollar con los recursos materiales	3 puntos
2º	Se establece, claramente, el presupuesto de ingresos y gastos del evento deportivo	2 puntos

7. Determinación del esfuerzo inversor del Ayuntamiento solicitante. (Máximo 5 puntos)


1º	Financiación municipal del 60 % al 80 %	5 puntos
2º	Financiación municipal del 40 % al 59 %	3 puntos
2º	Financiación municipal del 20 % al 39 %	1 puntos

Las solicitudes que no alcancen un **mínimo de 35 puntos** no podrán acceder a los fondos previstos en esta convocatoria.

13. JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LA ASISTENCIA.

1. La justificación de la asistencia deberá efectuarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la realización de la actividad. Para ello se utilizarán los modelos incluidos en esta convocatoria (anexo II). La cantidad mínima a justificar se obtendrá del resultado de aplicar al presupuesto del proyecto el porcentaje que suponen los fondos concedidos respecto de la solicitada.

2. La transferencia de los fondos se efectuará en un único abono, previa justificación por el Ayuntamiento beneficiario de la realización del proyecto. Este abono se reducirá en el mismo porcentaje en que se reduzca la cantidad justificada respecto de la mínima a justificar exigida en el acuerdo de concesión.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	194/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

EXTRACTO

DIARIO OFICIAL DE PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de la Provincia de Almería
 TITULO EN CASTELLANO DE LA CONVOCATORIA: Extracto del acuerdo de Pleno núm. _____, de fecha _____ por el que se convoca la asistencia económica para la organización de para la organización de proyectos continuados de deporte adaptado de ámbito municipal en 2019.

TEXTO DEL EXTRACTO: De conformidad con lo previsto en la norma de asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería (BOP núm. 87, de 8 de mayo de 2018), se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (BNS)(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios

Municipios y entidades locales autónomas, con población igual o inferior a veinte mil (20.000) habitantes, de la provincia de Almería.

Segundo. Finalidad

Organización de eventos deportivos singulares de ámbito municipal y que no formen parte de la programación de actividades intermunicipales que se gestionan con el apoyo de los grupos de gestión zonal de la Diputación de Almería.

Tercero. Bases Reguladoras

Publicación en el B.O.P. de Almería, en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la página web de la Diputación Provincial de Almería (www.dipalme.org)

Cuarto. Cuantía

Cuantía global de la asistencia económica: treinta mil (30.000) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.P. de Almería.


Sexto. Otros datos

Tramitación

La convocatoria será tramitada electrónicamente a través de la web www.dipalme.org

MODELOS DE DOCUMENTOS:


- Anexo I: Proyecto
- Relación de URLs

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	195/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

RELACIÓN DE URLs de los documentos/anexos firmados

Se recogen a continuación las URLs de cada uno de los documentos firmados electrónicamente:

Documento	Firmante/s	URL
Anexo I - Proyecto	técnico	
Anexo II - justificación	Alcalde y secretario	

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	196/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

ANEXO I

PROYECTO

MODELO DE PROYECTO

2019

1

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

(Ayuntamiento de...)		
(C.I.F.)		
(Dirección)		
(Número de habitantes)		
(Código Postal)	(Teléfono)	(Fax)
(Correo Electrónico)		
(Web)		


2

RESPONSABLE MUNICIPAL DEL PROYECTO:

(Nombre y Apellidos)	
(Puesto o Cargo en el Ayto solicitante)	
(Teléfono)	(Fax)
(Correo Electrónico)	

3

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	197/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



--

4 ENTIDADES QUE EN EL MUNICIPIO TRABAJAN CON PERSONAS DISCAPACITADAS:

ENTIDAD	MARCAR (X)	NOMBRE
Centro Ocupacional	<input type="checkbox"/>	
Residencia	<input type="checkbox"/>	
Club/Asociación Dep	<input type="checkbox"/>	
Otras	<input type="checkbox"/>	

5 OTRAS ENTIDADES COLABORADORAS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

ENTIDAD	MARCAR (X)	NOMBRE
Deleg. Provinciales	<input type="checkbox"/>	
Club Deportivo	<input type="checkbox"/>	
Asociación Deport.	<input type="checkbox"/>	
Otras	<input type="checkbox"/>	

6 BLOQUES DE ACTIVIDADES FÍSICAS - DEPORTIVAS A DESARROLLAR:

ENTIDAD	MARCAR (X)
Actuaciones deportivas del sistema federado.	<input type="checkbox"/>
Actuaciones deportivas (Fitness ó Sala).	<input type="checkbox"/>
Actuaciones deportivas en el medio natural.	<input type="checkbox"/>
Actuaciones de formación deportiva.	<input type="checkbox"/>

7 OBJETIVOS:

Objetivo 1º:

--

Objetivo 2º:

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	198/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



--

Objetivo 3º:

--

Objetivo 4º:

--

Objetivo 5º:

--

8

ACTIVIDAD Y CALENDARIO:

MODALIDAD DEPORTIVA:						
Denominación						
Instalación o lugar						
Días de la semana				Horario		
Temporalización						
Bloque de actividad			¿Tiene carácter inclusivo?			
Previsión de participantes		MAS		FEM		
Nº de técnicos/as			Nº de personas de apoyos			
Titulación académica/deportiva del técnico/a						
Discapacidades que trabaja						
Equipo técnico						
1.-						
2.-						
3.-						
4.-						
5.-						
6.-						
7.-						
8.-						
9.-						
10.-						

MODALIDAD DEPORTIVA:

Denominación	
Instalación o lugar	

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	199/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



Días de la semana		Horario	
Temporalización			
Bloque de actividad		¿Tiene carácter inclusivo?	
Previsión de participantes		MAS	FEM
Nº de técnicos/as		Nº de personas de apoyos	
Titulación académica/deportiva del técnico/a			
Discapacidades que trabaja			
Equipo técnico			
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
8.-			

MODALIDAD DEPORTIVA:			
Denominación			
Instalación o lugar			
Días de la semana		Horario	
Temporalización			
Bloque de actividad		¿Tiene carácter inclusivo?	
Previsión de participantes		MAS	FEM
Nº de técnicos/as		Nº de personas de apoyos	
Titulación académica/deportiva del técnico/a			
Discapacidades que trabaja			
Equipo técnico			
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
8.-			

MODALIDAD DEPORTIVA:			
Denominación			
Instalación o lugar			
Días de la semana		Horario	
Temporalización			
Bloque de actividad		¿Tiene carácter inclusivo?	
Previsión de participantes		MAS	FEM

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	200/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



Nº de técnicos/as		Nº de personas de apoyos	
Titulación académica/deportiva del técnico/a			
Discapacidades que trabaja			
Equipo técnico			
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
8.-			

MODALIDAD DEPORTIVA:					
Denominación					
Instalación o lugar					
Días de la semana		Horario			
Temporalización					
Bloque de actividad		¿Tiene carácter inclusivo?			
Previsión de participantes		MAS		FEM	
Nº de técnicos/as		Nº de personas de apoyos			
Titulación académica/deportiva del técnico/a					
Discapacidades que trabaja					
Equipo técnico					
1.-					
2.-					
3.-					
4.-					
5.-					
6.-					
7.-					
8.-					

MODALIDAD DEPORTIVA:					
Denominación					
Instalación o lugar					
Días de la semana		Horario			
Temporalización					
Bloque de actividad		¿Tiene carácter inclusivo?			
Previsión de participantes		MAS		FEM	
Nº de técnicos/as		Nº de personas de apoyos			
Titulación académica/deportiva del técnico/a					
Discapacidades que trabaja					
Equipo técnico					

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	201/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



1.-
2.-
3.-
4.-
5.-
6.-
7.-
8.-

MODALIDAD DEPORTIVA:						
Denominación						
Instalación o lugar						
Días de la semana				Horario		
Temporalización						
Bloque de actividad				¿Tiene carácter inclusivo?		
Previsión de participantes		MAS		FEM		
Nº de técnicos/as				Nº de personas de apoyos		
Titulación académica/deportiva del técnico/a						
Discapacidades que trabaja						
Equipo técnico						
1.-						
2.-						
3.-						
4.-						
5.-						
6.-						
7.-						
8.-						

9

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

Actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Responsable
	N	E	A	B	AY	U	U	G	E	C	O	IC	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	202/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==			



	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
--	---	--

10 DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL PROYECTO:

Descripción:

11 COMUNICACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES A REALIZAR

Descripción:

12 RECURSOS HUMANOS:

Personal Técnico Categoría y/o Calificación	Nº Total	Dedicación horas
Total		0

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	203/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		





Personal de Apoyo Calificación y/o experiencia	Nº Total	Funciones que van a desempeñar en el proyecto
Total		0

13

MATERIALES RESULTANTES DESPUES DEL DESARROLLO DEL PROYECTO:

DESCRIPCIÓN DE MATERIAL

14

PRESUPUESTO:

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	204/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		





INGRESOS		GASTOS	
Conceptos	Euros	Conceptos	Euros
1. Financiación propia (Ayuntamiento)	0 €	1. Recursos humanos	0 €
2. Aportaciones de los destinatarios	0 €	2. Recursos materiales	€
3. Patrocinios, donaciones privadas	0 €	3. Recursos monetarios	€
4. Subv. Solicitada a Diputación	0 €		
5. Otras ayudas públicas	0 €		
TOTAL INGRESOS	0 €	TOTAL GASTOS	0 €

15

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN Y RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN:

Relación de documentos que se anexan:

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	205/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

A) EJECUCIÓN POR LA PROPIA DIPUTACIÓN

1. JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

SERVICIO DE DEPORTE: NEGOCIADO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DEPORTIVOS

1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA

El Programa Juegos Deportivos Provinciales es una actuación consolidada y referente para los ayuntamientos de la provincia de Almería en lo que a los distintos Planes Provinciales de Deporte desarrollados desde hace ya casi treinta años (en el curso 2018/19 tendrá lugar la vigésimo octava edición)

Aparece como demanda destacada entre las solicitudes municipales de asistencia para 2019, prioridad corroborada en las actuaciones de evaluación de la edición 2017/18 y de planificación de la 2018/19

No solo se trata de un programa imprescindible para complementar el desarrollo de programas de iniciación deportiva de los ayuntamientos almerienses, sino que, además, constituye una herramienta muy eficaz y valiosas para el resto de componentes del sistema deportivo provincial (Federaciones Deportivas, Clubes, Centros Escolares, etc.) para la labor de implantación de las diversas modalidades deportivas y de educación en valores a través de la práctica deportiva.

2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:

Las bases y normativas que orientan el desarrollo del programa “Juegos Deportivos Provinciales 2018/19”(JDP 2018/19), como actuación del nivel de promoción deportiva previsto en el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía, atienden a lo determinado en la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte Andaluz, en el Decreto 6/2008 de 15 de enero, por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía, y a lo dispuesto en las bases del mencionado plan autonómico de referencia para los programas tipificados como “Encuentros Deportivos Provinciales Intercentros”.

La Diputación de Almería y los Ayuntamientos que se adscriben a este programa, como promotores del mismo, desarrollan una oferta de contenidos que pretende responder, por su ámbito de actuación intermunicipal, a la demanda expresa de desarrollo de acciones conjuntas que posibiliten la continuidad de los proyectos que en el nivel de la iniciación deportiva se desarrollan en toda la geografía provincial (Escuelas deportivas: municipales, de centros escolares, de clubes deportivos, etc.).

Atendiendo a las disposiciones normativas vigentes, los JDP 2018/19 se configuran como alternativa de práctica deportiva en edad escolar para quienes deseen participar en juegos o competiciones con fines básicamente formativos y recreativos (deportistas no federados o que no participen en competiciones oficiales en la modalidad elegida) orientada hacia cuatro principios fundamentales: Deporte, Educación, Salud y Diversión.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	206/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		



**2.2.- BENEFICIARIOS:**

POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:

Promover y potenciar el deporte y la actividad física como una práctica habitual entre la población en edad escolar.

Establecer un contacto de formación humana y social entre los distintos núcleos de población.

Completar la formación del alumnado de las escuelas deportivas promoviendo el juego limpio y participativo, exaltando las virtudes de la diversión entre los participantes. Procurar la integración social de colectivos desfavorecidos y el incremento de la participación de niñas y mujeres.

Fomentar la práctica del deporte como parte esencial de un estilo de vida activa y favorecedor de salud presente y futura.

Sensibilizar a los deportistas en edad escolar acerca de la importancia de respetar y cuidar el medio ambiente y de practicar deporte sostenible.

2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

Número de municipios y entidades adscritas al programa. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores

Número global de deportistas inscritos al programa. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores

Número de deportistas por género inscritos al programa. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores

Número de participantes por convocatorias de actividades. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores

Número de participaciones globales por contenidos y actuaciones del programa. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores.

2.5.- - DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES (relacionar y adjuntar modelos de impresos, en su caso)

Formulario de Adscripción de Ayuntamientos

Formulario de Adscripción de Centros Educativos

Formulario de Adscripción de Clubes Deportivos

Formulario de Autorización del Menor de Edad

Formulario de Declaración de Inscritos

(Los modelos anteriores se remitirán a los municipios en función del calendario de los programas)

2.6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO,

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	207/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpgTl6HXs0huGLw==			




<p>270.307,00</p> <p>220.000,00 € Diputación de Almería</p> <p>15.307 € Aportaciones usuarios</p> <p>15.000 € Ayuntamientos</p> <p>20.000 € Cajamar</p>
<p>2.7.-PLAZO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:</p> <p>Previo al inicio de las actividades.</p>
<p>2.8.- - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:</p> <p>Curso escolar 2018/2019</p>
<p>2.9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO (ANEXAR MODELO):</p> <p>No procede (programa ejecutado por Diputación)</p>
<p>2.10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:</p> <p>Servicio de Deporte/Negociado de Actividades y Programas Deportivos</p>
<p>MODELOS DE DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SOLICITUD DE ADSCRIPCIÓN - RELACIÓN DE URLs

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	208/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

RELACIÓN DE URLs de los documentos/anexos firmados

Se recogen a continuación las URLs de cada uno de los documentos firmados electrónicamente:


Documento	Firmante/s	URL
ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL	Alcalde	

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	209/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

SOLICITUD DE ADSCRIPCIÓN

D./Dña. _____, Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento _____, en nombre y representación del mismo solicita la adscripción al programa de “**JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2019/20**” organizado por la Diputación Provincial de Almería a través de su Delegación Especial de Deportes y Juventud. Esta adscripción supone:

1. Aceptar las bases generales del programa, así como las bases específicas del contenido correspondiente y la normativa técnica de cada modalidad deportiva.
2. Cooperar con la Diputación, en garantizar la salud y seguridad de los participantes (deportistas y técnicos).
3. Fomentar los valores propios de la práctica deportiva, tales como:
 - El carácter educativo del deporte
 - El sacrificio, el esfuerzo y la superación de retos
 - El respeto a las normas, los participantes, la diversidad, los jueces, y a los técnicos y técnicas que facilitan la práctica deportiva.
 - La incorporación de hábitos de vida saludables (higiene, descanso o alimentación)
4. Abonar, en su caso, los derechos de inscripción en función de lo determinado al respecto en las bases específicas de cada contenido del programa y del número de equipos participantes en éstos.
5. Asumir la gestión presupuestaria de los conceptos de gasto derivados de su participación en los diferentes contenidos del programa según lo determinado en las bases específicas correspondientes.
6. Cuidar que todas las personas vinculadas a su entidad que vayan a ejercer las funciones de técnicos educadores responsables de los grupos de participación inscritos en los diferentes contenidos del programa disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el en el apartado 5.º del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para que dicho extremo quede verificado ante la Diputación, podrán cumplimentar una declaración responsable en tal sentido.
7. Cumplir las funciones expresamente atribuidas como parte integrante de la estructura organizativa del programa.
8. Designar como Coordinador/a Municipal del programa a:
 - Nombre y Apellidos:
 - DNI:
 - Tfno.:
 - e-mail:
 - Cargo en el que actúa:

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	210/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**2. PROGRAMA DE COOPERACIÓN DEPORTIVA EN ZONAS
SERVICIO DE DEPORTE: NEGOCIADO DE COOPERACIÓN DEPORTIVA**

1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA

El criterio básico sobre la priorización es en función del menor número de habitantes, y la participación en ediciones anteriores en los proyectos deportivos.

Algunas actividades en su normativa específica indica la edad del participante, según condiciones del programa, o normativas federativas.

Las actividades para colectivos especiales están cerradas a su condición o edad.

2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:


Actividad Física, Deporte y Salud : Convocatorias puntuales de actividades deportivas físico-recreativas, no integradas en el subsistema del deporte federado, con objetivos orientados a la promoción de la mejora de la condición física y/o de la salud.

- .-Actividad física y salud
- .-Actuaciones para grupos de especial atención, personas con discapacidad
- .-Dinamización deportiva para adultos y mayores
- .-Mujer y Deporte
- .-Escuelas de Salud y Deporte.
- .-Deporte en la Playa
- .- Deporte en Familia
- .-Por tu Salud Mójate (en piscinas y balnearios).

Pruebas Deportivas: Conjuntos de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter deportivo cuyo objeto sea competir en espacio o tiempo por vías y zonas de dominio público, de las que se realizan mas de una convocatoria (sujetas a lo dispuesto en Decreto 195/2007 de 26 de junio por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario) y/o instalaciones deportivas convencionales.

- .-Actuaciones de carácter puntual de Especial Interés zonal.
- .-Ligas intermunicipales.
- .-Circuitos Zonales.
- .-Festivales de juego y predeporte de diferentes modalidades deportivas:

Ciclismo, cicloturismo y BTT, carreras populares y de montaña, fútbol-sala, petanca, atletismo, futbol-7, pádel,etc.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	211/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



Promoción de Actividades de Turismo Activo y naturaleza: En este apartado incluimos las actividades deportivas que se practican sirviéndose básicamente de los recursos que ofrece la naturaleza en el medio en el que se desarrollen, a las cuales le es inherente el factor aventura o cierto grado de esfuerzo físico o destreza (sujetas a lo dispuesto en Decreto 20/2002, de 29 de enero de turismo en el medio rural y turismo activo; y Orden de 20 de marzo de 2003 de las obligaciones y condiciones medioambientales para la práctica de las actividades integrantes del turismo activo)

.-Senderismo

.-Piragüismo

.-Esquí

.-Raquetas de nieve

.-Buceo

.-Multiaventura (combinación de varias actividades de turismo activo)

2.2-BENEFICIARIOS :

Ayuntamientos de la provincia menores de 20.000 adscritos al programa de Cooperación Deportiva

2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:

Impulsar y complementar la oferta deportiva de los servicios deportivos municipales. Trabajando en el ámbito del término municipal, intermunicipal y provincial, mediante la ejecución conjunta de actividades de animación y promoción deportiva.

Cooperar con los municipios destinatarios en la orientación de las políticas locales de fomento de adquisición de hábitos saludables permanentes a través de la práctica de la actividad físico-deportiva.

Fomentar actividades de carácter formativo-utilitario que permitan descubrir, reanudar y/o auto gestionar la práctica libre u organizada de diversas alternativas de actividad físico-deportiva adaptada a los diferentes intereses y posibilidades de los distintos sectores de población adulta

2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

.- Que los proyectos desarrollados en las zonas de actuación contengan actividades de los tres bloques del Programa (20% mínimo).

.- Que todos los municipios adscritos al programa desarrollen o participen de al menos una actividad zonal.

.- Que se genere participación y /o creación del tejido asociativo deportivo local, en al menos en el 30% de las actividades.

.- Ejecutar el proyecto al 100%

2.5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES (relacionar y adjuntar modelos de impresos, en su caso)

Documento de Solicitud de Adscripción Municipal al Plan de Cooperación Deportiva

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	212/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		






<p>2.6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO,</p> <p>325.000 €</p> <p>190.000 (recursos propios)</p> <p>135.000 (cuotas de inscripción)</p>
<p>2.7.- PLAZO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:</p>
<p>2.8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:</p> <p>Del 15 de enero al 31 de diciembre de 2019</p>
<p>2.9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO (ANEXAR MODELO):</p> <p>No procede</p>
<p>2.10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:</p> <p>Negociado de Cooperación Deportiva</p>
<p>MODELOS DE DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relación de URLs - Solicitud de Adscripción

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	213/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

RELACIÓN DE URLs

Se recogen a continuación las URLs de cada uno de los documentos firmados electrónicamente:

Documento	Firmante/s	URL
ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL	Alcalde	

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	214/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

SOLICITUD DE ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE COOPERACIÓN DEPORTIVA EN ZONAS 2019


D./Dña. Alcalde/sa del Ayuntamiento de _____, en nombre y representación del mismo solicita la adscripción al Programa de Cooperación Deportiva en Zonas 2019, desarrollado por el Área de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería.

PROYECTOS

- Rutas + Senderos**
- Multiaventura**
- Actividad Física, Deporte y Salud para Adultos y Mayores**
- Deporte en Familia**

Designamos como Coordinador/a municipal del Programa de Cooperación Deportiva en Zonas 2019 a:

Nombre y apellidos:
 D.N.I.:
 Teléfono:
 Correo electrónico:

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	215/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**3.- PROYECTO DE CIRCUITOS PROVINCIALES
SERVICIO DE DEPORTE: NEGOCIADO DE COOPERACIÓN DEPORTIVA**

1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA

Los criterios básicos sobre la priorización son en función del menor número de habitantes, y la participación en ediciones anteriores en los proyectos deportivos.

Algunas actividades en su normativa específica indica la edad del participante, según condiciones del programa, o normativas federativas.

Las actividades para colectivos especiales están cerradas a su condición o edad.

2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:

Este programa se centra en el desarrollo de actividades en cooperación con Ayuntamientos, federaciones deportivas andaluzas, empresas, asociaciones y clubes deportivos almerienses para la promoción de determinados deportes que se consideran de interés para el Sistema Deportivo Provincial o de una fuerte demanda social.


Se definen como circuitos a la agrupación de ofertas de carácter competitivo de una misma modalidad deportiva cuyo desarrollo se realiza en nuestra provincia en diversas sedes y convocatorias no coincidentes en el tiempo entre sí, generando una oferta homogénea de estas, si bien cada modalidad cuenta con un reglamento de competición propio de su especialidad, existe un reglamento general que recoge las condiciones de adhesión y las responsabilidades de las partes participantes.

Entre las actividades que se realizan, en el marco de los convenios de colaboración, que se firman con las citadas entidades se encuentran:

- Duatlón Cros
- Carreras de / por montaña
- Travesías a nado

Y otras posibles incorporaciones:

- Bicicletas de montaña
- Carreras Populares
- Baloncesto 3x3
- Tenis – playa
- Tenis
- Voley – playa
- Hípica
- Otros

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	216/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**2.2-BENEFICIARIOS:**

Ayuntamientos de la provincia menores de 20.000 adscritos al programa de Cooperación Deportiva y que soliciten ser sede de los distintos circuitos.

2.3 OBJETIVOS

Impulsar y complementar la oferta deportiva de los servicios deportivos municipales. Trabajando en el ámbito del término municipal, intermunicipal y provincial, mediante la ejecución conjunta de actividades de animación y promoción deportiva, de forma reglada siguiendo las normas de las federaciones implicadas en el proyecto.

Fomentar actividades de carácter deportivo regladas que permitan descubrir, reanudar y/o auto gestionar la práctica libre u organizada de diversas alternativas de actividad físico-deportiva, posibilitando el regreso de la población de adultos o antiguos practicantes y la incorporación de nuevos practicantes al deporte.

Ofrecer a los deportistas de nuestra provincia y a los de fuera de ésta, el acceso a las actividades programadas en distintas zonas de la geografía provincial.

Potenciar el intercambio de experiencias deportivas.

Desarrollar las actividades deportivas como motor turístico de nuestra provincia, mostrando las posibilidades y recursos deportivos, culturales, naturales y turísticos de nuestra variada geografía.

2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

Que los proyectos desarrollados en las zonas de actuación contengan actividades del Programa (20% mínimo)

.- Que se genere participación y /o creación del tejido asociativo deportivo local, en al menos en el 30% de las actividades

.- Ejecutar el proyecto al 100%

.- Número de deportistas beneficiados por el programa

2.5.- - DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES (relacionar y adjuntar modelos de impresos, en su caso)

Documento de Solicitud de Adscripción Municipal al Plan de Cooperación Deportiva y al Circuito del cuál desea ser sede.

2.6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO,

140.000 €

110.000 (recursos propios)

30.000 (cuotas inscripción)

2.7.-PLAZO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	217/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		



**2.8.- - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:**

Del 15 de enero al 31 de diciembre de 2019

2.9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO (ANEXAR MODELO):**2.10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:**

Negociado de Cooperación Deportiva

MODELOS DE DOCUMENTOS:

- Solicitud sede circuitos provinciales
- Relación de URLs

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	218/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

SOLICITUD SEDE CIRCUITOS PROVINCIALES 2019

D./Dña. _____

_____ como Alcalde/Alcaldesa del Municipio de _____

SOLICITA:

Que el municipio de _____, sea sede del Circuito Provincial _____ en la modalidad de: _____ de "Diputación de Almería", a incluir en el Programa de Circuitos Provinciales de 2019, comprometiéndose a aportar los siguientes conceptos.

APORTACIÓN AYUNTAMIENTO:

Avituallamiento (agua, fruta, bebida isotónica, barritas energéticas)

Trofeos de la prueba

Ambulancia (Soporte Vital Avanzado)

Colaboradores

Policía Local (si no tuviera, comisionarlo)

Protección Civil

Patrocinadores locales

Duchas / Vestuarios / Aseos (obligatorio)

Seguro de R.C.

Documentación para organizar la prueba como organizador


A tal efecto, informamos que para el desarrollo de la misma este Ayuntamiento cuenta con la autorización y colaboración de las fuerzas del Orden público competentes y ha dispuesto lo necesario para que la prueba se desarrolle con los siguientes medios:

Vehículos destinados al jurado técnico, director de carrera, y resto de responsables necesarios para la organización del evento deportivo.

Personal y/o motos enlace para cubrir los distintos puntos peligrosos y cruces del recorrido.

Zona de meta vallada, de acuerdo con la normativa de la Federación Andaluza correspondiente.

Medios contra incendios, consistentes en extintores debidamente actualizados, que estarán disponibles en los vehículos de organización y en la zona de meta

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	219/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA SEDE DEL MUNICIPIO DE**

1.- Modalidad deportiva:

2.- Fechas más adecuadas para su celebración

1ª Fecha _____

2ª Fecha _____

3.- Localidad _____

4.- Ubicación exacta _____.

5.- Entorno de la ubicación _____

6.- ¿Esta ubicación se encuentra en un emplazamiento de bajo, medio o alto tránsito de personas?

 bajo medio alto (Señala con una X)

7.- Puntos de luz.

 Si No (Señala con una X)

8.- Puntos de toma de agua.

 Si No (Señala con una X)

9.- Servicios Complementarios:

 Vestuarios, aseos, restaurantes, bares, parking cercanos a la ubicación.

(Señala con una X)

10.- Servicios Sanitarios, Ambulancia.

Nombre de la empresa y teléfono _____

11.- Distancia al Centro Sanitario más cercano _____.

Teléfono _____ Fax _____.

12.- Personal colaborador en las tareas deportivas de montaje y organizativas del evento nombres, apellidos y teléfonos (condición indispensable y obligatoria)

1º _____

2º _____

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	220/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



3º _____
 4º _____
 5º _____

13.-Patrocinadores locales:

1.

2.

3.

4.

14.-Otros recursos _____


Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	221/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		



RELACIÓN DE URLs

Se recogen a continuación las URLs de cada uno de los documentos firmados electrónicamente:

Documento	Firmante/s	URL
SOLICITUD DE SEDE	Alcalde	

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	222/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

4. PROYECTO DE TECNIFICACIÓN PARA PROMOTORES Y TÉCNICOS DEPORTIVOS
SERVICIO DE DEPORTE: NEGOCIADO DE COOPERACIÓN DEPORTIVA

<p>1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA</p> <p>El criterio básico sobre la priorización es en función del menor número de habitantes, y la participación en ediciones anteriores en los proyectos deportivos.</p> <p>Algunas actividades en su normativa específica indica la edad del participante, según condiciones del programa, o normativas federativas.</p> <p>Las actividades para colectivos especiales están cerradas a su condición o edad.</p>	
<p>2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL</p> <p><u>Organización de congresos, cursos, conferencias, seminarios, etc.</u></p> <p>Diversas actuaciones dirigidas a la formación, información y reciclaje de los diferentes agentes gestores del Deporte Provincial, estas actividades pueden realizarse mediante asistencia presencial y en ocasiones ser completadas on line, las fórmulas de organización pueden variar desde concertaciones con la Universidad u otras organizaciones especializadas en formación, contratación directa de empresas o ponentes, acuerdos de colaboración con asociaciones y entidades deportivas.</p>	
<p>2.2-BENEFICIARIOS :</p> <p>Ayuntamientos de la provincia</p>	
<p>2.3 OBJETIVOS</p> <p>Promover el desarrollo de planes municipales de actuación deportiva en entidades locales con menor capacidad de gestión a través de asesoramiento técnico específico.</p> <p>Posibilitar la tecnificación especializada para la gestión deportiva en las entidades locales.</p> <p>Comprender la importancia de un estilo de vida activo para la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.</p> <p>Diseñar programas de acondicionamiento físico saludable y deporte para la población general, en función de su edad, y para poblaciones especiales, en función de su estado de salud.</p> <p>Incorporar los últimos avances en materias de legislación, gestión y científicos en los campos del deporte y ejercicio físico, en todas sus dimensiones (salud, rendimiento y ocio)</p> <p>Conocer los tipos de ejercicios que deben ser propuestos, según la edad y nivel de condición física, para no causar lesiones en persona mayores</p> <p>Diseñar y planificar actividades físicas, individuales y colectivas</p>	

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	223/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		





<p>2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que al menos participen el 75% de los municipios adscrito al Programa de Cooperación Deportiva Intermunicipal - Que el 90% de los inscrito finalicen el 90% del curso <ul style="list-style-type: none"> - Alcanzar una valoración global de satisfacción del participante de 4 puntos sobre 5
<p>2.5.- - DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES (relacionar y adjuntar modelos de impresos, en su caso)</p> <p>Documento de Solicitud de Adscripción Municipal al Plan de Cooperación Deportiva</p>
<p>2.6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO,</p> <p>15.000 €</p>
<p>2.7.-PLAZO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:</p> <p>No procede</p>
<p>2.8.- - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:</p> <p>Del 15 de enero al 31 de diciembre de 2019</p>
<p>2.9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO (ANEXAR MODELO):</p>
<p>2.10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:</p> <p>Negociado de Cooperación Deportiva</p>
<p>MODELOS DE DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Solicitud de adscripción -Relación de URLs


Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	224/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		



RELACIÓN DE URLs


Se recogen a continuación las URLs de cada uno de los documentos firmados electrónicamente:

Documento	Firmante/s	URL
ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL	Alcalde	

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	225/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			


SOLICITUD DE ADSCRIPCIÓN AL PROYECTO DE TECNIFICACIÓN PARA PROMOTORES Y TÉCNICOS DEPORTIVOS

D./Dña. Alcalde/sa del Ayuntamiento de _____, en nombre y representación del mismo solicita la adscripción al Proyecto, desarrollado por el Área de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	226/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**5. PROGRAMA ACTÍVATE JÓVEN
NEGOCIADO DE JUVENTUD**

1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA	
<p>Este programa será realizado en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Orden de prioridad marcado por los municipios Disponibilidad presupuestaria del programa Actividades realizadas con anterioridad en dichos municipios Población joven del municipio 	
2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	
2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:	
<p>El programa de Actividades de ocio y tiempo libre “ACTÍVATE JOVEN”, organizado por el Negociado de Juventud, del Área de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería, consiste en la realización de Actividades de Ocio y Tiempo Libre dirigidas a municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia, durante el ejercicio 2019; son acciones positivas para fomentar la ocupación del tiempo libre de los/ las jóvenes de forma saludable, con actividades lúdicas y dinámicas que desarrollen sus habilidades personales y sociales, de manera que se sientan protagonistas de su tiempo de ocio.</p>	
2.2- BENEFICIARIOS:	
<p>Los destinatarios del programa son los jóvenes de los municipios menores de veinte mil habitantes de la provincia de Almería, que participen en el programa. La edad de los participantes comprende, preferentemente, la franja de edad de los 14 a los 30 años.</p>	
2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:	
<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Ofrecer recursos a los ayuntamientos de la provincia para una utilización positiva del tiempo libre de los jóvenes, teniendo en cuenta sus intereses y necesidades, con actividades de ocio activo, formativo y enriquecedor.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contribuir a la formación integral de los jóvenes favoreciendo el desarrollo personal y social. Ofrecer actividades alternativas para un uso positivo del tiempo libre. Procurar la satisfacción de intereses y necesidades en su tiempo de ocio. Motivar para la práctica de actividades y despertar aficiones. Entrenar en destrezas y habilidades concretas que se desarrollan en el contenido específico de cada taller. Facilitar el acceso de jóvenes con discapacidad a un tiempo de ocio inclusivo. Integrar la perspectiva de género de forma transversal, partiendo del principio de igualdad de oportunidades. 	

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	227/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:**

Una vez finalizado el programa se realizará una memoria de evaluación en base a los objetivos propuestos y los indicadores de gestión que se relacionan a continuación:

1. Nº de solicitudes presentadas por los Ayuntamientos.
2. Nº de actividades realizadas.
3. Nº de participantes en las actividades.
4. Valoración realizada por los Ayuntamientos.
5. Valoración realizada por los participantes.
6. Nº de incidencias detectadas.

2.5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES (relacionar y adjuntar modelos de impresos, en su caso)

Modelo de solicitud genérico para solicitar las actividades, programas y/o proyectos a realizar en su municipio y dirigidos a la población juvenil, en los que considera necesario contar con la colaboración de la Diputación de Almería, relacionándolos por orden de prioridad.

2.6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO,

Con recursos propios.

Los Ayuntamientos participantes en el programa realizarán la difusión de la actividad en su municipio, la selección de los jóvenes participantes y facilitarán las instalaciones adecuadas para la realización de la actividad, así como el /la técnico/a del ayuntamiento con quien se hará la coordinación.

2.7.- PLAZO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:

No procede

2.8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

Las actuaciones se desarrollarán durante el año en curso, desde la aprobación del programa en coordinación con los municipios; en base a las necesidades y preferencias de la población juvenil.

2.9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO (ANEXAR MODELO):


No procede

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	228/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



2.10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:


Negociado de Juventud

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	229/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

6.- EXPERIENCIAS CREATIVAS JÓVENES

NEGOCIADO DE JUVENTUD

<p>1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA</p> <p>Este programa será realizado en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Orden de prioridad marcado por los municipios Disponibilidad presupuestaria del programa Actividades realizadas con anterioridad en dichos municipios Población joven del municipio
<p>2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL</p> <p>2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:</p> <p>El programa “EXPERIENCIAS CREATIVAS JÓVENES”, organizado por el Negociado de Juventud, del Área de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería, consiste en la realización de actividades y talleres dirigidos al fomento de la creación, la formación y la producción artística de los jóvenes de municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia, durante el ejercicio 2019.</p> <p>2.2- BENEFICIARIOS:</p> <p>Los destinatarios del programa son jóvenes de municipios menores de veinte mil habitantes de la provincia de Almería.</p> <p>La edad de los participantes comprende, preferentemente, la franja de edad de los 14 a los 30 años</p> <p>2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:</p> <p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Ofrecer recursos a los ayuntamientos de la provincia para una utilización positiva del tiempo libre de los jóvenes, teniendo en cuenta sus intereses y OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Ofrecer recursos a los ayuntamientos de la provincia para el desarrollo de las capacidades de creación y producción artística, atendiendo los intereses de los jóvenes, en un entorno lúdico de participación colectiva y con contenidos educativos y formativos.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <p>Contribuir a la formación integral de los jóvenes propiciando su acercamiento a la creación individual y/o colectiva en diversos campos de la cultura.</p> <p>Fomentar la expresión creativa.</p> <p>Motivar la práctica de actividades y despertar aficiones, como alternativas de ocio saludable.</p> <p>Entrenar en destrezas y habilidades concretas que desarrollan el contenido específico de cada taller.</p> <p>Facilitar el acceso de jóvenes con discapacidad a un tiempo de ocio inclusivo.</p>

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	230/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



Integrar la perspectiva de género de forma transversal, partiendo del principio de igualdad de oportunidades.
2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: Una vez finalizado el programa se realizará una memoria de evaluación en base a los objetivos propuestos y los indicadores de gestión que se relacionan a continuación: Nº de solicitudes presentadas por los Ayuntamientos. Nº de actividades realizadas. Nº de participantes en las actividades. Valoración realizada por los Ayuntamientos. Valoración realizada por los participantes. Nº de incidencias detectadas.
2.5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES (relacionar y adjuntar modelos de impresos, en su caso) Modelo de solicitud genérico para solicitar las actividades, programas y/o proyectos a realizar en su municipio y dirigidos a la población juvenil, en los que considera necesario contar con la colaboración de la Diputación de Almería, relacionándolos por orden de prioridad.
2.6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO, Con ingresos propios. Los Ayuntamientos participantes en el programa realizarán la difusión de la actividad en su municipio, la selección de los jóvenes participantes y facilitarán las instalaciones adecuadas para la realización de la actividad, así como el /la técnico/a del ayuntamiento con quien se hará la coordinación.
2.7.- PLAZO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:
2.8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES: Las actuaciones se desarrollarán durante el año en curso, desde la aprobación del programa en coordinación con los municipios; en base a las necesidades y preferencias de la población juvenil.
2.9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO (ANEXAR MODELO):
2.10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN: Negociado de Juventud

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	231/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

7. FORMACIÓN PARA JÓVENES NEGOCIADO DE JUVENTUD

1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA

Este programa será realizado en función de:

- Orden de prioridad marcado por los municipios
- Disponibilidad presupuestaria del programa
- Actividades realizadas con anterioridad en dichos municipios
- Población joven del municipio

2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:

El programa de "FORMACIÓN PARA JÓVENES", organizado por el Negociado de Juventud, del Área de Deportes y Juventud de la Diputación Provincial de Almería, consiste en la realización de actuaciones formativas con la finalidad de ofrecer recursos a los ayuntamientos de la provincia para atender las necesidades de la juventud en materia de formación, durante el ejercicio 2019.

Los cursos están dirigidos a la adquisición de conocimientos y experiencias que contribuyan a la inserción laboral y a la promoción personal de la población juvenil.

2.2- BENEFICIARIOS:

Los destinatarios del programa son jóvenes de los municipios menores de veinte mil habitantes de la provincia de Almería que participen en el programa. La edad de los participantes comprende, preferentemente, la franja de edad de los 14 a los 30 años.

2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:

- Atender las necesidades formativas de la juventud de la provincia, facilitando recursos humanos y materiales para la adquisición de conocimientos y experiencias que contribuyan a la inserción laboral y a la promoción personal de la población juvenil.
- Dar una visión general y de iniciación a las materias que se tratan, de forma que si les interesa puedan seguir ampliando sus conocimientos.

2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

Una vez finalizado el programa se realizará una memoria de evaluación en base a los objetivos propuestos y los indicadores de gestión que se relacionan a continuación:

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	232/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		





<p>1º N° de solicitudes presentadas por los Ayuntamientos 2º N° de actividades realizadas. 3º N° de participantes en las actividades 4º Valoración realizada por los ayuntamientos 5º Valoración realizada por los participantes 6º N° de incidencias detectadas</p>
<p>2.5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES (relacionar y adjuntar modelos de impresos, en su caso)</p> <p>Modelo de solicitud genérico para solicitar las actividades, programas y/o proyectos a realizar en su municipio y dirigidos a la población juvenil, en los que considera necesario contar con la colaboración de la Diputación de Almería.</p>
<p>2.6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO,</p> <p>Con ingresos propios.</p> <p>Los Ayuntamientos participantes en el programa realizarán la difusión de la actividad en su municipio, la selección de los jóvenes participantes y facilitarán las instalaciones adecuadas para la realización de la actividad, así como el /la técnico/a del ayuntamiento con quien se hará la coordinación.</p>
<p>2.7.- PLAZO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:</p>
<p>2.8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:</p> <p>Anual</p>
<p>2.9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO (ANEXAR MODELO):</p>
<p>2.10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:</p> <p>NEGOCIADO JUVENTUD</p>

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	233/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

8. JÓVENES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS NEGOCIADO DE JUVENTUD

1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA

Este programa será realizado en función de:

- Orden de prioridad marcado por los municipios
- Disponibilidad presupuestaria del programa
- Actividades realizadas con anterioridad en dichos municipios
- Población joven del municipio

2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:

El Programa Jóvenes y Nuevas Tecnologías, organizado por el Negociado de Juventud, del Área de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería, pretende ofrecer a los ayuntamientos de la provincia recursos humanos y materiales para realizar actuaciones, en materia de nuevas tecnologías y sus principales aplicaciones, dirigidas a los jóvenes de los municipios menores 20.000 habitantes, mediante la realización de talleres y actividades formativas sobre: robótica, biotecnología, impresión en 3D, programación informática, domótica, videojuegos, animaciones, fotografía digital, vídeo y edición de imágenes para redes sociales, entre otras.

2.2- BENEFICIARIOS:


Los destinatarios del programa son jóvenes de los municipios menores de veinte mil habitantes de la provincia de Almería, que participen en el programa. La edad de los participantes comprende, preferentemente, la franja de edad de los 12 a los 30 años.

2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:

OBJETIVO GENERAL: Ofrecer a los ayuntamientos de la provincia recursos humanos y materiales para la realización de actuaciones en materia de nuevas tecnologías, dirigidas a la juventud, con la finalidad de ampliar sus competencias personales, profesionales y sociales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar el trabajo en equipo, mediante la realización de proyectos atractivos para la juventud.
- Dar a conocer las diferentes herramientas que nos ofrecen las nuevas tecnologías y su funcionamiento.
- Aplicar las nuevas tecnologías a la vida cotidiana de los jóvenes.
- Proporcionar a los jóvenes técnicas y herramientas adecuadas para la utilización de Internet y las Redes Sociales.
- Adquirir conocimientos básicos y habilidades en el manejo de recursos y aplicaciones informáticas para: videojuegos, robots, domótica, etc.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	234/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar, construir y programar un robot. • Diseñar e imprimir objetos tridimensionales
<p>2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:</p> <p>Una vez finalizado el programa se realizará una memoria de evaluación en base a los objetivos propuestos y los indicadores de gestión que se relacionan a continuación:</p> <p>1º Nº de solicitudes presentadas por los Ayuntamientos 2º Nº de actividades realizadas. 3º Nº de participantes en las actividades 4º Valoración realizada por los ayuntamientos 5º Valoración realizada por los participantes 6º Nº de incidencias detectadas</p>
<p>2.5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES (relacionar y adjuntar modelos de impresos, en su caso)</p> <p>Modelo de solicitud genérico para solicitar las actividades, programas y/o proyectos a realizar en su municipio y dirigidos a la población juvenil, en los que considera necesario contar con la colaboración de la Diputación de Almería.</p>
<p>2.6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO,</p> <p>Con ingresos propios.</p> <p>Los Ayuntamientos participantes en el programa realizarán la difusión de la actividad en su municipio, la selección de los jóvenes participantes y facilitarán las instalaciones adecuadas para la realización de la actividad, así como el /la técnico/a del ayuntamiento con quien se hará la coordinación.</p>
<p>2.7.- PLAZO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:</p>
<p>2.8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:</p> <p>Anual</p>
<p>2.9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO (ANEXAR MODELO):</p>
<p>2.10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:</p> <p>NEGOCIADO JUVENTUD</p>

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	235/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		



9. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

NEGOCIADO DE JUVENTUD

1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA

Este programa será realizado en función de:

Orden de prioridad marcado por los municipios

Disponibilidad presupuestaria del programa

Actividades realizadas con anterioridad en dichos municipios

Población joven del municipio

2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:

El programa de Prevención y Promoción de Hábitos de Vida Saludable 2019, organizado por el Negociado de Juventud, del Área de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería, ofrece a los ayuntamientos de la provincia recursos humanos y materiales para realizar actuaciones en materia de salud y consumo, dirigidas a los jóvenes de los municipios menores 20.000 habitantes, durante el ejercicio 2019. Estas actuaciones se integran y/o complementan con los planes y actuaciones que se llevan a cabo en el ámbito municipal y/o en el ámbito educativo.

Se realizan talleres, actividades y charlas sobre los temas propuestos por los ayuntamientos, entre los que podemos destacar los siguientes: autoestima, prevención de riesgos en redes sociales, Internet y las nuevas tecnologías, técnicas de estudio y estrés ante los exámenes, sexualidad, el cambio climático, primeros auxilios, acoso escolar, hábitos saludables y sensibilización sobre la discapacidad.

2.2- BENEFICIARIOS:


Los destinatarios del programa son los jóvenes de los municipios menores de veinte mil habitantes de la provincia de Almería, que participen en el programa. La edad de los participantes comprende, preferentemente, la franja de edad de los 12 a los 18 años.

2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:

OBJETIVO GENERAL: Ofrecer a los ayuntamientos de la provincia recursos humanos y materiales para la realización de actuaciones en materia de salud y consumo, dirigidas a la juventud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Concienciar a la juventud para el desarrollo de hábitos saludables.
- Prevenir conductas de riesgo en temas relacionados con el consumo.
- Crear espacios para la reflexión y cambio de actitudes favorables a la convivencia social.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	236/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:**

Una vez finalizado el programa se realizará una memoria de evaluación en base a los objetivos propuestos y los indicadores de gestión que se relacionan a continuación:

- 1º N° de solicitudes presentadas por los Ayuntamientos
- 2º N° de actividades realizadas.
- 3º N° de participantes en las actividades
- 4º Valoración realizada por los ayuntamientos
- 5º N° de gestiones realizadas
- 6º N° de incidencias detectadas

2.5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES (relacionar y adjuntar modelos de impresos, en su caso)

Modelo de solicitud genérico para solicitar las actividades, programas y/o proyectos a realizar en su municipio y dirigidos a la población juvenil, en los que considera necesario contar con la colaboración de la Diputación de Almería.

2.6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO,

Con ingresos propios.

Los Ayuntamientos participantes en el programa realizarán la difusión de la actividad en su municipio, la selección de los jóvenes participantes y facilitarán las instalaciones adecuadas para la realización de la actividad, así como el /la técnico/a del ayuntamiento con quien se hará la coordinación.

2.7.- PLAZO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:**2.8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES: Anual****2.9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO****2.10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:**

NEGOCIADO JUVENTUD


Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	237/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		



10.-SEMANA DEL MANGA Y DEL ANIME

NEGOCIADO DE JUVENTUD

<p>1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA</p> <p>Este programa será realizado en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Orden de prioridad marcado por los municipios Disponibilidad presupuestaria del programa Actividades realizadas con anterioridad en dichos municipios Población joven del municipio
<p>2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL</p>
<p>2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:</p> <p>La Semana del Manga y Anime de Almería, es un evento relacionado con el mundo del manga, el anime, los videojuegos, el cosplay y la cultura japonesa. Durante varios días se realizan actividades con contenidos lúdicos y culturales y espacios comerciales, con la finalidad de consolidar una oferta de ocio, cultural y social, dirigida especialmente a la juventud.</p>
<p>2.2- BENEFICIARIOS:</p> <p>Los destinatarios del programa son preferentemente jóvenes de entre 14 y 30 años de edad de toda la provincia de Almería y todos aquellos interesados del resto de provincias que quieran participar.</p>
<p>2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:</p> <p>OBJETIVO GENERAL: Ofrecer actividades alternativas a la juventud de la provincia para una utilización positiva del tiempo libre, teniendo en cuenta sus intereses y necesidades, con actividades de ocio activo, formativo, cultural y enriquecedor.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contribuir a la formación integral de la juventud favoreciendo el desarrollo personal y social. Fomentar la participación de jóvenes y asociaciones juveniles en la organización de actividades. Ofrecer actividades alternativas para un uso positivo del tiempo libre. Procurar la satisfacción de intereses y necesidades en su tiempo de ocio. Motivar para la práctica de actividades y despertar aficiones.

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	238/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:**

Una vez finalizada la actividad se realizará una memoria de evaluación en base a los objetivos propuestos y los indicadores de gestión que se relacionan a continuación:

- Nº de actividades y talleres realizados
- Nº de participantes en las actividades
- Nº de jóvenes en la organización
- Nº de entidades y asociaciones participantes
- Valoración de la actividad realizada por los/as jóvenes colaboradores
- Valoración de la actividad realizada por los entidades y asociaciones participantes
- Nº de incidencias detectadas
- Repercusión de la actividad en los medios de comunicación (número de apariciones en los medios de comunicación)

2.5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES (relacionar y adjuntar modelos de impresos, en su caso)

Modelo de solicitud genérico para solicitar las actividades, programas y/o proyectos a realizar en su municipio y dirigidos a la población juvenil, en los que considera necesario contar con la colaboración de la Diputación de Almería.

2.6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO,

Con ingresos propios.

Los Ayuntamientos participantes en el programa realizarán la difusión de la actividad en su municipio, la selección de los jóvenes participantes y facilitarán las instalaciones adecuadas para la realización de la actividad, así como el /la técnico/a del ayuntamiento con quien se hará la coordinación.

2.7.- PLAZO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:**2.8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:**

Anual

2.9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO**2.10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:**

NEGOCIADO JUVENTUD

MODELOS DE DOCUMENTOS:

- Relación de URLs
- Solicitud actuaciones en materia de juventud


Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35
Observaciones		Página	239/246
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==		



RELACIÓN DE URLs de los documentos/anexos firmados

Se recogen a continuación las URLs de cada uno de los documentos firmados electrónicamente:

Documento	Firmante/s	URL
Solicitud programas	Alcalde	

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	240/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

SOLICITUD ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD 2019

ENTIDAD REPRESENTANTE

D/D^a

En calidad de Presidente/a Entidad Local

PERSONA DE CONTACTO

Nombre

Puesto


Teléfono

Correo Electrónico

SOLICITA

La colaboración de la Diputación de Almería para la realización de las actuaciones que se relacionan a continuación, por orden de preferencia:

Preferencia	ACTIVIDAD, PROGRAMA, PROYECTO
	Programa de ocio y tiempo libre "Actívate joven"
	Programa de experiencias creativas jóvenes
	Programa de formación para jóvenes
	Programa jóvenes y nuevas tecnologías
	Programa de prevención y promoción de hábitos de vida saludable
	Programa Semana del manga y del anime de Almería
	Otros...

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	241/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

V.- ÁREA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR SERVICIO DE INFORMÁTICA

DOTACION DE EQUIPAMIENTO PARA ADECUACION A SISTEMAS DE VIDEO-ACTAS.

1.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA

Una vez estudiadas las necesidades e intereses de las Entidades Locales de la provincia, en cuyo proceso han sido presentadas 72 fichas, la mayor demanda detectada es la relativa a la continuación del Plan de Asistencias Económicas para Inversiones con destino a Servicios Municipales para el ejercicio 2.019. En este marco, serán objeto de asistencia económica cualquier materia de competencia municipal, por lo que quedarían encuadradas la mayor parte de las peticiones formuladas, salvo las relativas a gastos corrientes.

Los criterios básicos de priorización de las asistencias económicas será la distribución lineal de la cuantía de la aplicación presupuestaria asignada.

2.- TÉRMINOS EN QUE SE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

2.1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:

Suministro de cámaras, sistemas de control micrófonos y almacenamiento de sesión en equipo para adecuación a sistemas de video-actas.

2.2.-BENEFICIARIOS:

Entidades Locales de Almería adheridas a CONVENIO MARCO PARA LA IMPLANTACION DE SERVICIOS DE TELEADMINISTRACION.


2.3.- OBJETIVOS A CUBRIR:

La Entidad local disponga de los medios materiales necesarios en los Salones Municipales correspondientes para la grabación de sesiones de Pleno y poder dar cumplimiento a ley de transparencia para su publicación integra a través de medios electrónicos.

2.4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

El objetivo se cumplirá con la posibilidad de que el ayuntamiento beneficiario pueda emitir los plenos en directo y/o su publicación en diferido dando cumplimiento a la transparencia.

2.5.- - DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES (relacionar y adjuntar modelos de impresos, en su caso)

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	242/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			



<p>1.- Certificado del Secretario de la existencia de crédito suficiente para la aportación municipal a la actuación, en su caso.</p> <p>2.- Anexo II firmado por Alcalde/sa con detalle del equipamiento solicitado.</p> <p>3.- RELACIÓN URLs: Documento conteniendo los enlaces a los documentos 2) y 3) firmados.</p> <p>(*) En este caso, el equipamiento es inventariable, pero la factura se conforma en Diputación.</p>
<p>2.6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO</p> <p>100.000 euros.</p>
<p>2.7.-PLAZO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:</p> <p>En caso de que el ayuntamiento no elija “COMPENSACIÓN ECONOMICA”, será como máximo un mes después de la entrega del material en la entidad local correspondiente.</p>
<p>2.8.- - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:</p> <p>Como máximo hasta el 31 de diciembre del año 2.019</p>
<p>2.9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO (ANEXAR MODELO):</p> <p>- NO se contempla</p>
<p>2.10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:</p> <p>La propia Entidad Local beneficiaria de la asistencia económica</p>
<p>3.- DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Documento_con_enlaces.pdf. Documento conteniendo los enlaces (url) y CSV de documentos firmados. Dicho documento se adjuntará firmado por el secretario. <p>Este documento contendrá las url de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificación del Secretario (Anexo I) Anexo II, con detalle del equipamiento a solicitar, firmado por alcalde/sa. Relación URLs

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	243/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

ANEXO I

CERTIFICACIONES DEL SECRETARIO

PLAN DE PROVINCIAL DE DOTACION DE EQUIPAMIENTO PARA ADECUACION A SISTEMAS DE VIDEO-ACTAS.

D/D^a _____ en calidad de Secretario de la Entidad Local de _____, a efectos de participación en la convocatoria de referencia,

CERTIFICA: (Marcar con una X)

- Que este Ayuntamiento no ha solicitado ni percibido ninguna subvención, asistencia económica o ayuda para la ejecución del/los proyecto/s: _____
- Que este Ayuntamiento ha solicitado y/o percibido las siguientes subvenciones, asistencia económica o ayudas a los organismos indicados para la ejecución de los siguiente/s proyecto/s:

1.-

“ _____ ”:

ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO/PERCIBIDO
TOTAL	

2.-

“ _____ ”:

ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO/PERCIBIDO
TOTAL	

3.-

“ _____ ”:

ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO/PERCIBIDO
TOTAL	


TOTAL IMPORTES SOLICITADOS O PERCIBIDOS: _____ €

2.- Que existe crédito suficiente y disponible para financiar la aportación municipal al proyecto con cargo a la aplicación _____.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde/sa-Presidente/a

ILMO. SR- PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

"De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN SE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICA A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Mas informacion sobre Proteccion de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES." (Firmado electrónicamente, por firmante según fecha y hora que aparecen en líneas adicionales a este documento)

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	244/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

**ANEXO II
DETALLE DE EQUIPAMIENTO A SOLICITAR**

PLAN DE PROVINCIAL DE DOTACION DE EQUIPAMIENTO PARA ADECUACION A SISTEMAS DE VIDEO-ACTAS.

ENTIDAD LOCAL: _____
Servicio de la Entidad Local encargada del trámite del expediente: _____

Persona de contacto: _____

Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

DENOMINACIÓN PROYECTO:

PLAN DE PROVINCIAL DE DOTACION DE EQUIPAMIENTO PARA ADECUACION A SISTEMAS DE VIDEO-ACTAS.

D/D^a _____,
en calidad de Alcalde/sa / Presidente/a de la citada Entidad Local, en relación con el proyecto de referencia, SOLICITO EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO(*):

EQUIPAMIENTO(***)	IMPORTE (**)	APORTACION DIPUTACION
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO BASICO	4,500,00 €	2.250 €
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO MEDIO	7.300,00 €	2.250 €
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO AVANZADO	8.550,00 €	2.250 €
TOTAL		

(*) El ayuntamiento elegirá una de las 3 opciones que se presentan.

(**) Los importes son orientativos. Dependerá de la adjudicación final.


(***) Se adjunta documento (Detalle-Equipamiento.pdf) con información sobre el mismo.

(Firmado electrónicamente, por firmante según fecha y hora que aparecen en líneas adicionales a este documento)

ILMO. SR- PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

"De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN SE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICA A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Mas informacion sobre Proteccion de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES."

(Firmado electrónicamente, por firmante según fecha y hora que aparecen en líneas adicionales a este documento)

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	245/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			

RELACIÓN DE URLs

Se recogen a continuación las URLs de cada uno de los documentos firmados electrónicamente:

Área: ÁREA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR


Servicio encargado del trámite: SERVICIO DE INFORMÁTICA

Plan/Proyecto/Actuación: Dotación de equipamiento para adecuación a sistemas de videoactas

Documento	Firmante/s	URL
Certificaciones del Secretario (Anexo I)		
Detalle de equipamiento a solicitar (Anexo II)		

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

SERVICIO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA/ OFICINA DE COLABORACIÓN LOCAL

Código Seguro De Verificación:	2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Especial En Materia de Presidencia, Relaciones Institucionales Y Desarrollo Digital de las Entidades Locales	Firmado	10/12/2018 11:29:35	
Observaciones		Página	246/246	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2JUiF6YXpqTl6HXs0huGLw==			